



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: L.O. 494 - 1984

AÑO 1994

NÚM. 58

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión plenaria núm. 47

celebrada el día 17 de febrero de 1994.

ORDEN DEL DÍA

DACIÓN DE CUENTAS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 1994.

SESIÓN PLENARIA Nº 47
CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO
DE 1994

(Se inicia la sesión a las once horas).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

En primer lugar cumpliendo el precepto reglamentario, someto a la consideración del Pleno de la Cámara los asuntos tratados y las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente, en sesión de 1 de diciembre de 1993, cuya información ha sido previamente facilitada a los señores Diputados.

¿Puedo considerar que es aprobado por asentimiento? Así se considera.

Pasamos al punto segundo del Orden del Día, Debate del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994.

Conforme a lo acordado por la Mesa y Junta de Portavoces en la reunión que celebramos el día 14 de febrero de 1994, el desarrollo de este debate será de acuerdo con el siguiente esquema:

Primero. Presentación del Dictamen, que hará el Presidente de la Comisión designado por la misma.

Seguidamente, debate y votación del Estado de Ingresos.

Pasando a continuación al debate y votación del Estado de Gastos, conforme a los siguientes criterios: Se debatirán agrupadamente las enmiendas presentadas a cada Sección; se votarán agrupadamente, a no ser que se solicite la votación separada de alguna o algunas de las enmiendas, y se votará Sección por Sección.

Posteriormente, entraremos en el debate y votación del articulado, artículo por artículo, pretendiendo también agruparse enmiendas a efectos de debate y votación, finalizan-

do con la votación de la Exposición de Motivos.

Los turnos a favor y en contra de las enmiendas tendrán una duración máxima de tres minutos cada uno. Tras los turnos a favor y en contra de las enmiendas no habrá turnos de réplica.

Entramos pues en el Estado de Ingresos, al que no se ha presentado enmienda alguna. Pasamos pues seguidamente a su votación.

Vamos a entrar en votación señores Diputados.

¿Votos a favor del Estado de Ingresos?

Por unanimidad queda aprobado.

SR. SANZ ALONSO: Señor Presidente. Nosotros no hemos votado a favor ¿eh?

SR. PRESIDENTE: Perdón, señor Sanz.

SR. SANZ ALONSO: El Partido Popular, el Grupo Popular, no ha votado a favor ¿eh?

SR. PRESIDENTE: Señor Sanz, vamos a repetir la votación, pero he visto... Pido, por favor, atención a los Diputados, porque en su Grupo han sido levantadas diversas manos; entonces interpreta la Presidencia, cuando ve varias manos levantadas en un solo Grupo, en un mismo Grupo, que hay unanimidad en ese Grupo.

Bien. Pasamos a votar el Estado de Ingresos.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 15 votos a favor, 13 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobado el Estado de Ingresos.

Pasamos al Estado de Gastos, Sección 01, Diputación General. No ha recibido ninguna enmienda. Pasamos pues a votar la Sección 01, Diputación General.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada.

Sección 02, Presidencia del Gobierno. Ha recibido una enmienda, la número 15, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Turno a favor?

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, ¿el Dictamen?

SR. PRESIDENTE: Perdón, Perdón.

El señor Presidente de la Comisión, señor Olarte Arce, tiene en este momento turno para explicar el Dictamen a la Cámara, antes de entrar en la votación de las Secciones que han recibido enmiendas.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores del Consejo de Gobierno. En mi condición de relator, puesto que así lo acordó la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, voy a intentar explicar lo que han sido los trabajos de la Comisión, para que todos los Diputados que componen esta Asamblea tengan conocimiento de lo ocurrido desde la fecha de presentación de los Presupuestos hasta el día de hoy.

Comenzare diciendo, que el día 1 de diciembre del año 93 la Diputación Permanente acordó la apertura de período extraordinario de sesiones para tramitar, entre otros asuntos, el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para 1994.

Dicho Proyecto fue remitido por el Consejo de Gobierno a la Diputación General de La Rioja, y presentado en el Registro de la Cámara el día 13 de diciembre del año 93. El mismo día la Mesa de la Cámara califica el Proyecto, lo admite a trámite, ordena su publicación, abre el plazo de presentación de enmiendas y lo remite a la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto.

Este relator debe decir, que, como de costumbre y para no variar, el Proyecto de Ley se presentó tarde.

El día 15 de diciembre del año 93 se pu-

blica el Proyecto de Ley en el Boletín Oficial de esta Diputación General, Boletín de la Serie A, núm. 69/93.

El día 22 de diciembre el Gobierno remite a esta Cámara una corrección de errores en la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, corrección que se publica el mismo día en el Boletín de la Serie A, núm. 70/93.

El 29 de diciembre del año 93 la Mesa de la Cámara acuerda que el plazo de presentación de enmiendas finalice el día 24 de enero del 94 a las diez horas, acuerdo que se publica en el Boletín de la Serie A, núm. 72/94, de fecha 11 de enero.

Durante los días 12, 13, 14, 17 y 18 de enero del 94 comparecen ante la Comisión de Hacienda los miembros del Consejo de Gobierno y los altos cargos, al objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1994.

Se presenta una enmienda a la totalidad por el Grupo Parlamentario Popular, el día 24 de enero, que es calificada por la Mesa de la Comisión de Hacienda el mismo día y publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, Serie A, núm. 73/94 de la misma fecha, y que es debatida y rechazada en el Pleno de esta Cámara el día 1 de febrero. El día 4 de febrero se publica el Acuerdo de Pleno en el Boletín Oficial de esta Asamblea, Serie A, núm. 75/94.

Las enmiendas parciales que se presentan son las siguientes: 7 del Grupo Parlamentario Socialista, 7 del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, y 128 del Grupo Parlamentario Popular; sumando un total de 142 enmiendas, formuladas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos.

El día 2 de febrero la Mesa de la Comisión de Hacienda califica y admite a trámite 140 enmiendas al articulado, y desestima la calificación de dos enmiendas presentadas a las Secciones 05 y 08 del Grupo Parlamentario Popular. Dichas enmiendas son publicadas en el Boletín Oficial de la Diputación

General de La Rioja, Serie A, núm. 74/94, de fecha 4 de febrero.

El día 8 de febrero se reúne la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, y se acuerda que la propia Comisión se constituya en Ponencia para elaborar el Dictamen.

El mismo día se elabora el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, y se aceptan las siguientes enmiendas: 7 del Grupo Parlamentario Socialista, 7 del Grupo Parlamentario Riojano y 9 del Grupo Parlamentario Popular. Asimismo se designa al Presidente de la Comisión de Hacienda -un servidor suyo-, para presentar al Pleno el Dictamen del Proyecto de Ley.

El día 14 de febrero se publica el Dictamen de la Comisión en el Boletín Oficial de La Rioja, Serie A, núm. 76/94. Y el mismo día se publican las enmiendas y votos particulares en el Boletín Oficial, Serie A, núm. 77/94.

Y a este su relator sólo le queda decir que los trabajos de la Mesa de la Comisión han sido rápidos, muy rápidos, y desear que éste, el Presupuesto que se va a aprobar hoy, sea un buen Presupuesto para los riojanos, que falta nos hace. Y dándoles las gracias, termina la misión de este relator. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte Arce.

Pasamos pues seguidamente a la votación de las enmiendas que figuran en el Dictamen aprobado por la Comisión y presentado a este Pleno.

La primera enmienda viva para este Pleno, es la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Popular, a la Sección 02, Presidencia del Gobierno.

¿Turno a favor? Señora Las Heras Pérez-Caballero, tiene la palabra.

SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Señores Diputados. La enmienda número 15 presentada por

el Partido Popular, referente a la Sección 02, Presidencia del Gobierno, Servicio 01, Gabinete del Presidente, número económico 780, cooperación con países en desarrollo, es una enmienda de modificación en la que pretendemos que la cantidad presupuestada de 25.000.000 sea elevada a 50.000.000 de pesetas.

Estos 25.000.000 que nosotros incorporamos, provienen de bajas dentro de esta misma Sección lógicamente, otros suministros, atenciones protocolarias, publicidad y propaganda, promoción institucional, estudios y trabajos técnicos y adquisición de maquinaria y utillaje. Ciertamente que si la técnica presupuestaria no nos lo impidiera, nos hubiera gustado estas bajas haberlas repartido a lo largo del resto de las Consejerías. No es posible, por lo tanto tiene que ser en esta propia Consejería.

¿El porqué de esta enmienda? Esta enmienda que no supone la cantidad que se dota en el Presupuesto, ni siquiera el 1% del Presupuesto, la consideramos -como decíamos y así consta en nuestra enmienda- cuando menos insuficiente, por darle un tratamiento suave.

Yo sé que todas las comparaciones son odiosas, y que cada Administración goza de su propia autonomía a la hora de ejecutar sus Presupuestos y tomar sus decisiones. Pero no deja de ser chocante que en el Ayuntamiento de Logroño, del mismo color político que este Gobierno, con un Presupuesto de 9.457.000.000, se destinen 41.000.000 de pesetas; y en esta Administración, con 27.000.000.000 de Presupuesto...

SR. PRESIDENTE: Silencio por favor.

SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO: ... se destinen exclusivamente 25.000.000.

Ya digo que cada Administración es autónoma. Pero en esta tribuna se ha hablado con mucha frecuencia de coherencia, coherencia, y hemos escuchado lo que se hace en

Galicia, lo que se hace en Cantabria, lo que se hace en Castilla-León; yo creo, que en este momento la coherencia es exigible. Estamos hablando de una misma región, de una misma Comunidad Autónoma, de dos Administraciones regidas por el mismo Partido político, y que son las de mayor importancia en la propia Comunidad Autónoma.

Un argumento más que nos anima a hacer esta enmienda es, que creemos que la respuesta ciudadana dada a la Comisión del 0,7% nos debe hacer reflexionar a los políticos. Cuando esta Comisión en menos de un mes recibe 12.000 firmas de apoyo, esto algo quiere decir. Creo que debemos reflexionar.

El Partido Popular quiere dejar claro, que tanto si se admite esta enmienda como si no se admite, la cantidad que se destine a esta partida entendemos que debe ser destinada a un fin concreto, a un objeto concreto. ¿Qué quiero decir con esto? Que no se funda en un saco común de aportaciones de otras Administraciones. Que vaya dirigida a algo, que los riojanos sepamos qué es concretamente; puede ser la iniciación de un hospital, la primera partida para unas escuelas, unos planes de regadíos, o unos planes sanitarios en un pueblo concreto. Eso es lo que a nosotros nos gustaría, y en ello no vean ustedes ninguna desconfianza, ni muchísimo menos, de que los dineros no vayan a ser bien gestionados. Queremos simplemente transmitir ilusión. ¿Por qué digo esto? Ilusión de que los riojanos sepan, que esa cantidad que ha sido detraída de los Presupuestos de su Comunidad, que pudo haber sido aplicada e invertida en esta Comunidad y que los destinamos a un pueblo que lo necesita más que nosotros, ha sido destinada a un fin, y que mediante un seguimiento se compruebe que ese fin ha sido cumplido.

No quiero hablar de solidaridad. Es una palabra, que, a fuerza de ser usada, creo que va perdiendo su contenido. Quiero hablar exclusivamente de compartir. Compartir lo que nosotros tenemos, con otros que tienen

menos. Y creo que la cifra que proponemos de 50.000.000 de pesetas en un Presupuesto de 27.000.000.000 no creo que suponga ningún gran esfuerzo.

Termino. Señor Presidente del Gobierno, señores Diputados, yo espero de su sensibilidad, que esta enmienda sea aceptada. La mayor parte de los riojanos se sentirán orgullosos de su Gobierno. Y, créanme, el rectificar es de sabios.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Las Heras.

¿Turno en contra? Señor Fraile Ruiz, tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señor Presidente, para contestar a la señora Las Heras diciéndole, que no vamos a aceptar esta enmienda. Y no en base a los argumentos que usted ha expuesto, puesto que compartir la sensibilidad para el desarrollo y para la satisfacción, o por lo menos paliar en cierta medida problemas de países del llamado Tercer Mundo, eso lo compartimos todos. Pero hay que dejar unas cuestiones claras previamente.

En primer lugar, que es el primer año y es el primer ejercicio presupuestario, en el que se dedica de manera específica, en el apartado de Gabinete de Presidencia, la cantidad de 25.000.000 para programas, que sí -coincidimos- tendrán un fin concreto para programas de desarrollo de países del Tercer Mundo. Y se inicia este año por primera vez una andadura, que camina naturalmente hacia la solidaridad. No estaría de más el recordar, que esto -como a veces se dice en esta tribuna- es una competencia propia del Gobierno central, es una competencia propia del Estado; y que en tal sentido el Gobierno de la nación, la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, estableció -por si no lo sabe se lo digo yo- ya un acuerdo con esa Comisión nacional del llamado 0,7%.

No es ocioso también el decirle, Señoría,

y usted ya se anticipaba, que técnicamente no es admisible la enmienda, porque de asumir la enmienda ciertamente se quedaría absolutamente disminuido, absolutamente inoperante, todo lo que es el gasto del Capítulo II, que usted del Gabinete de Presidencia rebaja. Y habrá que aclarar también que este año se reducen los gastos de ese Gabinete de Presidencia, y que no son gastos ociosos, o no son gastos como a veces se dice aquí consuntivos, o con ese cierto aire que podría entenderse de innecesarios, sino que son consignaciones presupuestarias absolutamente necesarias todas.

Si usted me hacía una comparación con el Ayuntamiento de Logroño, tengo que recordarle señora Las Heras que ésa es... En el Ayuntamiento de Logroño gobierna el Partido Socialista, y que es el cuarto año que destina una cantidad. Y que los años anteriores el Partido Popular -tengo que recordárselo, y tengo aquí el informe- votó en el 91 en contra, en el 92 en contra, y en el 93 por primera vez dijo que sí, que se sumaba a esa iniciativa de los Socialistas.

Y tengo que decirle, que no conozco tampoco ningún Ayuntamiento del Partido Popular -por tanto se lo devuelvo para que transmitan a sus Ayuntamientos del Partido Popular-, que al igual que otros del Partido Socialista en La Rioja y en la nación, dediquen una parte del presupuesto con este fin de ayuda al desarrollo.

De cualquier manera y para terminar tengo que decir, que éste es el primer año que se inicia esta consignación presupuestaria; pero que hemos adquirido el compromiso de que en los próximos Presupuestos se continuará la misma, incrementando el esfuerzo de una manera razonable o de una manera sustancial. Por lo tanto no tenga su Señoría ningún tipo de frustración, desde la nueva conversión, con los pobrecitos del Tercer Mundo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile

Ruiz.

Pasamos entonces a votar la enmienda número 15 del Grupo Popular.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda número 15.

Y votamos la Sección completa, Sección 02, Presidencia del Gobierno, tal como viene en el texto del Dictamen.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobada la Sección 02, Presidencia del Gobierno.

Pasamos a la Sección 03, Vicepresidencia. Tiene varias enmiendas, 16 a 19 ambas inclusive, del Grupo Popular.

¿Turno a favor? Señora Las Heras. Van a defenderse agrupadamente.

Tiene la palabra.

SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Las enmiendas 16, 17, 18 y 19, correspondientes a la Sección 03, Vicepresidencia, son enmiendas de adición. Tienen por objeto llevar a cabo un programa de promoción turística especial para La Rioja, y dotarlo presupuestariamente con 146.000.000 de pesetas. Estos 146.000.000 de pesetas provienen de varias bajas, de los dos Servicios, del Servicio 01 y 02 de esta misma Sección, que como toda baja supongo que serán contestadas.

Es humano. El que hace un Presupuesto cree, que hace el mejor de los Presupuestos; pero de todas formas todo es mejorable, y sobre todo si las modificaciones que se proponen tienen un buen fin. En este caso es

elaborar un programa de promoción turística especial para La Rioja, máxime si disponemos de una Secretaría General para el Turismo, que nos parece -es una opinión, podemos estar equivocados- no se le está dando el juego que puede desarrollar.

No voy a hacer una descripción detallada de las bajas que proponemos. Creo que sería un debate estéril, ya lo he dicho antes. No la voy a hacer, máxime cuando a lo largo de la ejecución de todos los Presupuestos vemos con una cierta frecuencia, yo diría con mucha frecuencia, que bajas que parecen escandalosas en un determinado momento, después, a través de modificaciones presupuestarias, se llevan a cabo. Por eso no voy a entrar en decir -consta en las enmiendas- de dónde provienen las bajas, para lograr estos 146.000.000.

Sí quiero hacer un poquito de hincapié, en el porqué de las bajas de la partida destinada a viviendas rurales. Las razones que, a preguntas del Diputado señor Herreros a la señora Vicepresidenta al explicar los Presupuestos del 93 que no aparecía dotación, la señora Vicepresidenta dijo, que el programa ya se había terminado. Entonces no sabemos si las viviendas rurales son como el Guadiana, que aparecen y desaparecen: 92 sí, 93 no, 94 otra vez. Lo que sí creemos y estamos seguros, es que las ya existentes, por los datos que se nos han facilitado, no han gozado de un alto grado de ocupación, quizá por no ser suficientemente conocidas.

Voy a tratar de explicar, el porqué de destinar estos 146.000.000 al programa especial para el turismo en La Rioja. Entendemos que se debe hacer un Plan riguroso, serio, que no sea producto de la improvisación. Que las actuaciones en turismo no sean consecuencia de felices ideas, acordadas en un determinado momento en un despacho entre dos o tres personas de forma aislada. Hoy unas jornadas en Santander, mañana la publicidad de ETB-2, pasado mañana otra idea improvisada. Creo que el turismo bien

orientado en La Rioja, puede ser una fuente importante de ingresos para la economía riojana que bien necesitada está, y creo que puede ser una fuente importante de creación de empleo.

¿Cómo entendemos nosotros que debe ser un plan especial para el turismo en La Rioja? Pues a grandes rasgos entendemos, que debe tratar de potenciar la visita a La Rioja tanto de españoles como de extranjeros, y que los riojanos conozcan también su tierra. Hay que potenciar los recursos que tenemos: Camino de Santiago, San Millán -cuna del castellano-, ruta de los monasterios, termalismo, nieve, deportes acuáticos, caza y pesca, bodegas, arqueología. Hay que ayudar a la creación de empresas: Restaurantes todos -hay que ayudarles a todos si se puede-, hoteles, camping. Hay que promocionar la celebración de congresos en La Rioja, que a través de los congresos se conozca nuestra Rioja, nuestra querida Rioja. Fomentar el turismo rural. Dotar de infraestructura a los núcleos turísticos.

En el área de información entendemos, las oficinas de turismo. Hoy he recibido una gran alegría leyendo la prensa, viendo dónde se va a ubicar definitivamente -parece- la Oficina de Turismo, que esté dotada con personal técnico. Actuaciones en el plan de publicaciones turísticas de La Rioja. Incorporación de nuestros recursos turísticos a las bases de datos nacionales e internacionales, para que sean conocidos; porque lo que no se conoce, no se ansía conocer. Eso queda claro.

En el área de promoción, continuar con la asistencia a ferias nacionales e internacionales. Organizar visitas de profesionales del turismo a La Rioja, para que transmitan nuestra tierra, tanto nacionales como internacionales. Nuestros profesionales... Promocionar los concursos de reciclaje. Ayuda a los estudios de las guías de turismo. Acuerdos con la Escuela de Turismo. Esto y muchas cosas más, es lo que nosotros entende-

mos que debe ser un plan de turismo para La Rioja. Por supuesto, que todo esto puede ser mejorable.

Este plan entendemos, debe ser producto de un análisis serio y riguroso de los recursos turísticos con los que contamos. Debe ser producto de un estudio serio, para lograr la mejor forma de darlos a conocer que es lo importante, huyendo de las improvisaciones y huyendo de la política de aficionado. Y lo que es más importante, este plan debe ser pactado entre las fuerzas políticas, municipios, agentes sociales, empresarios del sector, trabajadores, ecologistas, todos los agentes implicados en el mismo.

Queremos un programa, en fin, que pueda ser desarrollado por cualquier Gobierno del color que sea; sea el Gobierno que esté, que pueda llevarse a cabo. Un programa con un objetivo único, La Rioja y los riojanos. Espero del buen sentido de sus Señorías, que esta enmienda sea aprobada. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Las Heras.

¿Turno en contra? Señor González de Legarra, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo también voy a defender todas las enmiendas a la Sección 03 de forma agrupada, por dos motivos fundamentales. En primer lugar por economía de tiempos diría, y, en segundo, y en esta ocasión para mí más importante también, señora Las Heras, por tratar de evitar en lo posible el apasionamiento que pueda producir en el debate el continuo ir y venir del escaño a la tribuna y viceversa. No desearía desde luego en absoluto, que cualquiera de mis intervenciones durante la jornada de hoy en nombre del Partido Riojano pudieran llegar a herir la sensibilidad de ningún Diputado, o pudieran ofender al Partido Popular. Y voy a procurar por tanto que mis argumentos se ajusten lo más posible a lo económico y al

sentido común, procurando huir del empleo de calificaciones que en años anteriores molestaron al parecer al Grupo Popular hasta el punto de hacerles abandonar el hemiciclo.

Quiero también advertirles, en aras a ese correcto entendimiento que persigo, que es intención de los Diputados que formamos parte del Grupo del Partido Riojano votar favorablemente a algunas, bastantes diría yo, de las enmiendas que vamos a debatir durante esta jornada. Espero que sepan también ustedes valorar ese esfuerzo para no crispas tampoco los ánimos, aunque no creo que haya empezado usted con el mejor de los pies. Ha sido usted suave en la forma de exponerlo, pero hay que reconocerle que ha intentado utilizar el puño de hierro, señora Las Heras.

Pero voy a pasar sin más a consumir mi turno en contra de las enmiendas formuladas a la Sección 03, la Vicepresidencia del Gobierno.

Usted no se quería referir a las bajas, y yo sin embargo no me queda más remedio que referirme a ellas evidentemente. Porque con estas cuatro enmiendas pretenden ustedes crear un concepto nuevo -decía- bajo el epígrafe Programas de promoción turística especial, dotándolo con 146.000.000 de pesetas, y lo justifican con la necesidad que hay de promover y dar a conocer las singularidades del pueblo riojano. Yo creo, que sus explicaciones en la tribuna tampoco han determinado muy concretamente en qué iba a consistir este plan.

¡Mire! Yo no voy a entrar siquiera tampoco en valorar si el programa que usted ha defendido es bueno o es malo, o es el mejor o es el peor de los que necesitamos realizar ahora mismo en La Rioja. Yo obviamente considero que la política de turismo que mi compañera de Partido está desarrollando en La Rioja es una política acertada, y que esa política está produciendo también unos beneficios palpables al conjunto de nuestra Comunidad Autónoma.

Estas intervenciones en materia de turismo no responden -se lo puedo asegurar- al capricho del responsable político de turno. No son -como decía usted- producto de felices ideas, improvisadas en un despacho por tres o cuatro personas. Yo creo que la seriedad y la rigurosidad, incluso la experiencia misma de los propios funcionarios de la Secretaría General de Turismo y de la Vicepresidencia del Gobierno, nos merecerían prestarles mayor atención y mayor respeto a la programación y al trabajo, en definitiva, que desarrollan.

Todas las intervenciones por lo tanto se ajustan también en lo posible, a lo que en su día se marcó también a través de un estudio en profundidad de las carencias, de las necesidades, y del futuro del turismo en La Rioja. Un trabajo serio que se denominó "Libro blanco de turismo", que es el que se continúa siguiendo y en el que nos estamos ajustando; y que además es compartido también, señora Las Heras, por profesionales y por los empresarios de todos los sectores, que afectan o que están afectados por este sector.

Con sus propuestas de baja sin embargo, los 114.000.000 en los presupuestos de la Secretaría General para el Turismo, y 32.000.000 en la Secretaría General Técnica, descompondrían sin embargo ustedes totalmente esta programación de la que le hablo; que lógicamente entiendo, que persigue mejores resultados. Sería imposible, por ejemplo, realizar la segunda fase del programa "Riojano, éste es tu pueblo". No podríamos emitir en televisiones privadas programas de promoción, que sobre La Rioja fueron producidos el pasado año. Y resultarían también afectados otros proyectos que están directamente relacionados con el concepto de publicidad y propaganda, al que se agarran sin embargo ustedes también todos los años a la hora de menguar, y todos los años he de decirles lo mismo. Que la partida de publicidad y propaganda, y más concretamente esa

partida en el departamento de turismo, es necesaria para el desarrollo de otros programas que en esta partida no están incluidos; como por ejemplo la realización de folletos turísticos, publicaciones, emisiones y cuñas radiofónicas, etc., y que son complemento imprescindible -diría yo- de cualquier actuación en materia turística en nuestra Comunidad.

Sus propuestas de baja afectan también, y de forma tajante también, a partidas como la 481, la 483 y la 470, todas ellas encaminadas a mejorar la atención al turista y potenciar el turismo en nuestra tierra; algo por otra parte que ustedes dicen perseguir, y usted misma lo acaba de decir. Yo creo, señora Las Heras, que sin embargo con sus enmiendas eliminan importantes ayudas a colectivos, que están realizando una labor importante en este campo.

Acaba usted de decir, que uno de los aspectos importantes del contenido de ese plan especial para el turismo que proponen con sus enmiendas era incluir ayudas a la escuela de turismo, y, sin embargo, en una de sus enmiendas pues rebajan la ayuda a la escuela de turismo hasta el punto de dejarla en 1.000.000 de pesetas. Eso por un lado contradice, lo que usted acaba de defender en la tribuna. Es una cuestión que no entiendo. Y yo entiendo, y desde los Grupos que respaldamos al Gobierno entendemos, que es una inversión que hay que mantener. Porque aparte de obedecer a un convenio que está firmado con esta escuela, es un compromiso también de este Gobierno con la formación integral de los jóvenes riojanos para convertirlos precisamente en lo que usted reivindicaba en sus enmiendas, en convertirlos en profesionales del área turística.

Se lo decía también el año pasado. Que al nivel que se está situando el turismo en todo el mundo, no podemos tampoco ignorar; ni podemos ignorar a los profesionales del turismo, ni podemos ignorar la formación de profesionales en esta materia. Como tampo-

co podemos ignorar el fomento y la colaboración con las asociaciones de desarrollo turístico de La Rioja como son Valcildacos, Valdenajerilla, el propio centro de investigaciones turísticas de Haro, o la recientemente creada Mancomunidad en torno a San Millán de la Cogolla, o incluso a asociaciones turísticas de tipo profesional enclavadas en la propia Federación de empresarios. Todos estos colectivos que ustedes pretenden menguar, han demostrado sobradamente su importancia, y han demostrado también la destacada labor que desarrollan en el fomento y en la expansión del turismo en La Rioja. No creo que merezcan por lo tanto, que los tratemos tan mal como proponen ustedes en sus enmiendas.

Atendiendo a sus propuestas de baja también resultaría imposible la realización de la segunda fase del programa "Encuentros con La Rioja", que tan positivos resultados ha obtenido para nuestra Comunidad a lo largo del año 1993, y que todos los empresarios que han participado en ellos han solicitado también su continuación.

Y finalmente proponen ustedes también la anulación de dos partidas, la 226.07 y la 771, que curiosamente han sido las dos partidas que han conseguido cosechar más éxitos e interés sobre la política turística que el Gobierno ha desarrollado en estos últimos años. Proponen la anulación por completo del concepto destinado a la promoción de viviendas rurales, y tratan de impedir la asistencia de La Rioja a ferias y exposiciones, entre ellas la propia feria internacional de turismo, FITUR, en cuya última edición el mes pasado obtuvo nuestra Comunidad el premio de turismo activo, precisamente con su oferta de viviendas rurales que -acabamos de ver- pretendían eliminar ustedes del Presupuesto.

Yo creo, que quizás se deba a una mala interpretación. No creo que la señora Vicepresidenta haya dicho en ningún momento que el programa de viviendas rurales está

agotado. Puede que se agote el programa dentro de un Presupuesto, de un ejercicio presupuestario; pero lógicamente si es un objetivo de la política de turismo, habría que volverlo a incluir en próximos ejercicios.

Quiero aprovechar la ocasión de la que estamos hablando para hacer un inciso, y felicitar a la señora Vicepresidenta y a través de ella a todo el Gobierno, por este nuevo premio que cosecha desde su Departamento para nuestra Comunidad.

Con el rechazo de estas enmiendas, señora Las Heras, sin embargo, tampoco quiero decir que su programa de promoción turística especial no sea bueno. Tampoco lo hemos conocido, ni usted nos ha dado los datos suficientes como para conocerlo en profundidad y poder evaluarlo. Por lo tanto, no quiero tacharlo de malo. Puede que tenga también sus partes buenas, que podían ser aprovechables. No lo digo.

No obstante también a usted le consta Señoría, que una de las características de este Gobierno, y especialmente de mi compañera Elvira Borondo desde su toma de posesión en 1991, ha sido siempre la de procurar mantener una política de diálogo y de consenso con todos los sectores económicos y sociales que pudieran verse afectados con la ejecución del presupuesto de su departamento. Y yo estoy seguro, señora Las Heras, de que la intención de la señora Vicepresidenta del Gobierno es la de continuar en esa línea, y por ello tampoco temo equivocarme si en su nombre le invito a compartir mesa y proyectos, en la seguridad de que tras esa charla, incluso su propio proyecto podría encontrar acomodo -si es que no lo está ya- en el amplio y prolongado -diría yo- programa de política turística que realiza este Gobierno desde la Vicepresidencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Pasamos a votar las enmiendas números 16 a 19, ambas inclusive. Acaban de ser de-

batidas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 13 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 16 a 19, ambas inclusive.

Y pasamos a votar la Sección 03 del texto del Dictamen.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 18 votos a favor, 13 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 03, Vicepresidencia, del texto del Dictamen.

Pasamos a la Sección 04, Presidencia y Administraciones Públicas.

Hay tres enmiendas en el Dictamen, enmiendas números 20, 21 y 22, del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Fernández Sevilla.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Señor Presidente. La enmienda número 20 se refiere a la disminución que se ha producido en este Presupuesto, de la consignación que había destinada a becas. Del año pasado a éste ha pasado de tener una consignación de 11.000.000 a 8.000.000 -perdón-, 14.000.000 a 8.000.000, lo cual es una disminución muy importante. Por fin se había conseguido y efectivamente esto debemos felicitar al responsable, se había conseguido coordinar, cosa extraña en esta Comunidad que se coordinen cosas, pues... ¡Bueno! Las becas se había conseguido coordinarlas, lo cual resultaba muy importante. Además había hecho que los riojanos pidiesen estas becas y se preocupasen por estas posibilidades que tenían, de responder a unas necesidades que ellos tenían.

Por ello pensamos que se debe aumentar,

si no hasta los 14.000.000, por lo menos hasta los 13.000.000 este Presupuesto. Hay que mantenerlo, porque por otra parte hemos disminuido en diferentes conceptos; en los cuales ha habido modificaciones de crédito para utilizar ese dinero, que no se ha destinado a lo que estaba previsto. Si no se ha destinado a lo que estaba previsto, es de suponer que en este año habiéndolo mantenido, tampoco se va a destinar a lo que estaba previsto.

Y finalmente, hay 2.500.000 de estudios y trabajos técnicos, que se produce un aumento sin necesidades muy concretas. No hemos... O sea, no admitimos totalmente ese aumento. Lógicamente puede que haya algún aumento, pero sin ninguna necesidad concreta y sin ninguna idea concreta de a qué se va a dedicar. Por ello estimamos que se debe mantener la asignación que había para las becas, y entonces rebajar lo que otros años no se ha utilizado en el concepto correspondiente, y utilizarlo precisamente para financiar las becas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

¿Turno en contra?

Señor Rodríguez Andrés, tiene la palabra.

SR. RODRÍGUEZ ANDRÉS: Señor Presidente. Yo agradezco las manifestaciones que ha hecho el señor Fernández Sevilla, respecto a que se consigue coordinar todo lo relacionado con las becas en esta Comunidad, y lo que puede servir también para los que las solicitan. Pero no puedo estar de acuerdo en la propuesta que hace de modificación, puesto que realmente la cantidad que tenemos propuesta sí que consideramos que garantiza la atención a todas aquellas becas que en estos momentos están otorgadas a profesores que están preparando sus tesis doctorales. Como saben, tienen una duración prevista de 3 ó 4 años de prórroga. En estos momentos se están realizando varias de ellas,

varias becas de realización de tesis doctorales, y con la cantidad que estamos asignando podemos asegurar y garantizar la continuidad y la prórroga de aquéllos que lo soliciten.

Por otra parte, con la cuantía que se propone también, se permitirá aceptar nuevos proyectos que vayan destinados exclusivamente a la realización de tesis doctorales, y se incluye este año también la posibilidad de realizarlas en la Universidad de La Rioja. Consecuentemente las becas que se realizan en la Universidad de La Rioja son más baratas que las que se realizan en el extranjero, a las cuales iban destinadas anteriormente todas estas cuantías principalmente.

En cualquier caso, es que no es posible rebajar de las partidas que ustedes proponen. Por ejemplo en la partida 226 que proponen una baja, pues atiende a la difusión de información y orientación principalmente de los estudios que se pueden realizar en nuestra Comunidad. Quizás el epígrafe de decir Publicidad puede dar lugar a una mala interpretación, como si quisiéramos publicitar exclusivamente el Gobierno o las actuaciones de la Secretaría. No es ésa la finalidad, sino que se destina principalmente -como digo- a la orientación de nuestros alumnos.

Hay un convenio en el cual nosotros aportamos la financiación necesaria para que se haga llegar absolutamente a todos los alumnos que están en niveles terminales, en niveles quiero decir de 8º de EGB o de Bachillerato, para que puedan, de Bachillerato o de Formación Profesional, para que tengan la capacidad suficiente de elección ante los posteriores estudios. Esto se hace aquí.

También en estas partidas se utiliza para la realización de publicaciones de libros, de materias curriculares principalmente, como pueden ser los itinerarios por La Rioja o las nuevas guías geológicas, que se han comenzado a editar este año pasado y que se espera continuar este año próximo también.

En el caso de la 226, que cubre actividades propias de la Secretaría General, pues naturalmente si ustedes nos las reducen... Bueno. No puedo estar de acuerdo con que no se han realizado en años anteriores, porque no es cierto. Se han realizado las actividades previstas. Y este año se tienen previstas también múltiples actividades de esta Secretaría, como puede ser la difusión de la música en las escuelas; como puede ser la difusión del teatro; la potenciación de estas actividades que no están suficientemente atendidas entendemos, y que sin embargo forman parte de la educación integral de la persona como puede entender, y el fomento de actividades complementarias en los propios colegios también.

Y por último, en la 227, que incluye todo el área de trabajos técnicos, pues se contemplan principalmente los estudios que se han encargado también a la OTRI, a la oficina de transferencias resultado de la investigación de nuestra Universidad, para el conocimiento de la infraestructura educativa de nuestra región y del Plan regional de investigación. Con lo cual no lo podemos admitir, aunque entiendo la buena voluntad del señor Fernández Sevilla para que se incrementase la cantidad.

Tengo que decir, que obviamente en Educación nunca es suficiente lo que se dispone. Siempre sería necesario más, porque siempre es posible alcanzar nuevos programas, nuevas iniciativas; pero las propuestas que realizan de baja, no son posibles de admitir.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Andrés.

Señor Fernández Sevilla, las enmiendas 21 y 22 no las ha defendido. Seguramente al principio del debate no me ha escuchado que se debatirían agrupadamente las enmiendas, salvo que el Diputado pida expresamente separar algunas para su defensa. Se lo digo para el resto del debate, que lo tenga en cuenta.

Va a defender seguidamente las enmiendas número 21 y 22.

Tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Gracias, señor Presidente. Señorías. La enmienda número 21 se refiere, a crear un nuevo Capítulo. En realidad es a corregir un Capítulo ya existente, porque estimamos que la aportación que hace en realidad el Gobierno de La Rioja a la Universidad debía ir perfectamente definida. Y tal y como está y como figura en los Presupuestos, no va perfectamente definida. Es un concepto muy amplio, sin ninguna posibilidad de que quede concretada de la forma que nosotros queremos decir ahora. Nosotros queremos, que esta aportación de la Comunidad Autónoma sea para la mejora de la calidad de la enseñanza superior. No se refiere así, en plan general, a medios, a qué tipo de medios. Porque además habla fundamentalmente de medios técnicos, y yo pienso que puede haber otro tipo de medios en los cuales se pueden desarrollar una serie de actividades. Por eso el destino de estos dos tipos de financiación será, para proporcionar medios para el desarrollo de programas específicos de interés para La Rioja, como puede ser por ejemplo, pues ¡no sé! Libros para una biblioteca, laboratorios... No sé. Por ejemplo también, otro tipo de trabajos relacionados con la Lengua española, con industrias alimentarias, con nuevos cultivos, con innovaciones industriales... Cosas de este tipo. De acuerdo. Esto podría entrar dentro del concepto.

Pero es que existe otro tema que es muy importante para esta Universidad. Esta Universidad necesita, puesto que es una Universidad pequeña -nos está saliendo muy pequeña-, necesita facilitar intercambios -por ejemplo- con otras Universidades y con otros centros de investigación nacionales y extranjeros. Por eso se debe tener la posibilidad. Y además esto sí que es en función de la calidad, sí que depende de la calidad de estos

puntos concretos, sí que es importante de que aquí -por ejemplo- se puedan organizar cursos monográficos; se puedan organizar congresos; se puedan organizar estancias de profesores de fuera; se puedan organizar visitas de alumnos, y de profesores de otras Universidades. Por eso pensamos que hay que matizar adecuadamente. No hemos tocado para nada... En este caso el responsable de estos temas no tiene la preocupación de saber de dónde le van a quitar el dinero. ¡No! Es el mismo dinero, sólo que empleado en temas concretos, como es la propuesta que nosotros hacemos.

Efectivamente antes nos ha hablado, de las dificultades que había de quitar el dinero de otros sitios. Pienso que en este caso no las hay. Las necesidades siguen siendo importantes. Es posible, es posible, que los 13.000.000 que nosotros pedíamos antes, que se siguen quedando en 8.000.000, se resienta la Universidad precisamente por no tener, por no poder ampliar ese campo de actuación, y por eso es por lo que ahora estimamos que se debe matizar muy bien, y es la enmienda que nosotros hacemos; que es una enmienda que no se refiere al dinero, pero sí a los conceptos que se emplean.

Enmienda número 22. La enmienda número 22 se refiere, a crear un nuevo concepto para equipamiento del Conservatorio de Música de Haro. Este nuevo concepto sale, y se necesita, y se ha tratado aquí ya en esta Cámara; por eso me voy a referir a él respetuosamente, pero con firmeza.

El Conservatorio de Haro necesita un equipamiento, que -como ya conocen sus Señorías- exige el Ministerio de Educación y Ciencia, para que se pueda... Un mobiliario mínimo, para que pueda empezar a funcionar ese conservatorio. Este mobiliario mínimo, exige una inversión de 40.000.000 de pesetas. Ese mobiliario se refiere lógicamente a mobiliario, y se refiere a instrumentos; es decir, es variado.

El Ayuntamiento ha invertido en el Con-

servatorio del Estado para ponerlo en marcha, para poder sacarlo adelante, 75.000.000 de pesetas. El Grupo Popular advierte, que en este momento es necesaria la ayuda a este Conservatorio ubicado en Haro; porque además hay que tener en cuenta, que no es sólo para Haro. Es un Conservatorio, que es para toda La Rioja Alta. Y aprovecho la ocasión pues para responder a algunas preguntas, que en su momento hicieron lo mismo el señor Rodríguez que la señora Carmen Valle en relación con este tema. Debe tener en cuenta, que es para toda La Rioja Alta. Eso es algo a tener muy en cuenta. De todas formas el señor Rodríguez se preguntaba: ¿Y de dónde va a sacar el Gobierno este dinero? -Era una pregunta que se hacía-. ¿Se lo va a quitar a otro Ayuntamiento? O ¿va a dejar algo sin servicio? Parece algo extraño. Parece algo extraño esta pregunta, y que la haga precisamente el responsable de estos temas.

Se saca de la partida 623, que es una partida que corresponde a un concepto de maquinaria. Un concepto además sin especificar. Maquinaria, en amplio, sin ninguna modificación.

El 625.00 también corresponde a mobiliario, y también sin especificar. Nos estamos refiriendo a este concepto.

El 635 es una partida que igualmente corresponde a mobiliario, y también sin especificar.

Y ya finalmente el más importante, que es en el concepto 17, que de aquí sale la principal cantidad, y ésta es la que efectivamente es para imprevistos. O sea que realmente para imprevistos se deja una cantidad muy alta, de la cual nosotros queremos dedicar -una parte de esa cantidad tan alta que se dedica a imprevistos- para unas previsiones que ya se tienen para el mobiliario, las instalaciones y los instrumentos del Conservatorio de Haro. De esta forma como se ve, no se deja a ningún Ayuntamiento sin su correspondiente asignación, y no se deja ningún servicio sin prestar. Creo que queda claro este tema.

Por eso, señor Rodríguez, nos hacía también una pregunta: Que era discriminatoria esta petición. Pues, ¡no señor! No es discriminatorio. Ya le hemos empezado diciendo que no era exclusivamente para el Ayuntamiento de Haro, sino que era para toda La Rioja Alta; por lo tanto ya, no es discriminatorio. Esa discriminación a veces se produce con otras cosas mucho más importantes. Por ejemplo. ¿No es discriminatorio el pagar la residencia de Arnedo, cuando es un tema que corresponde totalmente al Estado? O por ejemplo, ¿no es discriminatorio -no sé dotar a la Casa de cultura de Nájera -no está el señor Consejero-, cuando realmente no tenía por qué hacerlo el propio Gobierno riojano?

Por ello... -Y voy a ir más deprisa-. También... ¿Para qué voy a sacar el tema de las piscinas? Cuando se hacen piscinas en sitios donde no tienen agua.

SR. PRESIDENTE: Debe concluir. Señor Fernández Sevilla, debe concluir. Su tiempo ha acabado.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Sí. Bien. Donde no tienen agua... Se hacen frontones en sitios donde no hay más que treinta habitantes... Es decir, la discriminación existe. Y creo que en este momento es muy importante que Haro, que surte a toda La Rioja Alta en este tema, pueda disponer de conservatorio.

Haro defiende además... Nos dijo la señora Consejera, que el Gobierno defendía a Haro. ¿No sé dónde lo defiende? Lo tendrá que demostrar, supongo, en este momento.

Y también yo quisiera referirme al hecho, de que el Gobierno tiene que ayudar a equipar, porque ya se dijo además; si no parece, como si la señora Consejera no hubiese interpretado correctamente lo que, en la Proposición no de Ley que se hizo en su momento, se le pidió.

Por eso finalmente yo quiero terminar

para decirle, que, nunca, nunca, como en este momento, Haro necesita esta ayuda para terminar el conservatorio, que es el conservatorio de La Rioja Alta. Que quede bien especificado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

¿Turno en contra?

Señor Rodríguez Andrés.

SR. RODRÍGUEZ ANDRÉS: Muy bien. Señor Fernández Sevilla. De nuevo se reiteran, como tantas otras veces desde esta Cámara, pues pretensiones de utilizarlo como altavoz, yo creo que simplemente, de unas cuestiones de "marketing" que ustedes plantean.

En la enmienda número 21 pretenden demostrar, que los únicos que se preocupan por la Universidad son ustedes. Que los únicos que hablan de calidad de la educación en la Universidad de La Rioja, son ustedes.

¡Miren! Lo único que hacen es lo siguiente. En la partida 721.00, que se llamada exactamente investigación y equipamiento de centros superiores, de educación superior, lo transforman ustedes por la partida 721.01, que dice: "Aportación para la mejora de la calidad de la enseñanza". Y dicen, porque no está concreto en el argumento que nosotros damos, en el epígrafe que nosotros ponemos. ¿Menos concreto está con lo que ustedes proponen? ¿Es que acaso quiere decirme que la calidad no se mejora dotando de medios técnicos suficientes de investigación? ¿Es que quiere decirme acaso, quiere decirme acaso, que al poner investigación y equipamiento no estamos dotando de todas las posibilidades, de todas las posibilidades, incluso las de biblioteca como usted señalaba antes? ¿Es que quiere decirme que los convenios que se han firmado en años anteriores, no han atendido precisamente a esas necesidades?

Pero es que por otra parte hay además otros Capítulos -en el IV, concretamente-

que también hay dinero destinado para fomentar esas actividades universitarias, como pueden ser congresos, como pueden ser publicaciones, o como puede ser cualquier otra actividad. Es decir. No tiene ningún sentido el pretender conseguir esta enmienda, un cambio de nombres, que no concreta nada, y que en todo caso embarulla más; como no sea -como digo- la finalidad de utilizar esta tribuna exclusivamente como altavoz de algunas pretensiones, o de decir que son ustedes los únicos que se preocupan por la calidad de la enseñanza en la Universidad. ¡No es verdad! Simplemente, no es verdad. Y hay que rechazarla, porque no tiene ningún sentido la enmienda.

En el caso de la enmienda número 22... ¡Bueno! Ya les acusé de clientelismo. Y en estos momentos tengo que decir de nuevo lo mismo. Es un tema, que está suficientemente debatido aquí. Los argumentos que ha utilizado fueron debatidos y rebatidos, por el mismo que en estos momentos habla, y no ha aportado absolutamente nada nuevo. ¿Qué criterios se decían entonces? Que era... El conservatorio -por cierto- se ha llegado a decir, que era la universidad de la música para La Rioja Alta. ¿Eso se decía? A diferencia de lo que nosotros argumentábamos, que es el Conservatorio de Haro. ¡Y nosotros seguimos diciéndolo!

Y decían ustedes, que no es discriminatorio. Y nosotros decimos que sí es discriminatorio; ¡por una razón evidente! Hay otros conservatorios de las mismas características, de las mismas características, que se ofrecieron en el mismo momento, y que no tuvieron ningún apoyo; mientras que este conservatorio, el Conservatorio de Haro, ha sido dotado con 35.000.000, por parte del Gobierno de La Rioja, para su rehabilitación. Luego, ¡es discriminatorio! En cualquier caso me parece, que el trato hay que darlo absolutamente a todos por igual. Y el pretender mezclar unas cuestiones con otras... Aquí habla de las piscinas y de no sé cuantas otras

cosas de inversiones... Pues ¡mire! Tengo que decirle, que no viene a cuento. Y en todo caso, en todo caso -también se lo dije en aquel momento al señor Olarte que actuaba de Portavoz le dije-, el Ayuntamiento en su capacidad autoorganizativa tiene la posibilidad de decidir dónde prioriza las inversiones. Y si considera que es muy importante -como todos nosotros consideramos que es muy importante la educación musical en nuestra región-, si él considera que también lo es para los ciudadanos de su pueblo principalmente, porque es donde va a estar instalado ¿eh?, y quiere potenciar esas enseñanzas como digo, entonces que priorice esa inversión, y que destine principalmente eso y deje de hacer, pues qué sé yo, la fuente de... Cualquiera. Una fuente cualquiera.

Por otra parte dice: ¿De dónde lo saco? Pues, ¡mire usted! Lo ha sacado todo -desde luego no de mi Servicio-, lo ha sacado, del Servicio de Secretaría General Técnica ¿eh? Y me parece, que ahí las cuestiones están bastante claras. Están dedicadas a equipamiento propio. Equipamiento propio de la Secretaría General Técnica y de toda la Consejería, que entre otras cosas tiene previsto un traslado -si es verdad que se lleva a cabo el traslado de Hacienda-. Entonces tendría que reactivarse aquello.

Y por otra parte, en el 740 está consignada una cantidad prevista para el tema del disco óptico también.

Y por último, habla de los imprevistos del 170. Pues ¡bueno! Existen 25.000.000. ¿No existen más! No existen más. Y está aquí previsto atender cualquier cumplimiento de sentencia y cualquier otra necesidad -que por eso son imprevistos-, que surjan para todo el personal, absolutamente para todo. Es decir, los argumentos siguen siendo los mismos. Y un tema que estaba absolutamente zanjado, porque fue rechazado el tema del Conservatorio de Haro, fue rechazado de su Proposición no de Ley, el reavivarlo aquí me parece que no tiene más afán, que el decir

que han hecho esa nueva apuesta para que el señor Alcalde de Haro les pueda aplaudir su función.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Andrés.

Vamos a votar entonces seguidamente las enmiendas debatidas, 20, 21 y 22.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 20, 21 y 22.

Pasamos a votar la Sección completa, Sección 04, Presidencia y Administraciones Públicas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 04, Presidencia y Administraciones Públicas.

Sección 05, Agricultura y Alimentación.

Enmienda números 23 a 35, ambas inclusive. Para su defensa tiene la palabra el señor Sáenz.

SR. GONZÁLEZ SÁENZ: Señor Presidente, deseo agrupar de la 23 a la 28, ambas inclusive.

SR. PRESIDENTE: 23 a 28, ambas inclusive.

Señor Sáenz González, tiene la palabra. González Sáenz.

SR. GONZÁLEZ SÁENZ: Señor Presidente, Señorías. La enmienda número 23 es una enmienda de modificación, puesto que se trata de una partida insuficientemente dotada para el fin que se pretende, y que es nada

más y nada menos que la promoción y asociación de los agricultores. ¿No creen ustedes que debido a la enorme crisis que está padeciendo el sector agrario es urgente y necesario el tomar medidas destinadas a promocionar la formación de cooperativas y sociedades agrarias de formación, e integrar a los agricultores en las mismas? Para ello estarán ustedes de acuerdo conmigo en que se necesita incrementar la partida, puesto que 2.000.000 de pesetas es claramente insuficiente, por no decir ridículo. Por todo ello proponemos, que esta partida sea aumentada en 10.000.000 de pesetas.

Las enmiendas 24 y 25 son dos enmiendas, que no tienen dotación presupuestaria. Entonces se propone sean creadas como nuevas con el número económico 226, subconcepto 11 y 12, puesto que por lo que se desprende del estudio de las partidas de los Presupuestos, no han considerado formar ninguna partida para la formación de agricultores, así como para informar a los mismos. Y parece que tampoco consideran de interés el gastarse dinero en la divulgación de los estudios de investigación y experimentación, que se hace en el sector. ¿Cómo quieren ustedes que nuestros productos resulten competitivos si ustedes no fomentan la formación de nuestros agricultores, no divulgan los estudios que se hacen relativos con el sector agrario? Lo que ustedes están fomentando es, que el sector agrícola riojano se quede estancado y que cada año se vea más agudizado, como consecuencia de la falta de formación, investigación y divulgación, en el sector, que hace que sean menos competitivos, lo que conlleva a un empobrecimiento de nuestro sector.

La enmienda número 26 tiene como objeto la modificación e incremento de la partida destinada a que los agricultores puedan efectuar viajes a ferias y exposiciones relacionadas con nuevas técnicas agrícolas, con el fin de ir adquiriendo nuevas técnicas y métodos de trabajo, sobre todo para que le

sirva de incentivo a los más jóvenes. Que con la adquisición de nuevos métodos de trabajo, más competitivos y rentables, se incorporen al sector agrario cada día más deteriorado, y de paso paliar también el problema del envejecimiento progresivo de la población agraria, puesto que por carecer de incentivos son cada día menos los jóvenes que se dedican a las labores del campo. Por todo ello considero de suma importancia, que esta enmienda sea aceptada.

Con la enmienda número 27 intentamos dotar suficientemente el concepto presupuestario destinado a la ejecución de proyectos de investigación a realizar en el Centro de investigaciones agrarias, incrementando la partida en 5.000.000 de pesetas. La justificación se debe a varios motivos.

Durante el año 94 hay proyectos que finalizan, y sería deseable no sólo para la agricultura de La Rioja, sino para los propios investigadores, que por una vez la Consejería de Agricultura elabore un plan regional de investigación y desarrollo. La reforma de la política agraria común y el acuerdo del GATT hace necesaria una adaptación en nuestro sector agrario a las nuevas normas de la unidad europea.

Por último haciéndonos eco de uno de los muchos estudios que ustedes encargan, menospreciando los conocimientos y profesionalidad de nuestros funcionarios, la agricultura riojana tiene ante el año 2000, en la parte destinada a alternativas y recomendaciones -cabe resaltar que deberá tenerse en cuenta-, la necesidad de cubrir las siguientes áreas en el apartado j), investigación, si ha de hacerse un mayor esfuerzo investigador. Lógicamente se puede empezar, por dotar suficientemente la partida destinada a proyectos de investigación.

Y la enmienda número 28, tampoco es una enmienda que está presupuestada. Entonces nosotros proponemos, con número económico 226, subconcepto 8, considerar necesaria su creación, puesto que se trata de

dedicar una partida para que de la misma Consejería de Agricultura se promocionen nuestros productos agroalimentarios, sustituyendo a la promotora Rioja Calidad, puesto que consideramos mucho más efectiva su gestión y seguimiento desde la misma Consejería de Agricultura. Muchas-gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Sáenz.

¿Turno en contra? ¿Turno en contra?

SR. RUIZ PÉREZ: Quisiera agrupar toda la Sección 05, en el turno en contra.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Vamos entonces a seguir con las enmiendas 29 a 35.

¿Turno a favor?

Señor Sáez Angulo, tiene la palabra.

SR. SÁEZ ANGULO: Señor Presidente. Efectivamente agruparé de la 29 a la 35, ambas inclusive. Estas siete enmiendas van encaminadas a mejorar la infraestructura en nuestra agricultura, como después pasaré a enumerar. No podemos pasar por alto, el dedicar más dinero a la infraestructura. Sobre todo, que los agricultores pasan por unos momentos difíciles; la reforma agraria, y los acuerdos del GATT. Por todo esto los agricultores están molestos, descontentos, y aún es más grave, desconfían de este Gobierno. Y cuando se desconfía de un Gobierno, de verdad es que lo hace mal.

Voy a pasar a enumerar. La 29 es una enmienda de modificación. Esta enmienda dice 98.000.000 de pesetas, seguros agrarios. Vemos cómo año a año estamos poniendo menos dinero para seguros agrarios, y voy a enumerar los tres últimos años. El 92, 109.000.000 de pesetas; 93, 110.000.000; 94, 98.000.000. ¿Qué es lo que pasa con esta enmienda? Creemos que hay que dotar con más dinero los seguros agrarios, para no darle inquietudes e inestabilidades al propio sector ¿eh?, tener una cobertura mayor con

el tema de seguros. Eso está clarísimo por nuestra parte. Por eso decimos, que se debe poner 150.000.000 de pesetas.

La 30, a Corporaciones Locales, es una enmienda también de modificación. Donde dice 50.000.000, debe decir 70.000.000. Lógicamente creo que los Ayuntamientos, la infraestructura, es decir, de caminos y demás, pues está muy mal. Eso lo sabemos todos. Y si nos pondríamos ahora a repartir el dinero para todos los Ayuntamientos, estaríamos hablando de 280.000 pesetas. ¿Qué vamos a hacer con 280.000 pesetas para arreglar caminos, en infraestructura? Prácticamente nada.

Pasamos a la 31. Es una enmienda también de modificación. Aquí ya es hablar ya de la infraestructura a explotaciones agrarias; es decir, que esto se recoge también en los años anteriores. Por ejemplo 92, 120.000.000; en el 93, 111.000.000 de pesetas; y en el 94, 100.000.000 de pesetas. Y tenemos tres líneas, tres líneas ¿eh?, que es de incorporación de jóvenes, permuta de tierra, ayudas a cooperativas, etc. Creo que si extendemos todo ese dinero, pues al final no sé si lo recogerían ni los barrenderos. Seguro además.

La 32, mejora de la eficacia estructuras asociativas. Es decir, es una enmienda de modificación también, que es 90.000.000 de pesetas; y nosotros decimos, que tiene que ser 170.000.000. Y vemos también cómo en el 92, 280.000.000. Ha pasado a 90.000.000. El año pasado también, 90.000.000, el 93.

La 33, también enmienda de modificación. Es curioso, que aquí venga 18.750.000 pesetas para cese anticipado, que ya lo sé que es lo que pone la propia Comunidad, más luego lo que viene del... Bien. Ya lo sé son [...] de dinero en cuanto a este concepto. Pero vamos a ver, ¿cuántos agricultores vamos a jubilar con este dinero?

Pasamos a la 34. El tema es, enmienda de modificación también, saneamiento ganadero. También aportamos de 10.000.000 a 25.000.000 de pesetas, porque estos años de

atrás hay ganaderos que no han cobrado. Me consta. Si quiere, después se lo doy en documentos.

Y por último la 35, mejora de infraestructuras agrarias. Es decir, ésta es mancomunidad de regantes, dinero que va a la mancomunidad de regantes. Creemos que en cuanto a la infraestructura de riegos -es una pena tener que decirlo, y espero que se vaya mejorando, por eso la enmienda-, está muy mal; y no muy mal, sino que a partir del año 89 -si mal no recuerdo- el pago de los agricultores con el tema de agua ha pasado a triplicarse en cuantía, a triplicarse el dinero que se paga por ello. Pero eso está ahí. Lo que queremos nosotros es la infraestructura, para tener más posibilidad de regar más con menos agua; es decir, ahorrando agua. Y por eso la enmienda ésta, que ha pasado de 90.000.000 a 120.000.000 de pesetas, que también -como decía al principio- las siete van encaminadas a mejorar nuestra infraestructura. Como también apuntaba al principio, pues lógicamente necesitamos mejorar esta infraestructura, y también que los agricultores también tomen esa confianza que deben de tener para ser cada día más competitivos cara a lo que nos viene. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sáez Angulo.

¿Turno en contra?

Señor Ruiz Pérez, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

SR. RUIZ PÉREZ: Señor Presidente. Señorías. Tal vez no me crean, aunque es muy cierto, que me acerco siempre a sus enmiendas con la mejor de las intenciones, con la esperanza de encontrar auténticas aportaciones, con la ilusión -es verdad- de poder aceptarles si no todas -y no tendría tampoco ningún inconveniente-, sí varias, o, al menos, alguna. Pero año tras año mis esperanzas quedan frustradas, y mis ilusiones -como di-

ría el poeta- quedan marchitas. ¡Y lo siento! Y créame de verdad, que lo siento. Porque qué duda cabe, qué duda cabe, que estos Presupuestos son perceptibles, pero no con las enmiendas que ustedes proponen.

De las trece enmiendas que ustedes presentan, diez las podrían haber agrupado de distinta manera, porque diez tienen la misma argumentación: Una dotación insuficiente. Que serían las enmiendas 23, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35. No quiero mencionar a qué se refiere cada una, para no ser reiterativo. Y este argumento que ponen de dotación insuficiente, pues lo dicen ¡porque sí! Dicen: Pues había el año pasado 2.000.000, y hace dos años 2.000.000. ¡Hombre! ¿Por qué no ponemos 12.000.000? Y la respuesta se la di el año pasado ya. ¡Mire usted! Si hay una dotación de 2.000.000, y al final todavía no se ha gastado todo el dinero, y el año anterior ocurrió lo mismo, quiere decir que con esos 2.000.000 tiene suficiente dotación. Entonces, ¿cómo me van a pasar de 2.000.000 a 12.000.000? Ese argumento tiene tan poca fuerza, que podrían... Podría tener fuerza, pero no, no la han argumentado; lo que quiere decir, que no tenían tampoco argumentos.

El otro apartado es el que se refiere -dice- a crear nuevos conceptos. Y ahí tienen otras tres, las tres que les quedan. Dicen: Vamos a crear nuevos conceptos. Y estamos en lo que siempre, o muchas veces, hemos oído en esta Cámara. Que hagan... ¿Pero si ya lo estamos haciendo? ¡Vamos! Que creen... ¿Pero, si ya están creados? ¿Eh? Y además se da la paradoja que nos dicen que se cree ese concepto, y ustedes van y quitan 25.000.000 de un concepto que nosotros tenemos, y que resulta que es el mismo.

Mueven además en estas enmiendas, pues nada más y nada menos que unos 300.000.000. Para ser exactos, 293.000.000. Y es muy interesante ver cuál es su propuesta a la baja, y esto es ya algo increíble. Resulta que a un concepto que ustedes quieren crear

-que está creado-, le quitan 245.000.000, que es a la promoción de productos Rioja Calidad. Después resulta, que, a inversiones, a inversiones, le quitan 28.000.000. Y si el oído no me falla, me parece que en el Pleno del 1 de febrero cuando se hacía el debate a la enmienda a la totalidad, aquí se decía sí a las inversiones, no a los gastos corrientes. Y ahora parece que ustedes dicen, no a las inversiones, sí a los gastos corrientes. Y el otro concepto del que quitan también la propuesta de baja, es quitar 18.000.000 al saneamiento ganadero. Pero con estas conclusiones o con estas premisas, realmente pocas buenas conclusiones podemos sacar.

Bien. De todas las forma voy a entrar a analizar enmienda por enmienda, procuraré ser muy breve, detalle éste que creo que sus Señorías me agradecerán. No voy a repetir el mismo argumento cuando en muchas de ellas es, que hay una dotación insuficiente. Volveré a decirles que la Educación está ajustada, porque tiene un dinero que incluso otros años no se ha gastado y que las demandas y las solicitudes no son mayores.

En la enmienda número 23, que es promoción asociaciones, cooperativas y S.A.T. El año pasado había 2.000.000, usted pedía 1.000.000 más. Se le dijo: Está suficientemente dotada pues con los 2.000.000 del año pasado han sido suficientes, ha sobrado dinero, no hay solicitudes. ¿Qué quiere que le diga? No está desarrollado el asociacionismo de segundo grado y lo sentimos mucho. Pero este año usted pide un incremento sobre la base de 2.000.000, pide un incremento de 10.000.000. Pero lo malo no es eso, lo malo es de la propuesta de baja que ustedes hacen. Bueno, no especifican programas, pero quitan esos 10.000.000 de lo que antes yo mencionaba, de la campaña de saneamiento ganadero. Y como ustedes saben muy bien, aunque estamos entre los primeros en saneamiento ganadero, no podemos descuidarnos, no podemos bajar la guardia. Se ha bajado un poco, se ha bajado un poco la cantidad,

dado precisamente esa mejoría. El año pasado había 20.000.000 y este año hay 18.000.000, pero realmente esta enmienda no se la podemos aceptar.

La enmienda número 24, es la que se refiere a crear nuevos conceptos. Dice: Transferencia de los resultados de la investigación y experimentación al sector, por la necesidad que hay de formación e información de los agricultores. ¡Pero si esto ya está creado! Si esto lo hacemos a través de publicaciones y ediciones en el 02.626.08, publicaciones y ediciones; además con las publicaciones de la sección de estadística y la formación de los agricultores por el 222.06, reuniones y conferencias, para lo cual hay destinado 4.000.000. Pero la baja de la que hacen la propuesta, pues arremeten de nuevo con la campaña de saneamiento ganadero. Todos los años les tiene que dar o por las vacas o por las ovejas. El año pasado dejaban a las vacas y a las ovejas sin pienso, y este año las dejan sin saneamiento; con lo cual, ya le han quitado a esta campaña 13.000.000. Tampoco esa enmienda va a ser aceptada.

La enmienda número 25, es también crear un nuevo concepto, estaría en parte contestada en la anterior. Pero, pero, ocurre además, lo que decía antes. La propuesta de baja es del concepto inversiones, de los programas operativos del Objetivo 5B. Y hemos dicho, que sí a las inversiones.

La enmienda número 26, que es sobre viajes de divulgación técnica para agricultores, dice 5.000.000, y ustedes dicen 12.000.000. Y yo me pregunto, ¿y por qué no dicen 50.000.000? ¿Si estaría mucho mejor con 50.000.000? En vez de hacer diez viajes haríamos veinte, cuarenta, los que hicieran falta.

Parece ser, parece ser que ustedes, pues no se han leído, no se han leído -y creo que era su obligación, su obligación-, que la Consejería de Agricultura no quiere realizar viajes así, un poquito a la carta, sino quiere realizar unos viajes que respondan a unos ob-

jetivos, que respondan a unos fines concretos. Y para ello, para ello, y me choca que hayan hecho esta enmienda, cuando, en el Boletín Oficial de La Rioja, en noviembre del 93, salió una resolución de Agricultura y Alimentación sobre regulación y normas que deben requerirse en los viajes para agricultores y ganaderos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y no le voy a leer todo, pero dice: "La Consejería de Agricultura y Alimentación tiene elaborado para cada ejercicio presupuestario un programa de viajes nacionales e internacionales, para mejorar la formación de los agricultores y ganaderos." O sea, que van a ser ya... Estos viajes están programados. Este programa de viajes viene desarrollado a través de los cursos de incorporación de jóvenes, a través de los cursos de formación de agricultores y ganaderos, etc., etc. Después habla de cuál es el régimen económico de financiación, también los criterios de preferencia y selección. Creo que es suficiente ¿no? La Consejería quiere que esos viajes respondan a los objetivos y a los fines que tiene planteados, y lo único que hace es tratar de racionalizarnos. Pero esos 7.000.000 que trataban de incrementar, pues, los sacan ya del concepto de saneamiento ganadero, con lo cual nos quedamos sin esa campaña de saneamiento ganadero; y los otros 2.000.000 pues los sacan, de lo que está destinado para colaboradores de estadística y meteorología en colaboración con el M.A.P.A. Tampoco podemos entonces aceptar esta enmienda.

La enmienda número 27, gastos de investigación y desarrollo. Se ha incrementado bastante. Pero aquí, aquí, el año pasado eran, 7.900.000; este año son, 15.000.000. Y tengo que decirle, que se incluyen proyectos de I+D cofinanciados con el M.A.P.A.; que estos proyectos pueden ser plurianuales, por eso puede variar la cantidad de un año a otro en función de los proyectos programados. Entonces, esta cantidad está ajustada a programa. ¿Para qué vamos a meter

5.000.000 más, si es que van a sobrar? Está ajustada a programa.

Y mirando un poco la propuesta de baja... Pues, lo mismo. Vuelven a quitar 5.000.000 de inversiones de los programas operativos. Tampoco esperará con estos argumentos, que esa enmienda sea aceptada.

En la número 28, donde dice crear un concepto nuevo, promoción de productos agroalimentarios. Pero ¿qué vamos a crear si está creado? Y estoy de acuerdo en muchas cosas con ustedes. Yo le diría, que lo que antes era posible, hoy es imposible. Antes se decía: "El buen paño, en el arca se vende." Hoy sabemos que eso no es posible. Que si no sacamos el paño del arca, pues el paño se queda ahí y no se vende. Habrá que promocionarlo. ¡Completamente de acuerdo!

Más aún. También le diría que lo que antes era imposible, hoy es posible o lo tenemos que hacer posible; pero incluso, que es insuficiente. Antes se decía, que si una cosa era buena, bonita y barata... Decíamos que no, que eso no cabía. ¿Cómo va a ser una cosa buena, bonita y barata? Pues bien. Hoy, en este caso concreto, a los agricultores se les pide las tres "bes". Que sus productos sean buenos, que tengan calidad. Que sus productos sean bonitos. No patatas muy grandes, no envasadas en sacos de 50 kilos; sino quiere decir bonitos, bien presentados ¿no? Y se le exige la tercera "be", se le exige barato; que quiere decir, que los precios sean competitivos. Pues bien. Aun haciendo de lo imposible posible vuelvo a repetirle, es insuficiente. Necesitamos abrir mercados. Necesitamos promocionar esos productos. Y por eso antes de que ustedes dijeran de crear este nuevo concepto, hay un concepto creado con una dotación no de 25.000.000 que ustedes hacen... ¿adónde vamos con 25.000.000?-, sino hay una dotación en dos programas distintos que son de 245.000.000. Si vamos a promocionar, promocionemos bien ¿eh? Y no demos la promoción a aquél que menos me cobra, sino a aquél que mejor

lo pueda hacer.

Y lo mismo. Si miramos un poco de dónde sacan los 25.000.000, se da la gran paradoja. Los sacan de este mismo concepto que llamamos promoción de los productos Rioja Calidad.

La enmienda número 29, es la que se refiere a los seguros agrarios. Y nosotros le decimos: ¡Ojalá! Ojalá que los agricultores entraran en esta política de seguros agrarios. Pero es que no hay respuesta. Hay una respuesta escasa, como usted pudo leer muy bien hace pocos días en la prensa ¿no? Entonces esta cantidad que son 98.000.000 -y es verdad que son 12.000.000 menos que el año pasado-, está realmente ajustada a lo que se gasta. ¿Pues que en otras regiones hay más que aquí? En otras regiones igual es el 45%, y aquí pues la respuesta es mucho más pequeña. Entonces lo que le digo es, que la cantidad está ajustada a lo que realmente se va a gastar. Y volvemos otra vez. Que es que sacan 50.000.000, 50.000.000... ¡Pues lo mismo! Del concepto de promoción de productos Rioja Calidad.

La enmienda número 30, la que se refiere a Ayuntamientos, pues me tengo que remitir a lo que le he dicho hasta la fecha; que está suficientemente dotada, que se mantiene la misma cantidad que otros años, y que no se ha agotado. Si no se ha agotado, que no procede incrementarla. Y de ninguna de las maneras lo que no procede es, quitarlo de la propuesta a la baja que ustedes dicen. O sea, quitarlo de inversiones de los programas operativos.

La enmienda número 31 dice, mejora de eficacia explotaciones agrarias. Pues ¡mire! Le tengo que repetir lo mismo, y no voy a repetir el mismo argumento. Dotación suficiente, porque no se agotó lo del año anterior. Y además -y ya hasta me resulta un poco pesado el repetir los mismos argumentos- la baja -como le he dicho antes que solamente iban en tres conceptos-, pues otra vez vuelven a quitarlo de la promoción de los

productos Rioja Calidad. Y por ahí, mientras vayan por ese camino, tendré que decirles que no podemos aceptar sus enmiendas.

La enmienda número 32, que es mejor eficacia estructuras asociativas, el asociacionismo de primer grado, pues lo mismo. Tengo que decirle, -que ojalá, ojalá, hubiera más demandas. ¡Pero que no las hay! ¡Que no las hay! Entonces ¿para qué vamos a proponer ahí una cantidad de dinero que no se va a gastar? Y además, si se llegase a gastar, lo que nunca -o sea, si fuera necesario incrementarla- haríamos señor Diputado, señores Diputados, es sacarla del 777 del que tanto atacan.

En la enmienda número 33, hay una transaccional. Entonces quedaría...

SR. PRESIDENTE: No se ha presentado, señor Diputado, a la Mesa ninguna transaccional a la enmienda 33 de la Sección 05.

SR. RUIZ PÉREZ: Se refiere ésta, a las medidas de acompañamiento a la PAG, al cese anticipado; y resulta que hay un montante global de 81.000.000 que se refiere al cese anticipado, a forestación y a Medio Ambiente. Y aquí cuando usted hablaba -por ejemplo- dice: Donde dice, 18.750.000, pues que igual no llega... Precisamente por eso, precisamente por eso, queríamos poner esta transaccional. Que hubiera, que hubiera, esa libertad de poder cambiar de un subconcepto a otro, como ocurre en otros casos. O sea, que no se sabe exactamente cuál es la cantidad que va destinada a cese anticipado; entonces, que se podría incrementar a lo mejor con parte de forestación o con Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE: No es posible, señor Diputado, someter después a votación una transaccional que no ha llegado a la Mesa. Por lo tanto...

SR. RUIZ PÉREZ: De acuerdo.

SR. PRESIDENTE: ... a menos que lo solicite usted ahora en "in voce", y no haya...

SR. RUIZ PÉREZ: Pues la presento...

SR. PRESIDENTE: ... ningún Grupo que se oponga, podría ser admitida.

SR. RUIZ PÉREZ: La presento "in voce" ¿eh? Y... Sí, en estas condiciones. Digo cómo quedaría. El nuevo punto 3 introducido, sería el 1.b).

SR. PRESIDENTE: Señor... Señor Ruiz. Está usted presentando una transaccional al articulado.

SR. RUIZ PÉREZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: Estamos en la Sección 05, por tanto no nos mezcle por favor. Si no, nos vamos a confundir.

SR. RUIZ PÉREZ: Pero es que se refiere...

SR. PRESIDENTE: Habrá tiempo, habrá tiempo cuando llegue...

SR. RUIZ PÉREZ: De acuerdo.

SR. PRESIDENTE: ... la votación al articulado...

SR. RUIZ PÉREZ: De acuerdo.

SR. PRESIDENTE: ... habrá tiempo de presentar esta enmienda, que, efectivamente, ésta sí que ha llegado a la Mesa.

SR. RUIZ PÉREZ: De acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Pero no es el momento procedimental éste.

SR. RUIZ PÉREZ: Sí, porque es del articulado. De acuerdo.

En la enmienda número 34 dice, saneamiento ganadero. Y donde se ponía 10.000.000, pues ahora dice 25.000.000. Y de verdad; que a mí me gusta ser muy benévolo con ustedes. Pero, pero, ¿por qué 25.000.000, si han quitado antes la campaña de saneamiento ganadero? ¿Pero si no vamos a saber qué reses va a haber que sacrificar? Porque si ha quitado la otra campaña, entonces, ¿cómo vamos a llegar a esto? Y, a pesar de todo, esa cantidad también está ajustada.

Y volvemos a repetir, que es que quita 15.000.000 de la promoción de los productos Rioja Calidad. Otros años les daba por quitarlo de las jornadas agrarias y no sé qué, y este año va todo a promoción de productos Rioja Calidad. Este año además, van con grandes cantidades. El año pasado era, quitando 100.000 pesetas de un sitio, 50.000 de otro.

Y pasamos a la última enmienda, la 35, que es mejora infraestructuras agrarias. Y, ¿qué quiere? Pues que le tengo que decir lo mismo, que le tengo que decir lo mismo. Que es la misma cantidad, 90.000.000, que el año pasado, y que el año pasado pues que tampoco se gastaron. ¡Que sobró dinero! Que sobró dinero. Entonces -y créame, créame que lo siento, créame que lo siento- no podemos aceptarle ninguna enmienda, pero no por falta de voluntad, sino porque los argumentos, las enmiendas, no me han parecido en absoluto convincentes. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Pérez.

Bien. Pues pasamos a votar agrupadamente las enmiendas números 23 a 35...

Me pide la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda. Si le parece oportuno el momento, puede intervenir antes de la votación.

SR. ALONSO SEGURA: Desde el escaño, si se me oye. A lo largo del debate yo he esta-

do observando en esta Sección una cierta incidencia en resaltar una situación de crisis en este sector, en uno de los cuatro sectores importantes de la economía riojana, en el sector de la agricultura. En concreto el señor Sáez Angulo ha hecho una descripción, de la grave crisis por la que pasa el sector agrario.

Yo no sé si es que se utiliza el lema, de que cuando no se puede convencer se debe confundir; pero en aras a ser objetivo y sin ningún otro ánimo yo creo, que no es bueno magnificar los momentos difíciles que está pasando la economía riojana, española y europea. Y en este sentido de objetividad tengo que expresar el dato que puede ser positivo, dado que según la estimación que la Fundación FIES de las Cajas de Ahorro confederadas realiza año a año, sobre la evolución del valor añadido bruto de cada una de las Comunidades -en este caso concreto para nuestra región, para La Rioja-, el crecimiento a lo largo del año 1993 ha sido un 6,71% el valor añadido bruto. Que es una cifra que parece curiosa, pero que está en términos superiores en porcentaje a la que ha sido un índice de referencia que hemos tenido actualmente, que es la economía americana del cuarto trimestre.

Lo digo, porque me parece interesante. Acercamos la objetividad. Es cuatro veces más el crecimiento de la agricultura riojana, que el conjunto de la media española. Eso ha posibilitado que La Rioja sea una de las Comunidades que no ha perdido participación en el valor añadido bruto con respecto a lo que ha sido la media nacional, que sí que se ha perdido desgraciadamente un 1%; pero que tenemos que felicitarnos, en que en nuestra región esto no se haya producido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la votación de las enmiendas números 23 a 35, ambas inclusive.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en con-

tra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 23 a 35, ambas inclusive.

Y pasamos a votar la Sección 05, Agricultura y Alimentación, según el texto del Dic-tamen.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 05.

Sección 06, Salud, Consumo y Bienestar Social.

Ha recibido las enmiendas números 36 a 42, ambas inclusive.

¿Turno a favor?

Señor Olarte Arce, tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. La primera enmienda, la número 36, se realiza a la Dirección General de Salud, exactamente a los Servicios Generales de dicha Dirección; Servicios Generales que han disminuido su presupuesto, y que sin embargo han aumentado sus gastos corrientes en un 18,95%...

SR. PRESIDENTE: ¿Agrupa todas?

SR. OLARTE ARCE: Sí, señor Presidente, agrupo todas las enmiendas. Y como dato curioso disminuyen las transferencias a los Ayuntamientos de 75.000.000 el año pasado, a 40.000.000 en este Presupuesto. No se prevén medidas presupuestarias tendentes a superar el actual grado de desmotivación de los profesionales, ni a superar la falta de estímulo de los mismos; y una de las medidas que puede estimular a estos profesionales,

son las becas y ayudas a la investigación. Y ustedes presupuestan en este concepto 5.500.000, cantidad que nos parece insuficiente; y por ello el Grupo Parlamentario Popular les propone, aumentar esta partida en 3.300.000 pesetas. Porque como podrán comprender, nos parece una barbaridad aumentar los gastos corrientes de 96.000.000 el año pasado, a 114.000.000 este año; y que sin embargo conceptos como ayudas y becas a la investigación, se mantengan en cantidades similares al año anterior.

En cuanto a las partidas de las que se detraen estos 3.300.000 pesetas, son todas ellas de los gastos corrientes del Centro ocupacional de Rincón de Soto, donde se ha aumentado exclusivamente el presupuesto a expensas de los gastos corrientes, y donde no prevén ustedes inversión alguna. Y si se fijan se darán cuenta, que estos 3.300.000 pesetas se detraen de los subconceptos -la mayoría- 09, que es otros. Y en absoluto estamos de acuerdo en conceptuar el 09, otros, porque eso significa una cosa, que no tienen ni idea ustedes de dónde se quieren gastar el dinero. Lo dejan ahí, el cajón de sastre, y aquí cojo y aquí dejo.

La siguiente enmienda, la número 37, se le dice igualmente a los Servicios Generales de la Dirección General de Salud. Y de esta Dirección es de la que depende la atención médica básica de nuestras ciudades y pueblos, y no apreciamos medidas para mejorar la red de centros y servicios. En ese sentido, señor Consejero, hay que decirle, que, aunque el presupuesto de su Consejería sigue siendo el de mayor asignación del Gobierno regional, su mínimo incremento del 0,4% refleja la situación de crisis de esta Consejería. Pero crisis que no tiene sus orígenes en los recursos humanos que entran en juego, sino en su inadecuada actuación, porque usted no es capaz de ordenar y dirigir esta parcela. Y ello lo demuestra con este Presupuesto, que no prevé medidas de nueva organización, ni de gestión, que racionalicen el gasto y con-

duzcan gradualmente a una aceptable relación coste-eficacia. Ello ha dado lugar a la presentación de esta enmienda, para la construcción de centros de salud en la zona de Cameros y la subzona de Ezcaray y Baños de Río Tobía.

En cuanto al primero, al Centro de Salud de Cameros, pensamos que es necesario. ¡Y no sólo lo pensamos nosotros! Antes también lo pensaban ustedes, aunque ahora quieran confundirnos con un borrador existente en Función Pública con la reorganización sanitaria de la zona. Y para apoyar este pensamiento, citaré frases. Por ejemplo, una: "Creo que este centro es necesario, porque es una comarca que no tiene ningún centro de salud." Esto lo decía el señor Marín, cuando no era Consejero. Otra frase: "Consideramos que debe iniciarse la construcción de un centro de salud en Cameros." Esto lo decía un buen amigo mío, llamado señor Romera, cuando era Director General de Salud. Y siendo solidarios, y para apoyar sus frases y sus pensamientos, hemos presentado esta enmienda -del PR y del Partido Socialista-.

En cuanto al segundo, al centro de Baños de Río Tobía, considera el Grupo Parlamentario Popular, que la Comarca de Nájera es lo suficientemente amplia como para realizarse una buena asistencia en Baños. Y para ello también le recuerdo algunas frases, frases expresadas o dichas por el Alcalde de dicha localidad. Y decía una pregunta que se hacía el mismo Alcalde, decía: "¿Saben ustedes que un vecino del pueblo o de los pueblos de esta subcomarca, para ponerse una inyección los días de guardia tiene que coger un taxi y acudir a Nájera?" Y también decía, se preguntaba: "¿Saben ustedes que para recibir asistencia sanitaria tienen que estar esperando en la carretera durante mucho tiempo tanto en invierno como en verano?" Nosotros sí sabemos todo esto, y por ello apoyamos la construcción de un centro de salud en Baños de Río Tobía.

Y en cuanto al tercer... Al centro de Ezcaray... Pues -como ustedes ya conocen- Ezcaray es una zona turística, tanto en invierno como en verano. Y sin embargo el consultorio de Ezcaray, si ustedes lo conocen, pues es posiblemente el peor de toda La Rioja. Posiblemente el peor. Por otro lado saben ustedes, que Ezcaray depende de la zona de salud de Santo Domingo de la Calzada. Son tres médicos los que realizan su labor en Ezcaray, y hacen guardias por lo tanto los tres; el de Ojacastro, y dos de Ezcaray exactamente. ¿Y qué ocurre? Pues lamentablemente tienen que realizar una guardia cada tres días, y una cada tres fines de semana. La tienen que realizar en su domicilio, y con su medio de transporte. Y ahora imagínese lo que ocurre en las épocas de alta afluencia, verano o invierno, en que el médico está en el consultorio y recibe un aviso de domicilio. Tiene que dejar el consultorio, marcharse con su coche... ¡Buena! Y si le toca en una aldea el aviso, pues puede tardar una hora. Cuando vuelve, pues tiene la cola en el consultorio... Y en un consultorio que, pues... Que es tercermundista. En conclusión, no es la asistencia que nos merecemos los riojanos, ni los vecinos de Ezcaray, ni los visitantes.

Por ello y para la construcción de estos centros, de los tres, presupuestamos 128.400.000 pesetas, que detraemos de las siguientes partidas: 20.200.000 de los denominados gastos corrientes de la Secretaría General Técnica; es decir, arrendamientos, maquinaria, mobiliario, material de oficina, teléfono, atenciones protocolarias y dietas; Secretaría General Técnica que -por cierto- ha disminuido su presupuesto a expensas de reducir sus ya escasas inversiones, y que -según se deduce- lo único previsto por ustedes es redistribuir la limpieza de la Consejería. Eso es el dato más novedoso.

14.500.000 de la Dirección General de Consumo. Y les diré que esta Dirección ya... Pues esto es de... Es de traca, esto es de traca marinera. Porque la memoria del Presu-

puesto es papel mojado. Se limitan a emular objetivos generales de manera filosófica, sin decir absolutamente nada. ¿Las fichas de programas? Pues son de vergüenza. Y de vergüenza digo, porque son las mismas del año anterior y las mismas del año anterior. Quiere decir esto, que denota una falta de iniciativa tremenda. Esta Dirección General que aumenta su presupuesto en un 93%, detraemos esos 14.000.000 exactamente de los gastos corrientes. Por cierto, el incremento presupuestario de esta Dirección es de los gastos de personal, de los veterinarios que han pasado de la Dirección General de Salud a la de Consumo -y yo creo que tendremos ocasión, señor Consejero, de hablar de este tema, porque creo que ha preparado usted el mayor caos en cuanto a funcionarios se refiere, porque estos veterinarios no saben ni lo que tienen que hacer, nadie les da órdenes, están totalmente desmotivados, un auténtico desastre. Y hablaremos con tranquilidad en esta tribuna-. Los gastos corrientes... De esos gastos corrientes decía, hemos traído los 14.500.000. Y ustedes, sin embargo, han disminuido también las transferencias a Ayuntamientos y asociaciones de consumidores. Y curiosamente el mayor gasto de la Dirección General de Consumo -que no sé para qué sirve, no sé para qué sirve. Ya me lo explicará el señor Consejero- es la denominada Agenda del Consumidor, que yo me imagino pues será para que los riojanos se vayan apuntando a la lista de espera, porque no le encuentro otra finalidad posible.

39.200.000 pesetas detraemos de los Servicios Generales de la Dirección General de Salud, Dirección donde han disminuido el presupuesto. Sin embargo, como en todos los sitios, aumentan los gastos corrientes un 18,59%, pasando de los 96.000.000 a los 114.000.000.

Como he dicho de esta Dirección detraemos 39.000.000 de pesetas, y los otros 43.000.000 restantes que faltan los detraemos

de los gastos corrientes del Hospital de La Rioja, que incrementa su presupuesto un 4% aproximadamente, fundamentalmente a expensas de estos gastos corrientes que superan en 55.000.000 los del año 93, ello como consecuencia de la ocupación de camas por parte del INSALUD. Pero yo creo, que con esta cantidad no les va a llegar a ustedes ni para tres meses. Porque... Por lo que tendrán posiblemente que realizar modificaciones presupuestarias, pues allá en marzo o en abril para incrementarla.

Y aun reconociendo que la financiación del hospital ha mejorado respecto al año anterior, sigue siendo deficitario. Y así en el 93 costó a los riojanos 1.270.000.000 de pesetas, y el Estado central financió 480.000.000. En el 94 el hospital prevén ustedes que nos costará 1.321.000.000, aunque nosotros pensamos que más, a expensas de esos gastos corrientes, y el Estado financiará 725.000.000.

En el hospital han disminuido ustedes o siguen disminuyendo las inversiones, que en este caso lo hacen en un 50%. Así la actuación más espectacular que se deduce de los Presupuestos es un almacén de farmacia valorado en 3.000.000 de pesetas. Como ya he dicho, de este hospital detraemos 43.500.000.

Y por fin los 11.000.000 restantes son del hospital Reina Sofía, al que ustedes han disminuido el presupuesto a expensas de las inversiones como en todos los centros, y sin embargo aumenta los gastos corrientes. De esos gastos corrientes detraemos esos 11.000.000 de pesetas.

La enmienda número 38 se realiza a la Dirección General de Bienestar Social. Y hay que decirles, que la memoria de esta Dirección sigue siendo papel mojado; ya que únicamente fija objetivos generales, realizando igualmente una descripción de técnica presupuestaria que todos conocemos.

En cuanto a las listas de programas se repiten con las del año 93, se repiten sus objetivos, actividades, y se repiten al cien por cien; en menores, en tercera edad... Es la

tercera vez que se nos dice, que van a crear ustedes un sistema eficaz de coordinación entre las Administraciones Públicas, la tercera vez. Es la tercera vez que se nos dice, que van a crear un centro de acogida. Y lo mismo podemos decir de minusválidos, tercera edad, delincuencia y recursos, minorías étnicas, parados, emergencia social. Es la tercera vez que nos dicen lo mismo.

Han disminuido ustedes el presupuesto de la Dirección General de Bienestar Social, y las inversiones sobre todo en un 83,31%. Y las transferencias de instituciones sin fin de lucro en un 5,41%. Han disminuido ustedes las prestaciones sociales básicas, y las becas a minusválidos -parece ser, que éste es un gran presupuesto de carácter social-. Y para intentar arreglar este presupuesto falso -porque es falso, porque no se recogen los datos reales, ni las cifras reales, ni las necesidades-, van destinadas esta enmienda y las siguientes.

Y esta enmienda pretende aumentar las ayudas a instituciones sin fin de lucro en 10.300.000 pesetas, porque nos da la impresión de que con lo que han presupuestado no les va a llegar. Y éstos los detraemos igualmente de gastos corrientes -de éstos que ustedes pues los aumentan mucho, sin saber dónde lo van a gastar- de la Residencia de ancianos de Calahorra. Y no digo que sea un presupuesto falso por decirlo, es que no recogen las cifras reales; porque el 93, y en ese mismo concepto, presupuestaron ustedes 96.000.000 de pesetas. A nosotros nos parecía que era una dotación insuficiente, y presentamos una enmienda al alza de 30.000.000, lo que sumaba exactamente 126.000.000. Sin embargo y como de costumbre no aceptaron la enmienda, y después tuvieron que realizar modificaciones presupuestarias por valor de 14.000.000 de pesetas. Además este año presupuestan exactamente la cantidad de 126.000.000, por lo que tememos que se van ustedes a volver a quedar cortos, y queremos ayudar presupuestan-

do la cifra real de lo que se va a gastar y no a la baja, que parece que en estos capítulos se les da a ustedes bastante bien.

La enmienda número 39 se realiza igualmente a la Dirección General de Bienestar Social, y tiene por objeto aumentar en 12.200.000 pesetas las prestaciones sociales básicas; y así pasar de los 53.000.000 que ustedes han presupuestado, a 65.200.000 que pensamos que es una cifra un poco más real. Y pensamos esto, porque el año pasado presupuestaron ustedes en este mismo concepto 53.000.000 de pesetas, exactamente la misma cantidad que presupuestan este año. Nosotros presentamos una enmienda igual que este año, y ustedes me imagino que -al igual que este año- también la rechazarán. Pretendíamos incrementarles 8.400.000 pesetas.

Sin embargo, y durante el año 93, ustedes realizaron modificaciones presupuestarias por valor de 15.000.000; con lo que el año pasado ustedes gastaron en prestaciones sociales básicas 67.000.000, y este año vuelven a presupuestar 53.000.000. Por ello hemos presentado la enmienda, para que el gasto sea el real; no sea un gasto falso, presupuestar por presupuestar, y no siga siendo un presupuesto falso. Y además les evitamos las... Pues el tener que hacer las modificaciones presupuestarias. Y para intentar corregir esos errores, que parece se vienen cometiendo año tras año.

En cuanto al origen de los 12.000.000 que aumentan estas prestaciones sociales básicas, provienen de los gastos corrientes de las guarderías infantiles que los han aumentado en un 14%.

La enmienda número 40 pretende aumentar 12.000.000 de pesetas en ayudas individuales a familias, que está presupuestada en 50.000.000. Y consideramos que esta cantidad es insuficiente, ya que los momentos en que vivimos es cuando más apoyo necesitan las familias y cuando más necesitan este tipo de ayudas. Simplemente consideramos que es insuficiente, porque el año pasado

gastaron ustedes 48.000.000. Pensamos, que con 50.000.000 este año se van a quedar un tanto cortos.

Y estos 12.000.000 que pretendemos aumentar, los detraemos, como siempre, de los gastos corrientes de la misma Dirección General de Bienestar Social; 5.000.000 de publicidad y propaganda, 3.000.000 de estudios y trabajos técnicos -ésos que hacen todos los... Vamos, que dicen todos los años que van a hacer y luego no los hacen, pero el dinero sí se lo gastan-, y 3.000.000 en la campaña de sensibilización. El 1.000.000 que falta, lo detraemos de dietas.

La enmienda número 41, es también ya una enmienda típica en este debate -y digo típica, porque la presentamos todos los años, aunque todos los años nos dicen que no-. Se trata de ajustar el gasto en becas a minusválidos. El año 93 presupuestaron ustedes 5.000.000, y nosotros presentamos una enmienda para llegar hasta los 10.000.000. Ustedes como siempre dijeron que no, y al final gastaron ustedes 10.000.000. Es que es curioso. Y como dice el refrán, pues el hombre es el único animal que tropieza en la misma piedra dos veces. Ustedes, no dos; tres, cuatro, y todas las que haga falta. Y como vuelven a presupuestar los 5.000.000, pues intentamos arreglárselo presupuestándoles 10.000.000.

Estos 4.000.000, son exactamente 4.600.000 pesetas. Los detraemos de los gastos corrientes de la Residencia Iregua; residencia donde reducen el presupuesto, y, sin embargo, aumentan los gastos corrientes como en todos sus centros.

Y la última enmienda a la Sección 06, la número 42, pretende que donde no existe ninguna partida se cree un nuevo concepto dotado con 9.000.000 de pesetas; en base a que desde el año 75 la comunidad religiosa denominada Obra Misionera de Jesús y María, regenta y gestiona la guardería infantil laboral La Inmaculada. Dicha guardería recibe la calificación de laboral, mediante re-

solución del Ministerio de Trabajo, de fecha 16 de enero del año 75, al amparo de la Orden de 12 de febrero del 74. Desde entonces la indicada entidad viene desempeñando funciones en el ámbito infantil, acogiendo a hijos de madres trabajadoras que no los pueden atender adecuadamente.

En el año 86 la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, aprueba la calificación de esta guardería como institución social sin fin de lucro. Con independencia del carácter claramente social de la institución, la Comunidad Autónoma de La Rioja recibe anualmente una partida presupuestaria proveniente del Consejo de Ministros estatal, siendo la última la publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 52, del martes 2 de marzo del 93, y dicha partida tiene un fin claro y determinado por el Consejo de Ministros: Subvención de guarderías infantiles laborales.

Siendo la guardería La Inmaculada la única que recibe la denominación de laboral desde el año 92, la Consejería de Bienestar Social deniega toda subvención a la expresada entidad. Necesariamente la obra religiosa, la obra misionera, se ha visto obligada a acudir a los Tribunales en reclamación de una subvención que aparentemente sólo puede ser concedida a la misma, habida cuenta del carácter finalista del crédito estatal. La partida proveniente de Madrid destina a guarderías infantiles laborales en el año 92, 9.620.000 pesetas, y en el año 93, 8.691.000. Por ello proponemos la siguiente enmienda, para realizar programas para la infancia desarrollados por guarderías infantiles laborales, y que dicha partida se destinará a los fines previstos en la resolución estatal, guardería laboral infantil, entregándosele a la guardería La Inmaculada.

Los 9.000.000 los detraemos una vez más de los gastos corrientes, en esta ocasión del Hospital Reina Sofía; hospital al que ustedes vuelven a disminuir el presupuesto, y sin embargo aumentan los gastos corrientes en

un 34,61%.

Y para finalizar -por si les estoy cansando mucho- les diré, que solicito el apoyo para estas enmiendas de la Sección 06. Que aun aprobando todas no sería el presupuesto que le hubiese gustado al Grupo Parlamentario Popular, pero -como ustedes saben- no se pueden traspasar cantidades de una Consejería a otra. Por otro lado tampoco hemos querido realizar muchas enmiendas, pues es un esfuerzo en vano y es un trabajo que luego no sirve para nada; ya que ustedes traen el voto prefijado, y da lo mismo lo que aquí se diga. Y por lo tanto puedo decir que son enmiendas testimoniales, con el objeto de dar una visión de lo que para nosotros es el presupuesto de la Consejería de Salud; una Consejería en el que el capítulo de inversiones se ha reducido un 55%, y que de los 5.133.000.000 que habla el señor Consejero, pues 145.000.000 son los destinados exactamente en el Capítulo VI.

Y termino, señor Presidente, pidiendo el voto favorable para este paquete de enmiendas. Y deseando que el Diputado que utilice el turno en contra no confunda unas cosas con otras, unos Capítulos con otros, unos números económicos con otros, y unos conceptos con otros; materia en la que un Diputado del Grupo Socialista es casi ya especialista, como ha quedado demostrado en esta tribuna en ocasiones anteriores, y, por si no era público y notorio, se ha publicitado en prensa también. Yo reconozco que esta faceta del señor Diputado con unos esquemas de subvenciones del todo confusos, y... En definitiva, solicito el voto favorable a estas enmiendas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

¿Turno en contra? Señor Aldonza, tiene la palabra.

SR. ALDONZA MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Olarte, yo no sé qué me pasa con el Partido Popular, pero

que ni aquí, ni en el Ayuntamiento de Nájera, nunca me cuadran los números. Pero de momento se está demostrando en el Ayuntamiento de Nájera, que los números siempre han cuadrado los que han sido los míos.

Y ya le he dicho claramente en el tema del cuadro sobre el tema de subvenciones, que ya se le corrigió a la prensa. Lo que pasa, que si han obviado el tema... Se quedó claramente que lo que habían recibido, habían recibido los Ayuntamientos, ¡no eran los Ayuntamientos en sí! Eran los Municipios, sumadas las subvenciones de los Ayuntamientos más las instituciones sin fin de lucro. Y eso está aclarado en la prensa.

Luego, señor Olarte, quien le haya escuchado en esta Cámara creará, que toda la sanidad, el consumo y el bienestar social en La Rioja es un caos y no funciona nada. Por lo cual me extraña mucho, que sobre un presupuesto de 5.134.000.000 que tiene la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, hayan hecho ustedes unas modificaciones por 180.000.000 de pesetas, que eso supone un 3,5%. Eso quiere decir que el caos que usted ha argumentado en esta Cámara no es tal, porque al menos están a favor de ese 96,5%.

Pero el colmo de todo esto es ya, que de esos 180.000.000 han ido como los gorriones cuando van a los trigales; a ir sacando de partidas, de partidas, de unas y de otras. Porque para presentar siete enmiendas, señor, han ido a picar a ochenta y cuatro partidas presupuestarias o conceptos presupuestarios, que luego analizaremos.

En lo que sí han variado ustedes el estado de bajas de esta Consejería, ha sido con referente al año pasado. Parece que ha sido una consigna del Partido Popular en el debate cuando se hizo la totalidad, que se anunciaron que solamente se iban a reducir del Capítulo I y Capítulo II. Y aquí quiero decir claramente, que se ha cumplido al 50%; porque solamente se ha reducido todo del Capítulo II, se han dado bajas del Capítulo II. Y,

por cierto, le quiero recordar al señor Sanz, que ya que como mis números no coinciden con los suyos, le quiero recordar que en el debate dije, que hacía una reducción del Capítulo II del 2% y que suponía 605.000.000. Que diga el 20%, que supone 605.000.000; o que diga el 2%, que solamente supone 60.000.000. Lo digo, para que entienda un poco de números.

En el año 93, las bajas que experimentaba la Consejería iban en el año... O sea, en el Capítulo I, 91.000.000; en el Capítulo II, 77.000.000; en el Capítulo IV, 2.000.000; y en el Capítulo VI, 78.000.000; que suponían, 248.000.000. Parece que este año la Consejería lo ha hecho bastante mejor, porque solamente se dan a la baja 180.000.000.

Y ya vamos a entrar en el tema de enmienda por enmienda.

La enmienda número 36, cuando... Donde dice, 5.500.000; debe decir, 8.800.000. Por una dotación insuficiente. Destinados a becas y a ayudas a la investigación... ¡Hombre! Siempre es deseable incrementar las ayudas para la investigación, pero en este caso no resulta factible por la reducción de otras partidas presupuestarias que son igualmente necesarias. Aparte le quiero recordar, que hay una negociación para una financiación externa.

Y, ¿de dónde lo deducen ustedes? Como caso curioso, como caso curioso, es que en el año 93 hacían un suplemento de 4.000.000 a 18.500.000; y este año que la Consejería sube a 5.500.000, ya solamente ustedes lo dejan en 8.800.000 pesetas. Parece que la preocupación por las becas y ayudas a la investigación en ustedes, se ha reducido en un 50%; porque de presupuestar el año pasado 18.000.000, a 8.800.000... Y los detraen ustedes del Centro ocupacional de Rincón de Soto. Yo pienso que si a este centro, que tiene presupuestado todo en 21.000.000, le quitan ustedes 3.300.000 pesetas... ¡Vamos! Yo creo que para el año que viene lo van a dejar ustedes, pues como una dotación que, en

vez de centro ocupacional, será centro de otorgamiento nada más.

La enmienda número 37... Ésta sí... Que es la que más me ha sorprendido. Porque para hacer una enmienda, se han presentado cincuenta y una modificaciones a partidas presupuestarias. Ése sí que ha sido el gorrión de todas las mieses de toda La Rioja, y creo que hasta de Rusia se puede decir.

Del único Servicio que no lo han cogido ustedes -como siempre, parece que le tienen bastante simpatía- es a Marqués de Vallejo, pero en todas han sacado algo.

Y hay cosas que me llaman la atención, como es en el Hospital de La Rioja. Yo no sé, cuando dicen ustedes de productos alimenticios, que bajan de 35.000.000 a 30.000.000, lo que supone un 15% de bajada, ¿yo no sé qué es lo que quiere decir esto? ¿Es que les van a quitar ustedes el postre o algún plato? O en productos farmacéuticos de 128.000.000 a 120.000.000. ¿Es que les van a quitar ustedes las aspirinas? Porque si es por el mero hecho de quitar por quitar, yo no veo ninguna lógica ¿eh?.

Y además, en el tema de las guarderías, o -digo- de los centros de salud he de dejar claro, que en los últimos años se ha procedido a actuaciones de subvenciones a inversiones en centros expresados, mejorando las instalaciones, así como consultorios en las zonas de salud referidas a estos centros de Cameros, Ezcaray y Baños de Río Tobía. En concreto en la zona de Cameros se han invertido más de 18.000.000 en el centro de salud de Torrecilla, y más de 15.000.000 de pesetas en Ortigosa de Cameros; más de 5.000.000 de pesetas en San Román; 2.000.000 de pesetas en Laguna de Cameros; 3.000.000 de pesetas en El Rasillo; 6.000.000 en Villanueva de Cameros, y un largo etc. de otras inversiones de menor cuantía.

Respecto a Ezcaray, se abordó en su momento la mejora del propio centro de salud que reúne unas buenas condiciones; además del arreglo de otros consultorios próximos,

por ejemplo Ojacastro, por importe de 4.000.000 de pesetas.

Y, finalmente, en Baños de Río Tobía se procedió a una inversión de adecuación del consultorio, por importe de más de 4.000.000 de pesetas.

En cuanto a que tienen que estar en la carretera y que tienen que coger taxis... No solamente ocurre con Baños de Río Tobía, creo que ocurre con la mayoría de los cuarenta pueblos que tiene la zona de salud de Nájera ¿eh? Ahora, si usted lo que pretende es poner un centro de salud en cada pueblo de la comarca de Nájera... Igual si me lo propone, igual tendría que haber votado a favor.

La enmienda número 38, incrementar la asignación a asociaciones sin ánimo de lucro en bienestar social... Aquí ustedes la verdad es, que piden siempre por pedir. Porque en el año 93 estaban consignados 96.000.000, y ustedes proponían 124.000.000. Este año se ponen 126.000.000, que son 2.000.000 más ¿eh?, y piden 136.300.000. La verdad esto demuestra, que piden por pedir y nada más.

Además, que siempre es agradable incrementar las ayudas a las asociaciones que actúan en esta área ¿eh?. Sin embargo como se ve en el Proyecto de 1994 se incrementa esta partida un 31%, lo cual es un crecimiento significativo; mientras que reducir las partidas presupuestarias supone imposibilitar el desarrollo de programas de bienestar social que realizan en ejecución del Plan cuatrienal, que -por cierto- fue consensuado por todos los Grupos políticos de esta Cámara. Si después de aprobar un Plan cuatrienal ustedes les quieren quitar partidas presupuestarias, creo que lo que tenían que haber hecho es haber hecho alguna modificación anterior.

La enmienda número 39, incrementar las prestaciones sociales básicas. En el año 93 se presupuestaron 53.000.000, igual que este año, en el año 94. Pero cuando dice usted que se han incrementado en 67.000.000, o sea que se ha llegado a 67.000.000 de pese-

tas, que ¿por qué no se presupuesta si luego hay que hacer modificaciones? Lo que sí se le puede decir es, que esas modificaciones no hay que hacerlas. Porque la Comunidad Autónoma tiene que presupuestar lo que ella va a incorporar aparte, más los 16.000.000 de pesetas que vinieron el año pasado. Y se entiende que la asignación establecida permite la consecución de los objetivos previstos en este campo en función de las demandas planteadas, siendo susceptible igualmente de producirse una ampliación de crédito por transferencias del Gobierno de la nación en materia de servicios sociales. Por lo tanto se prevé, se prevé, que esta partida supere los 65.200.000 que proponen ustedes; porque 53.000.000 más 16.000.000, son 69.000.000.

La enmienda número 40, incrementar la asignación de ayudas individuales a familias. Proponen un aumento de 12.000.000, y, como siempre, esto va a detrimento de los servicios generales de bienestar social en publicidad y propaganda, estudios y trabajos técnicos por empresas, campaña de sensibilización social, dietas, locomoción... Y lo que sí se puede decir es, que se han incrementado un 4% respecto a 1993. Se entiende suficiente para los objetivos previstos, no siendo posible eliminar programas en servicios sociales; lo cual sucedería, si se disminuyera el crédito que se propone para ampliar esta partida. Luego le explicaré la reducción que tiene en la mayoría de todas estas ochenta y cuatro partidas o modificaciones que han hecho ustedes, en que la mayoría de todo lo que quitan son partidas presupuestarias para gastos de programas.

La enmienda número 41, incrementar la asignación para becas en minusvalías. Esto, venimos a lo mismo que el año pasado. La asignación prevista coincide con el crédito que se transfiere por el Ministerio de Asuntos Sociales para este fin. Y no se preocupe ¿eh?, que esta subida de 5.000.000 a 9.600.000 pesetas, se prevé con una financiación externa por parte de la O.N.C.E.

La enmienda número 42, crear un nuevo concepto, mantenimiento guarderías infantiles, destinada a guarderías infantiles laborales... Le he de decir que existe crédito suficiente en la partida 480, para asociaciones sin fin de lucro. Y el 460, en Corporaciones Locales, dirigido a guarderías infantiles; tanto dependientes de Municipios como de asociaciones sin ánimo de lucro, no siendo preciso establecer un concepto presupuestario nuevo.

Y el motivo también en contra es, que aquí ocurre lo mismo que en el Hospital de La Rioja. En el Hospital Reina Sofía sustraen ustedes estos 9.000.000, y lo detraen precisamente de productos alimenticios otra vez; de 43.000.000, reducen a 38.000.000. O de productos farmacéuticos, de 16.000.000 a 14.000.000, sin ninguna explicación; nada más, que quitar de esos dos conceptos. Quisiera que me hubieran argumentado, ¿en base a qué? Porque si en el otro se le reducía un 15%, aquí se le reduce casi un 20%; pues igual a éstos habría que quitarles, según ustedes, el vaso de leche. Y como parece que el señor Olarte no tiene claro en base a las ochenta y cuatro modificaciones que hay sobre el tema de programas de salud... Pues le voy a dar lectura un poquito para ver, si no se lo ha leído.

Dentro de los Presupuestos de 1994 el desarrollo de los programas de la salud pública le he de decir, que se ha multiplicado por seis el presupuesto dirigido a programas de salud pública de la Consejería respecto a 1989. En salud se destinaban 21.000.000 en 1989 en programas, y en 1994 se ha subido a 114.000.000. En consumo, de 4.000.000 en 1989, a 35.000.000 en 1994. En total, de 25.000.000 en 1989, a 149.000.000.

Pero estos 149.000.000, hay que decir dónde van. No antes, con una declaración de buenas intenciones. Estos programas se destinan a salud escolar, vacunaciones infantiles, hidatidosis, prevención de tuberculosis, educación sanitaria, talleres de consumo

-que para algo está la Dirección General de Consumo, no solamente para hacer la agenda- y sanidad medioambiental.

También hay una realización de nuevos programas de salud, como bien usted sabrá. Prevención del cáncer femenino, que se inició el año pasado y tanto éxito está teniendo. O del SIDA, elaborado en 1993 y que se inicia este año. O programas de "el niño sano". O la vacunación contra la hepatitis B, que en 1992 se inició la vacunación sistemática de adolescentes, y, en 1994, de todos los recién nacidos. O farmacovigilancia, que en 1994 se va a desarrollar dicho programa dirigido a controlar los efectos de los fármacos en la salud de los ciudadanos. O toxicomanías, que desde 1991 se actúa en un programa de usos sustitutivos de heroína a través de la dispensación de metadona, atendiendo a los toxicómanos que sabidamente requieren estos tratamientos. O una reforma de la atención primaria que, con una cobertura del 35% que tenían en 1989, tiene una cobertura del 80% actualmente. O del apoyo a los Municipios para el desarrollo de los servicios sociales. ¿Es que hay que recordarle que en el año 89 los programas e inversiones a Corporaciones Locales eran precisamente de 89.000.000, y en 1994 es de 255.000.000?, ¿o que el Capítulo VI, el Capítulo IV, transferencias corrientes, en el cual ustedes en esta Consejería han hecho transferencias por importe de unos 60.000.000; ustedes solamente lo tenían en 136.000.000, y en 1994 se han puesto 324.000.000, que se ha triplicado?

Yo lo único que les pediría es que a la hora de hacer enmiendas parciales, que hagan -lo que han hecho al menos en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social- el resumir para siete enmiendas, el estar picando en ochenta y cuatro números económicos... Y sobre todo lo que más gracia me ha hecho, sin ningún fundamento, es el quitarles el postre o el vaso de leche a los enfermos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aldonza.

Debatidas las enmiendas, vamos a pasar seguidamente a su votación.

Atención, señores Diputados.

Perdón. Pide la palabra el señor Consejero de Salud. >

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente, señoras y señores Diputados y Diputadas, señor Olarte Arce. Bueno. Le aseguro, que no tenía intención de intervenir en defensa de las enmiendas. Y mi intervención exclusivamente obedece, a lo que ha sido quizás el marco más general de las mismas; la referencia o la valoración de actuaciones en el marco de la Consejería, y, quizás, sobre algún tema de técnica presupuestaria, que a mí me parece especialmente preocupante en lo que son los debates en los últimos años ¿no?

Yo creo que estamos ahora mismo ante un problema de técnica presupuestaria, que conlleva una serie de argumentaciones que a mi juicio son erróneas. Y a partir de esa técnica utilizamos un lenguaje, que conlleva pues una situación que es poco, poco, adecuada yo creo, que a los objetivos de cualquier Gobierno ¿no?

En esa técnica presupuestaria se está afirmando reiteradamente que el gasto corriente, el gasto corriente de la Comunidad, o el gasto corriente de la Administración central o de cualquier Corporación Local, es un gasto corriente perverso, negativo; que conlleva un gasto público, un déficit a los ciudadanos, un incremento de los impuestos o de la capacidad de contribución de los ciudadanos respecto al Estado; y que el Estado -esto es quizás un debate más ideológico- es algo así como negativo; y cuanto menos Estado tiene que haber, más podrá haber sociedad civil. Bueno. Yo creo, que en este área es donde más se manifiesta este debate. Porque cuando hablamos de gasto corriente, no estamos hablando de gasto suentario, ni de gasto protocolario, ni de gasto que no tenga ninguna justificación sobre lo que puede ser la docu-

mentación concreta.

Y le doy el ejemplo claro. ¡Mire! Cuando ustedes declaran que es difícil hacer enmiendas a un Presupuesto como por ejemplo el de la Consejería de Salud, porque tiene la limitación del crédito de la propia Consejería, es decir que no pueden hacer más modificaciones que las internas de esta Consejería, lo que le tengo que decir, lo que tendríamos que decirle es, que esa dificultad va en función cuanto más dificultad existe, mejor está elaborado el Presupuesto, mejor está elaborado el Presupuesto en función de esos gastos.

Y por lo tanto cuando ustedes hacen propuestas de gasto corriente, de supresión de gasto corriente, porque la técnica presupuestaria -vuelvo a decir- se determina como un Capítulo II, tienen que saber que en el fondo están las cuestiones que comenta el señor Aldonza. Es decir, que están ustedes disminuyendo programas de actuación en SIDA; disminuyendo programas de actuación en prevención de cáncer; disminuyendo la alimentación de los enfermos, porque así consta en los propios textos que ustedes proponen modificar. ¡Y esto no es posible! Y el admitirles enmiendas en este tono, en esta naturaleza, que a nosotros -yo creo... A mí en concreto me gustaría venir al debate presupuestario y admitirles enmiendas, porque supondría una voluntad sin duda de consenso que es siempre deseable- pues supondría unas dificultades después de gestión, que yo creo que no son compatibles. Yo creo, que además ustedes lo entienden perfectamente.

Y entienden perfectamente, que -por ejemplo- la inversión en sanidad o en servicios sociales es una inversión muy limitada en el tiempo. Que construir un hospital cuesta, en La Rioja, hemos hecho nosotros una propuesta, cuesta 12.000.000.000 de pesetas. ¡Y es una inversión importante! Pero que mantenerlo cada año... El Hospital San Millán, cuesta 8.000.000.000 de pesetas. Es decir. Que un hospital se construye una vez

cada cuarenta años, ¡pero que se mantiene todos los años! Y por lo tanto el gasto corriente no es un gasto negativo, es un gasto necesario, para dar salud a todos los ciudadanos, para equilibrar situaciones de desigualdad, para prestar servicios sociales. Esto es algo que vuelvo a decirle que en el tema presupuestario, creo que en los últimos años se está llevando a una situación de confusión, y se está diciendo poco más o menos que de los 26.000.000.000 de pesetas pues 20.000.000.000 de pesetas es un dinero que parece que nos gastamos los políticos sin ningún otro sentido.

También le señalaré, para que tenga también una información más completa, que en el caso de inversión sanitaria en La Rioja existe desde el año pasado, y el año próximo también, junto con el ejercicio 94, va a existir; existe y existirá el año próximo, la mayor inversión sanitaria de nuestra historia. Es decir. Que este año tenemos 1.700.000.000 de pesetas de inversión en el Hospital San Pedro, en el centro de especialidades de Calahorra, en el policlínico de Calahorra, y en el centro de salud Espartero de Logroño. Esta inversión no se ha hecho nunca, y, afortunadamente, también viene de la mano de la Administración central. Es decir, que no vamos a ser los riojanos los que hagamos una inversión, que en este caso es competencia de la Administración central, junto con la mejora de la situación económica del Hospital La Rioja, que está también registrada en el propio texto de ingresos de la Ley de Presupuestos que se presenta a su aprobación en el día de hoy. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a votar las enmiendas número 36 a 42, ambas inclusive, que han sido defendidas.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 36 a 42, ambas inclusive.

Votamos seguidamente la Sección 06 del texto del Dictamen, Salud, Consumo y Bienestar Social.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 06 del Dictamen del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Sección 07, Industria, Trabajo y Comercio. Se han presentado dos enmiendas, la 43 y la 44. Para su defensa tiene la palabra el señor Bustillo Cañas.

SR. BUSTILLO CAÑAS: Gracias, señor Presidente. Los últimos datos sobre la evolución del empleo en nuestra Comunidad Autónoma reflejan sin lugar a dudas, que la política económica del Gobierno tanto a nivel nacional como a nivel regional no es la más adecuada, y, por lo tanto, no produce efectos positivos en la creación del empleo. El aumento del pasado mes de enero de más de 400 personas que vienen a engrosar las listas de parados y cuyas cotas de paro van acercándose a la media nacional, requieren una reflexión y una toma de medidas por parte del Gobierno, en este caso del Gobierno regional. Esta toma de medidas debe reflejarse en los Presupuestos, pero no debe reflejarse en partidas o propuestas globales indeterminadas, que no sólo escapan al control del Parlamento, sino que dejan manos libres al Consejero de turno para actuar libremente sin objetivos previos.

Sin entrar en la polémica de que si la Consejería de Industria es rentable en estos momentos como órgano aislado en la gestión

de los recursos económicos que administra, y sin entrar tampoco a valorar el tan cacareado pacto social entre unos pocos, lo que nos encontramos en el Presupuesto de esta mini-consejería es una partida de 1.130.000.000, cuya finalidad escueta dice el Presupuesto, apoyo al desarrollo industrial y comercial. Desde luego un presupuesto elaborado de esta forma, no requiere de grandes esfuerzos intelectuales. Se trata dicha partida de un saco donde distribuir dinero, sin compromiso alguno con esta institución. Así es fácil justificar el cumplimiento de objetivos, cuando no se tienen.

El Grupo Parlamentario Popular presenta las enmiendas números 43 y 44, que tienen por objeto crear un nuevo concepto presupuestario por un importe de 317.000.000 de pesetas, destinado a ayudar a autónomos, comerciantes y pequeñas empresas, lo que se conoce comúnmente por PYMES. Y todo ello bajo dos aspectos. Por un lado, para tratar de especificar y concretar el destino de esa bolsa de 1.000.000.000 de pesetas, y contribuir a confeccionar un presupuesto más concreto; pues entendemos que las Órdenes de subvenciones que se publican con posterioridad deben de tener reflejo en un concepto presupuestario, y de esta manera la acción del Gobierno quedará bien definida, y en cualquier caso asumiría un compromiso con el Parlamento, y, por tanto, con los ciudadanos.

El segundo aspecto por el que presentamos estas enmiendas de apoyo a las PYMES tiene su justificación, en la idea clara de que mi Grupo, mi Grupo, entiende que son estos pequeños sectores los que crean y mantienen el empleo y reactivan la economía. Basta Señorías con que ustedes estudien los datos estadísticos del número de autónomos, pequeños comerciantes o pequeñas empresas que existan en La Rioja, para darse cuenta de la importancia que tiene el número que presentan y la cantidad de puestos de trabajo que pueden generar con unas buenas ayudas,

con un incentivo que estimule la actividad.

Yo creo que la tendencia por parte de este Gobierno en apoyar a grandes multinacionales o grandes empresas, con fuertes ayudas de 500.000.000, etc., ha quedado más que demostrado que no da buenos resultados. Ni tampoco el apoyo a empresas que no ofrecen garantías de viabilidad, aunque estén tuteladas por sociedades de capital-riesgo, sirven para solucionar la situación de crisis en la industria. Y de todo ello puedo ponerles ejemplos concretos, pero estoy seguro que mis palabras habrán sido suficientes para atraer a su memoria los nombres de las empresas a las que he hecho referencia.

La confección por tanto de un plan urgente destinado a estos sectores desde nuestro punto de vista, contribuiría a mantener y crear empleo, y lógicamente a mantener ese pequeño tejido industrial que tanta importancia tiene en la actividad económica de nuestra región.

En cuanto a las partidas de baja, por un lado se detraen 300.000.000 del paquete global de los 1.130.000.000; y por otro de los conceptos de atenciones protocolarias, por entender que éstos sí que no generan empleo estable ni reactivan la economía.

En líneas generales éste es el sentido de estas dos enmiendas que presentamos, y para las que solicito el apoyo de todos los Grupos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bustillo Cañas.

¿Turno en contra?

Señor Orío Pérez, tiene la palabra.

SR. ORÍO PÉREZ: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. El señor Diputado que acaba de intervenir, efectivamente nos pone como siempre un panorama sombrío, como siempre. Todos sabemos que el paro es el que es, que en la Comunidad Autónoma en estos momentos el Gobierno ha hecho un esfuerzo y lo sigue haciendo e intentando

que esto vaya a menos, como es los pactos que se han hecho con los entes sociales y otros tipos de empresa que sería largo, largo, de ponerme aquí a enumerar.

Se dice que nos estamos embarcando en apoyar a grandes empresas. La política del Gobierno ha sido apoyar a los grandes y a los pequeños, aquí no se discrimina en los Presupuestos, no se discrimina absolutamente a nadie.

Y dicho esto... ¡Ah! Antes -me dejaba- ha hecho tanto énfasis de las carencias y del peligro de estos Presupuestos, y resulta que ustedes le dan tanta importancia que han puesto dos enmiendas.

Bien. Pasaré al tema de las enmiendas. Las enmiendas 43 y 44, ambas enmiendas, están dirigidas a proponer la creación de un concepto nuevo que es el 07.03.773, dotado con 317.500.0000 pesetas y destinado a un Plan para las PYMES. Se financia este incremento con la disminución de los conceptos que usted ahora ha dicho -ha dicho unos y otros no-, estudios y trabajos técnicos, y convenios y actividades formativas, etc., etc.

Las enmiendas presentadas no presentan ninguna mejora presupuestaria, no concretan a qué tipo de plan se refieren, y además ya existe un plan de medidas dirigidas fundamentalmente a las PYMES aprobado por consenso con los sindicatos y empresarios, que tiene un soporte en las Órdenes vigentes en las que está en proceso de elaboración y cuenta el Presupuesto con 1.280.000.000 de pesetas establecido en los conceptos 771 y 772. Por tanto la creación de un nuevo concepto tan sólo supone una dificultad presupuestaria mayor, y no aporta ningún beneficio ni claridad administrativa.

Igualmente la disminución que presenta en el Capítulo II supone una actuación incongruente con la propuesta, pues los apartados previstos en las partidas que se propone disminuir, van dirigidos fundamentalmente a la ejecución de las actuaciones previstas en el plan. Así el concepto 07.03.726.06 que

se disminuye soporta los gastos de prestación de las PYMES, de los programas nacionales y comunitarios. El concepto 227.06 va dirigido a la contratación de asistencia técnica para agilizar comprobación de inversiones, y, por lo tanto, el pago de las subvenciones. El concepto 03.460 está destinado a financiar, junto con el Ayuntamiento de Logroño, actividades formativas. Todo el gasto que se produce en estos conceptos, es financiado por la UE. Es por todo ello por lo que no podemos aceptar estas enmiendas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Orío Pérez.

Pide la palabra el señor Consejero de Industria. La tiene.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Señor Presidente, Señorías. Yo la verdad que hoy quería intervenir para darle las gracias al Grupo Popular por sumarse con todos los agentes sociales y con el Gobierno al proyecto y al acuerdo que hemos firmado, para la creación de empleo y la reactivación económica. Y lo pensaba así, porque como no han presentado ninguna enmienda... Pues estaban prácticamente esas dos enmiendas ¿que no dicen nada? Apoyo a PYMES. ¿Si todo el proyecto de la Consejería es apoyo a PYMES? ¿Si no tenemos más que cinco empresas en La Rioja que son mayores de 250 obreros? Todo lo que hacemos en función de la empresa, es apoyo a PYMES. A mí me gusta tener 1.700.000.000 de pesetas de apoyo a PYMES, y no un plan de 300.000.000. Porque ustedes me estarían diciendo que 300.000.000 para PYMES y el resto del Presupuesto de la Consejería ¿que se los daría a las cinco grandes empresas? Pues no. Es todo el proyecto. Por lo tanto, yo creo que en el fondo ustedes están de acuerdo. Y además como este año la memoria es muy detallada -no sé si usted ha leído- dice, escueto, dice que escueto, 1.300.000.000 ayudas a la comercialización y la renovación de [...] pro-

ductivos.

Tiene usted una memoria de la Dirección General de Fomento de cinco páginas, explicándole para qué van a ir esos 1.300.000.000 de pesetas. ¡Muy detallada! Para que usted pueda ir comprobando. Lo que sí les hemos dicho muchas veces que por técnica presupuestaria, como nosotros no dependemos de nuestra propia acción, sino que estamos a remolque de que los empresarios hagan proyectos de inversión, pues estamos condicionados a unos vaivenes en unos u otros programas, que unos años pueden ser más en un sentido y más en otro. Y para hacer más operativo, para hacer más ágil, para apoyar mejor al empresario, es mejor tener las cosas así; sabiendo para qué, pero teniendo todo en la misma partida. Y esto lo hemos explicado muchas veces.

Y habla usted del paro. Ha elegido usted mal mes, porque en Industria en enero no se han destruido más que 18 puestos de trabajo. Y si hacemos caso a los datos de FIES, es la región de España con una destrucción del menos 2,5% en la formación del Producto Interior Bruto. La región española que mejor ha aguantado la crisis industrial, con 4 puntos de diferencia sobre el resto de la media nacional, y 6 y 7 puntos sobre alguna Administración no precisamente gobernada por mi Grupo.

Por lo tanto quiero insistir en lo primero. Gracias porque ustedes están de acuerdo con lo que nosotros estamos haciendo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a votar las enmiendas 43 y 44 que han sido debatidas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 43 y 44 a la Sección 07.

Y votamos seguidamente el Dictamen en la Sección 07, Industria, Trabajo y Comercio.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 07 del Dictamen del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Y pasamos a la Sección 08, Cultura, Deportes y Juventud. Enmiendas 45 a 51, ambos inclusive.

SRA. GÓMEZ BOZALONGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Bozalongo.

SRA. GÓMEZ BOZALONGO: Señor Presidente. Solamente voy a defender la enmienda número 45.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra, señora Bozalongo.

Enmienda número 45.

SRA. GÓMEZ BOZALONGO: Señor Presidente, Señorías. Esta enmienda tiene como objeto dentro de la Sección 08, Cultura, Deportes y Juventud, Servicio 02, Dirección General de Cultura, Centro 01, Servicios Generales, artículo 65, Gastos de Inversión, modificar el subconcepto 01 dedicado a construcciones. Este subconcepto tenía presupuestado 226.000.000 de pesetas y tratamos de incrementarle 24.000.000. Por tanto donde dice 226.000.0000, debe de decir 250.000.000 de pesetas.

De estos 24.000.000, 10.000.000 de pesetas son para destinarlos a la catedral de Calahorra; para realizar los estudios que desde el principio y antes de comenzar las obras en la catedral se consideraban imprescindibles, y que en cambio no se han hecho. Estos estudios que debieran haberse realizado, son

precisamente para conocer las causas que han originado los problemas actuales, poder conocer el motivo de alguna de las patologías existentes, y de esta forma aportar la solución más idónea para cada caso. Me refiero a los estudios petrológicos que nos permitirían conocer mejor el estado de conservación de las diferentes piedras, los agentes patógenos, y su influencia sobre las mismas. Los ensayos o estudios geotécnicos que nos permitirían un estudio que abarque el conocimiento del suelo en el que se asienta la catedral, y las características del subsuelo circundante. Estudios de fisuras y de sus movimientos que permita conocer su estado, y la evolución que las mismas puedan tener según las diferentes épocas del año. El llevar a cabo las obras de restauración que en este momento se están efectuando sin haber realizado los estudios citados, puede significar que lo que se está haciendo ahora no sirva para nada. Y aunque es imprescindible la restauración de la cubierta de la zona de la girola, obra que en estos momentos se está acometiendo; tanto o más importante es conocer el origen de estos problemas para poder solucionarlos y erradicarlos de forma definitiva, consiguiendo así que los monumentos perduren.

Los 14.000.000 de pesetas restantes van destinados a las obras de restauración y consolidación necesarias en el monasterio y panteón real de Santa María la Real de Nájera. De todos es conocido los últimos acontecimientos que han acaecido en ella, y, aunque se redactó un Plan de restauración y se fundó el Patronato de Santa María la Real para poder acometer obras de conservación y mejora necesarias y puesto que la Comunidad Autónoma de La Rioja forma parte de este Patronato, sin embargo nos ha sorprendido ver que en los Presupuestos para este año no se ha consignado partida alguna para poder acometer al menos las obras más urgentes.

Todo esto sin desconocer, que, tanto el

monasterio de Santa María la Real, como la catedral de Calahorra, fueron declarados monumentos nacionales y por tanto están sujetos a la Ley de Patrimonio Histórico Español y dependen en gran parte del Ministerio de Cultura. Pero consideramos que ello no es óbice, para que por parte de la Comunidad se adopten todas las medidas para preservar estas obras; ya que si no se cumpliría uno de los contenidos de la Ley de Patrimonio, que establece que estos bienes deben de estar puestos al servicio de la colectividad en el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura, y ésta es en definitiva el camino más seguro hacia la libertad de los pueblos.

Los 24.000.000 de pesetas los detraeríamos de la partida presupuestada, año tras año, para instalaciones deportivas de Prado Salobre, y un año más se encuentra presupuestada. Pero las posibilidades de que estas instalaciones lleguen a buen efecto, son muy pocas; puesto que dadas las dificultades que suponen estas instalaciones, consideramos que esta partida un año más no va a ser utilizada. Hemos considerado que dada la emergencia de los estudios y obras que hay que acometer en Calahorra y en Nájera es necesario modificar esta partida, y pedimos que se acepte esta enmienda presentada por el Partido Popular. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Gómez Bozalongo.

Las siguientes enmiendas ¿cómo van a ser distribuidas? ¿Serán agrupadas o defendidas por separado?

Tiene la palabra el señor Fernández Sevilla para defender... ¿Qué enmiendas?

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Perdón. Las enmiendas 46 y la 51.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Señor Presi-

dente. Señorías. El Grupo Popular presenta una enmienda, fundamentalmente referida a algo de lo cual ya hemos tenido ocasión de tratar en otros momentos. El señor Consejero conoce bien el hecho de que el mantenimiento de los bienes culturales no sólo deben ser los de entidades, que en este momento existe un convenio con la Diócesis, sino que se nos está escapando -y ya se lo advertí el año pasado y se lo vuelvo a repetir éste- el mantenimiento de bienes culturales en propiedad de particulares. Efectivamente hemos hablado de que esto plantea dificultades, pero pienso que esas dificultades son posiblemente solubles. Entonces, rápidamente le quiero decir, que al menos hay que crear un concepto en el cual se hable de mantenimiento de bienes culturales a particulares. Este nuevo concepto no hace falta dotarlo, sobre todo ahora al principio con grandes cantidades, sino simplemente con una cantidad simbólica para que las personas que en este momento estén preocupadas con este tema, ¡sepan dónde acudir! Porque el hecho real es que llevamos dos años, y no saben dónde acudir.

Ya le hablé de que existen edificios, pero no sólo edificios que parecería que necesitan grandes inversiones, sino existen también archivos; existen también bibliotecas incluso, que, aunque no sea de interés totalmente riojano, era una biblioteca muy importante en la que este momento ya se ha perdido para La Rioja. Pienso entonces que es importante el admitir esta posibilidad a través de la creación de este nuevo concepto, dotado con 1.000.000 de pesetas. Y pienso que se puede detraer fácilmente del Capítulo de restauraciones, que ha pasado por cierto de 3.000.000 a 10.000.000; teniendo en cuenta además que el año pasado en estos 3.000.000 se incluían una serie de cosas, que este año ya tienen sus capítulos concretos. Entonces pienso que sería posible el conseguir esta posibilidad de crear este nuevo concepto, que pienso que es importante, y de esta forma

permitiríamos también a la sociedad participar en esa restauración de los bienes culturales.

Y refiriéndome a la otra enmienda, a la enmienda número 51, se refiere a publicaciones, para completar las necesidades de publicación del Instituto de Estudios Riojanos. Realmente es para mí sorprendente, resulta muy chocante, que en la Dirección General de Cultura se disponga de más de 16.000.000 de pesetas para publicaciones, cuando el I.E.R. tiene una cantidad muy inferior; es decir, tiene 15.000.000. Entonces pienso que si en este momento la Consejería de Cultura, el mayor conocimiento que tenemos los riojanos respecto a la cultura riojana se hace a través de las publicaciones del Instituto de Estudios Riojanos, lógicamente no se le debe disminuir, sino aumentar. Por eso y a la vista de que existen 16.450.000 de la Dirección General de Cultura, lo lógico sería transferir cantidades de esas publicaciones a un sitio donde efectivamente existen esas necesidades de publicación, existe mucho material preparado para publicar. En cambio en la Dirección General de Cultura todos sabemos cómo se van haciendo esas publicaciones, según va surgiendo un problema determinado y concreto. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

El turno en contra: ¿Va a hacerse agrupadamente todas las enmiendas?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, señor Presidente. Se va a agrupar toda la Sección.

SR. PRESIDENTE: Pasamos entonces seguidamente a la enmienda número 47.

SRA. PALACIOS ANGUIANO: Señor Presidente. Agruparé la 47 y la 50, puesto que ambas están referidas a la Dirección General de la Juventud.

SR. PRESIDENTE: Serán agrupadas la 47 y la 50.

Señora Palacios Anguiano, tiene la palabra.

SRA. PALACIOS ANGUIANO: Gracias, señor Presidente. Señorías, con esta enmienda de modificación tratamos de incrementar en 3.000.000 la partida dedicada a las subvenciones a los Ayuntamientos, para la adecuación de locales para la juventud. Con ello no pretendemos otra cosa que igualar la dotación contenida en los Presupuestos de 1993, por considerar que si la situación económica no recomienda incrementos, no podemos permitirnos disminuciones en la ya precaria situación de la Dirección General. Consideramos importante esta enmienda, primero, porque el aumento que en inversión representa y su correspondiente repercusión económica, ya es importante.

Segundo. Porque todo aquello que favorezca la implicación de Administración local con los problemas de la juventud, será sin duda beneficioso para los fines que todos perseguimos. Es decir, la mejora en la medida de lo posible de la problemática de la juventud riojana.

Y, por último, porque para fomentar el tejido asociativo, lo que constituye uno de los pilares de la política de la Dirección General de la Juventud, el local es sin duda uno de las más importantes condiciones para realizarla.

En cuanto a la propuesta de baja me remito, a lo ya dicho por mi compañera Mari Carmen respecto a lo de Prado Salobre.

En cuanto a la enmienda número 50, esta enmienda que se realiza a la Sección 08, servicio 04, centro 01, artículo 48, número económico 481, nuevamente tiene por objeto mantener la dotación recogida en el Presupuesto del 93, que este año se ha reducido en más de un 40%.

Observamos con preocupación cómo desde el año 91 la Dirección General de la Ju-

ventud ha ido disminuyendo despacio, pero sin pausa, la dotación del artículo 48 dedicada a transferencias a familias e instituciones sin fin de lucro. Y nos preocupa, por considerar que este Servicio y esta dotación es especialmente importante y significativa en el tema de la juventud. Por ello proponemos un aumento de 1.200.000 pesetas en la partida dedicada a intercambios juveniles, al considerar que los intercambios suponen un complemento muy interesante para la educación de nuestros jóvenes; y que con ello paliaremos un poco el hecho, de que sólo los jóvenes pertenecientes a clases económicas más favorecidas accedan a estas actividades. Como ven sus Señorías los intercambios juveniles y los locales para jóvenes no son temas que se vean afectados por la desaparición de los eventos del 92 y del 93, por lo que nos es difícil comprender las reducciones que en el Presupuesto de 1994 se han producido, y por lo que pedimos la aprobación de estas enmiendas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Palacios Anguiano.

Enmiendas números 48, 49 y 50, quedan de esta Sección 08.

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ: Señor Presidente, quisiera agrupar la 48 y 49.

SR. PRESIDENTE: 48 y 49.

Tiene la palabra, señor Jiménez.

Con estas dos enmiendas terminaremos entonces la Sección 08 en cuanto a enmiendas.

Tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. La enmienda 48 viene a ser de modificación, y queremos pasar los 5.000.000 a 10.000.000 por considerar insuficiente la dotación para equipamientos deportivos de los Ayuntamientos. La baja -como ya se ha explicado

por mis compañeros- es de mobiliario, en este caso de Prado Salobre.

La enmienda 49 viene a proponer, viene a ser de modificación también, y propone 40.000.000 para el Ayuntamiento de Arnedo para la construcción de pistas de tenis. La baja la detraemos de la remodelación de la piscina General Urrutia, instalaciones deportivas propias, donde ustedes presupuestan 80.000.000 y queremos reducir a la mitad; es decir, a 40.000.000. Las partidas por lo tanto se mantienen, pero reducidas a la mitad.

¿Qué justificación puedo decir para que se destine esa cantidad de dinero para las pistas de tenis en el Ayuntamiento de Arnedo? Bueno, pues quizás es una de las pocas cabeceras de comarca donde no existen pistas de tenis públicas. Que todos los partidos políticos en la última campaña electoral las prometimos construir. Que ya existe el proyecto. Que ya tenemos los terrenos. Que la ciudadanía la reclama. Incluso existe un club social de tenis con cientos de socios. Antes practicaban en una pista privada de un hotel, y éste ha desaparecido. Y, por último, que hay una predisposición especial y natural en los jóvenes arnedanos, para la práctica de este deporte. Ahora mismo el actual campeón de España por parejas de tenis absoluto, José Imaz, es un joven arnedano. En el año 88 también tuvimos una campeona de España infantil, Carmen León. Y existiendo como existen todas las condiciones básicas, hay proyecto, hay lugar adecuado, hay una práctica que se ve que es razonable y fructífera entre los jóvenes de Arnedo, solamente queda la voluntad política de ustedes, porque la del Partido Popular a nivel regional ha quedado clara. Yo les solicito que la aprueben. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Jiménez.

Bien. Debatidas todas las enmiendas presentadas a la Sección 08, procede que, agrupadamente, pasemos a su votación.

Enmiendas números 45 a 51.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, por una cuestión de orden. No han sido debatidas.

SR. PRESIDENTE: Perdón.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Han sido defendidas.

SR. PRESIDENTE: Perdón. Ha sido un "lapsus" a estas horas del debate. Se me ha ido el santo al cielo.

Señor González de Legarra, tiene turno en contra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. -Ya pensaba, que me iba a castigar-. Señorías. Señora Bozalongo, voy a intentar ser lo más escueto con todas las enmiendas, aunque no sé si lo voy a conseguir.

¡En fin! En la enmienda 45 plantea usted aumentar el Presupuesto en 24.000.000 de pesetas, un concepto que estaba presupuestado en principio en 226.000.000. A mi modo de ver su propuesta plantea o evidencia una subjetividad en principio a la hora de redactar la enmienda, ya que pienso yo que lo mismo le podría haber llevado a su Señoría a aumentarla que a disminuir la partida. La cantidad de 226.000.000 presupuestada para inversiones en patrimonio inmueble exclusivamente, pensamos que es suficientemente importante como para no apreciar la necesidad del incremento que nos propone; independientemente de que pretenda usted reflejar en el debate dos puntos concretos o dos casos concretos, como pueden ser la catedral de Calahorra o Santa María la Real de Nájera.

Yo le invitaría, señora Bozalongo, a que compare usted los porcentajes de las aplicaciones presupuestarias que otros Gobiernos autónomos o incluso la propia Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de

Cultura dedican al mismo fin en sus propios presupuestos, y podrá comprobar con ello el nivel, yo diría el alto nivel de intervención de este Gobierno, en lo que es recuperación de patrimonio histórico artístico. De acuerdo también con que incluso ese alto porcentaje tampoco debía hacernos abdicar de la necesidad de aplicar todavía más recursos a nuestro tesoro histórico artístico, cuando las circunstancias lo permitan señora Bozalongo. Pero debe recordar también que al margen de este concepto 650.01, que es enmienda de la Dirección General de Cultura, trabajan también para el mismo fin, y dentro también de la misma Consejería de Cultura otros conceptos que contemplan restauraciones tanto en bienes inmuebles como bienes muebles y documentales, y olvida también la existencia del propio convenio que la Consejería de Cultura tiene firmado y tiene vigente con la Diócesis de Calahorra.

La siguiente enmienda, la número 46, señor Fernández Sevilla, continúa usted con el -digamos- capítulo de restauración, y con esta enmienda pretende crear un número económico nuevo, para que el Gobierno subvencione la restauración de edificios privados de interés histórico artístico. Yo... Lo acabamos de comprobar también en la anterior enmienda y usted lo sabe perfectamente -no me cabe duda-, que en nuestra Comunidad Autónoma existe muchísimo más patrimonio público que privado. De ese patrimonio público me atrevería a decir, que, al menos el 90% de ese patrimonio, tiene más interés que el privado; refiriéndome quizás a recintos amurallados, palacios, castillos, etc. Pienso que tiene, reúnen en conjunto, más interés que el patrimonio privado que tenemos en nuestra Comunidad. Y lo cierto es que conociendo como conocemos además la situación en la que se encuentra nuestro patrimonio histórico, y a pesar del importante esfuerzo que se viene realizando desde el Gobierno para su restauración, no alcanzo todavía a ver el porqué de su enmienda, el

comprender el porqué de su enmienda. Entiendo que su enmienda es un bonito gesto hacia aquellos propietarios de patrimonio inmueble de carácter histórico, que podrían de alguna forma intuirse beneficiarios de esta enmienda ¿no? Pero creo que también todas las expectativas que en ello se generaran, se verían frustradas con la realidad de la escasez presupuestaria también que se propone.

No obstante también le quiero recordar Señoría, que este Gobierno en su afán de no ser un Gobierno de gestos, sino un Gobierno eficaz, mantiene una línea de ayudas para la restauración de edificios particulares. Este tipo de ayudas se conceden por parte de la Consejería de Obras Públicas a aquéllos que lo solicitan, que quiero suponer, quiero suponer Señoría, que serán todos aquéllos que realmente están interesados en la restauración de sus propios edificios.

Sería muy difícil también por otra parte articular otro tipo de ayudas para estas construcciones que sirvieran para salvaguardar realmente el patrimonio, y no acabaran convirtiéndose en una forma de enriquecer al propietario de ese patrimonio. Y ejemplo de esto lo tenemos en la Comunidad Foral de Navarra donde, finalmente, tras haber implantado una serie de ayudas de este tipo, han optado por suprimir este tipo de ayudas exclusivas.

Por otra parte, Señoría, también sí que me gustaría llamar su atención, sobre la contradicción que supone bajo mi punto de vista redactar dos enmiendas en las que se propone el aumento de inversión para restauración, detrayendo para ello el dinero necesario de la partida 650.04 de la Dirección General de Cultura también, dedicada precisamente también a restauración. Creo sinceramente, que no tiene ningún sentido lógico.

Respecto de la enmienda número 47 debo decirle, señora Palacios, que la baja en el Presupuesto del 94 no responde a un recorte de Presupuestos, a un recorte de recursos sin

más, sino a la apreciación de que la intensa actividad, la actuación que en ejercicios anteriores se ha realizado en este apartado, va consolidando los fines previstos de creación de una red de locales dedicados a la juventud, con la colaboración de distintos Ayuntamientos. Es lógico pensar por otro lado, que actuaciones presupuestarias dirigidas a crear infraestructura inmueble deben ir menguando en los sucesivos Presupuestos, cuando estas infraestructuras se van creando. Y también es lógico pensar que esos recursos se dirijan a otros objetivos, como pueden ser los otros que pueden vincularse a las carencias, a la demandas y a las propias propuestas, provenientes de los mismos jóvenes.

Y para terminar ya con el Servicio 04 de Juventud, y en lo que se refiere a la enmienda 50, hay que darse cuenta también de que muchos de los intercambios que se realizan desde la propia Dirección General de Juventud, se instrumentan con cargo a sus propios recursos; es decir, con cargo a aquel concepto que en la misma enmienda pretende su Señoría reducir, lo que supondría de nuevo una contradicción por parte suya. Comprobamos de nuevo también cómo en el Capítulo II no sólo se contemplan gastos corrientes, sino que tenemos otra serie de actividades cotidianas que se nutren precisamente de ese mismo Capítulo II.

En lo que se refiere a la enmienda número 48, que pretende aumentar la partida presupuestaria destinada a Ayuntamientos para equipamiento deportivo. Señor Jiménez, debemos considerar en primer lugar que la mayor parte de las instalaciones deportivas distribuidas por los distintos Municipios de nuestra geografía y que realmente -y en eso coincido con su Señoría- requieren un importante aporte de equipamiento, son precisamente aquellas instalaciones que se han construido durante estos años al amparo de ese importante convenio firmado por el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, y el Consejo Superior de Deportes y el Mi-

nisterio de Educación. Por lo que en principio resultaría obvio pensar, que sea el propio Ministerio de Educación y Ciencia, o al menos que el Ministerio de Educación y el propio Consejo Superior de Deportes tengan algo que decir a este respecto, y tengan algo también que aportar a la hora de equipar estas importantes instalaciones.

La finalización de la ejecución de ese convenio debe determinar también -a mi modo de ver- la necesidad de redactar uno nuevo en el que se impliquen las mismas tres bandas, y que tienda a repartir la factura de equipamientos entre los tres, sin que sea necesario que repercuta directamente todo el costo sobre una de las partes firmantes.

Por otra parte también las instalaciones, el resto de instalaciones deportivas no contempladas en este convenio, corresponden en su inmensa mayoría -no todas, pero sí en su inmensa mayoría- a frontones, que en la mayor parte de los casos son inadecuados para la práctica de otras modalidades deportivas; por lo que la inversión en equipamientos en esas instalaciones concretamente que le estoy hablando -bajo mi modo de ver también- sería una forma quizás bonita, pero una forma al fin y al cabo de tirar el dinero. Consideramos por tanto que la cantidad presupuestada en este concepto es suficiente, es suficiente para atender las necesidades reales de los Ayuntamientos en la parte al menos que como Gobierno, y atendiendo a criterios de corresponsabilidad, entendemos que a éste le corresponde.

Con su enmienda número 49, señor Jiménez, propone disminuir la cantidad destinada a las propias instalaciones de la Comunidad Autónoma, para incrementar el patrimonio del Ayuntamiento de Arnedo. Personalmente mantengo -como usted sabe, señor Jiménez- lazos afectivos con esta querida ciudad de Arnedo, y le aseguro que a mí también me gustaría que contara con unas adecuadas pistas de tenis, como con otras muchas prestaciones. Pero creo que éste, el

sistema de la enmienda, no es el mejor sistema, no es el sistema más adecuado para conseguirlo...

¡Mire, Señoría! Los flujos económicos hacia las cabeceras de comarca y hacia los municipios de nuestra Comunidad se establecen en base a un documento, que los distribuye de manera global hacia tales municipios. Precisamente ha sido el Alcalde de Arnedo -en su condición de Presidente de la Federación de Municipios de La Rioja- quien ha firmado recientemente el documento que regula y determina cómo se distribuyen estos flujos económicos, o el llamado mejor Fondo de cooperación municipal, que el Partido Popular también ha respaldado con su firma. Con anterioridad a la existencia de este Fondo, el Ayuntamiento de Arnedo ya firmaba también un convenio con el Gobierno de La Rioja, que le permitía realizar aquellas obras que el propio Ayuntamiento consideraba más importantes o más prioritarias para su municipio. Considero por tanto que estos argumentos son suficientes, para pensar que la consecución de la construcción de las pistas de tenis del Ayuntamiento de Arnedo deberían plantearla quizá en el propio Ayuntamiento de Arnedo a través de sus representantes, y no en este foro que no creo que sea el más adecuado.

Por otra parte también singularizar un aporte económico tan importante como el que proponen en su enmienda hacia un solo municipio, señor Jiménez, se me antoja quizá también la mejor forma de agraviar al resto de municipios. Yo le recordaría también, que efectivamente existe un club de tenis importante en Arnedo, existe un club que además nos ha dado importantes figuras a nuestra Comunidad en ese deporte, en esa modalidad deportiva de tenis; pero yo también le recordaría que existe una Federación deportiva, una Federación regional de tenis, en la que ese mismo club también está englobado, y es con esa Federación deportiva con la que la Dirección General de Deportes, la propia

Consejería de Cultura establece las prioridades en esas materias también a la hora de invertir recursos propios de la Comunidad.

Ya para finalizar también con la Sección 08 creo que no me queda más que la enmienda número 51, señor Fernández Sevilla, que pretende aumentar en 4.000.000 la dotación para publicaciones y ediciones del I.E.R., y que también va a ser rechazada. Y va a ser rechazada, porque insisto que aquí, en esta partida en concreto, hay criterios distintos. Yo lo entiendo. Usted mantiene, sigue manteniendo el criterio de unificar en una sola partida, en un solo apartado presupuestario de la Consejería, todo lo dedicado a publicaciones; y nosotros seguimos pensando que hay que hacerlo de otra forma, de manera distinta a como está ahora mismo ejecutándose en los distintos presupuestos.

Justifica usted la enmienda, en la necesidad de mantener -dice- el nivel de publicaciones que existe actualmente en el Instituto de Estudios Riojanos. Y yo he de decirle que, en primer lugar, mantener de un año a otro el subconcepto 08 en la misma cantidad, implica de alguna manera, aunque sea muy ligeramente, subir esa cantidad también. En segundo lugar, señor Fernández Sevilla, el mantenimiento del nivel de publicaciones del Instituto de Estudios Riojanos en la actual coyuntura editorial, queda -yo creo- perfectamente garantizado por la importante proyección presupuestaria que tienen las actuales tendencias a la baja a la hora de sacar a concurso o subastar las distintas ediciones que se pretenden. Y en tercer y último lugar, la disparidad de criterios que mantenemos, la diversificación de distintos conceptos en el presupuesto global de la Consejería que contemplan edición de libros y publicaciones, garantiza bajo nuestro punto de vista, y así lo mantenemos año tras año, una adaptación a los distintos niveles de demanda que la sociedad riojana realiza.

La unificación de estas distintas vías de edición -y creo también que lo hemos deba-

tido en algún otro momento en esta misma tribuna, la unificación por lo tanto, como le digo, de estas distintas vías de edición -entrañaría, al menos, dos riesgos. Por un lado, el de que esa centralización dejase a aquel único concepto presupuestario en una situación mucho más frágil y vulnerable, respecto de hipotéticas minoraciones promovidas por la misma coyuntura económica o por otros factores ajenos, tales como la propia voluntad política en un momento dado. Y por otro, el que esa unificación que usted propugnaba, bajo la decisión de un solo órgano o grupo editor, pudiera también generar una uniformidad en la obra editada más acorde con las preferencias culturales del promotor; con descuido quizá, o con abandono incluso, de otros objetivos culturales que no sean de su predilección. Y eso yo creo que se evita, diversificando precisamente esa partida presupuestaria de ediciones.

Es por esto, Señoría, por lo que no vemos la conveniencia de disminuir la cantidad prevista por la Consejería para ediciones propias, que nos llevaría quizá a entrar en una dinámica, al menos peligrosa diría yo, de desnudar a un santo para ni siquiera vestir, para acabar de vestir a otro. Con esto creo que he dado respuesta, o he consumido el turno en contra de todas las enmiendas que han defendido sus Señorías. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Y ahora sí, ahora pasamos a la votación... Pues, ahora tampoco.

Señor Roperó Sáez, señor Consejero, tiene la palabra.

Le ruego brevedad. Porque es intención de la Presidencia continuar el debate hasta la Sección 09 inclusive, para suspender una vez debatida la Sección de Obras Públicas. A ver si podemos hacerlo.

SR. ROPERÓ SÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Muy breve, para simplemente hacer

una valoración global desde mi, desde mi perspectiva, de las líneas maestras, o las coordenadas, a través de las que el paquete de enmiendas a que se refiere la Sección octava tiene. Yo diría que la marca de este paquete de enmiendas -si es que hay nexo, algún elemento común- viene fundamentalmente vinculada a establecer vías de subvenciones, bien sea a través de Capítulo IV o Capítulo VII, que respondan a decisiones unilaterales generadas normalmente desde ámbitos municipales; con lo que sancionaríamos una bonita forma de convertir a un Consejero en un mero dotador de bienes demandados, insisto, unilateralmente desde centros, desde núcleos municipales. Esta posibilidad no está, no entra, dentro de los planes del Consejero que les habla. Quiere seguir siendo Consejero, seguir asumiendo la responsabilidad del tono de la cultura, del deporte y la juventud en La Rioja, y no quiere cambiar este destino y esta definición por el traje de Rey Mago que desde el banco de la oposición se me sugiere que me vista.

En esta misma línea la palabra corresponsabilidad que ha mencionado el Diputado señor González de Legarra me parece muy importante de poner encima de la mesa, porque precisamente en los tres tipos de servicios en los que se materializa la gestión de la Consejería se produce una -a mi juicio- perversa actitud por parte de los Ayuntamientos, que más o menos se construye de la siguiente manera. En tanto en que los recursos se nos doten al cien por cien, bueno es en la medida en que nosotros tengamos que corresponsabilizarnos, que meternos en el compromiso económico, en la porcentualidad que nos corresponda; entonces quizá, o con mucha seguridad en muchos casos, no nos interesa. Yo creo que éste es un tema muy peligroso, y que es exigencia de modernidad que todos los Ayuntamientos, al menos los de cierto nivel, empiecen a corresponsabilizarse seriamente, presupuestariamente, económicamente, con los proyectos

que afectan a cultura, a deportes o a juventud.

Señora Bozalongo, sinceramente me ha sorprendido su reflexión en torno a la catedral de Calahorra. No quiero caer en la afirmación que tanto irrita al Diputado señor Sanz cuando se dice "cuanto peor, mejor", porque no es cuestión de ofender. Pero a lo mejor decir "cuanto si bien, mal; si bien, mal", a lo mejor es una forma también de darle forma a la situación. El que en este momento la catedral de Calahorra, con la aceptación generalizada de la mayor parte de la ciudadanía, sea motivo de alegría y de tranquilidad ante una de las catedrales más olvidadas secularmente de todo el ramillete de catedrales del Estado español -no sé si por esa circunstancia de encontrarse extramuros-, y que ahora me diga usted traslade a este Parlamento la idea de que lo importante era enfatizar el Plan director... Señora Diputada, yo creo que lo importante es que las grúas coronen la catedral de Calahorra. Y el Plan director -que no está olvidado, que no está rechazado- tendrá posiblemente que venir a base de financiación ajena. Para eso está el Ministerio, para eso estamos en contacto con el Ministerio. Porque el Ministerio a partir de ahora -hoy lo decía la prensa- es muy improbable que haga grandes desembarcos económicos en el patrimonio histórico, en una Consejería prácticamente de transferencias plenamente transferidas. Lo que sí... Competencias plenamente transferidas. Lo que sí puede ocurrir es, que toda la tecnología, e incluso la redacción de los propios proyectos, podamos obtenerlas del Ministerio. Por eso queda en la reserva, en la recámara, para poder captar esos recursos y esa tecnología y no tener que gravarla sobre nuestros presupuestos. No renunciamos al Plan director. Lo que no hacemos es enfatizarlo, y sí consideramos que lo importante, lo prioritario, lo emergente es, que los males, las lesiones evidentes de la catedral de Calahorra, sean inmediatamente atajadas. ¿Con

Plan director? Maravilloso. Si ha de ser antes del Plan director, al menos en sus zonas más vulnerables o más heridas, pues tendrá que ser así. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a votar las enmiendas números 45 a 51, ambas inclusive, a la Sección 08.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 45 a 51, ambas inclusive, de la Sección 08.

Y pasamos a la Sección 09, Obras Públicas y Urbanismo.

Para terminar...

SR. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO: ¿Se vota la Sección?

SR. PRESIDENTE: Perdón.

Votación de la Sección completa, 08.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 08, Cultura, Deportes y Juventud.

Y, finalmente, por lo que respecta a la sesión de esta mañana, la Sección 09, Obras Públicas y Urbanismo.

Enmiendas 52 a 55, ambas inclusive.

Señor Torroba Terroba.

SR. TORROBA TERROBA: Voy a agrupar la 52 y 53.

SR. PRESIDENTE: 52 y 53 van a ser defendidas.

Tiene la palabra, señor Torroba.

SR. TORROBA TERROBA: Señor Presidente, Señorías. Yo he observado en este Presupuesto de la Consejería de Obras Públicas, en la parte que voy a defender, que es la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Secretaría General, que el gasto corriente -lo que llamamos gasto corriente del Capítulo II- en muchas de las partidas, ha habido quizá un esfuerzo más este año por reducirlo. Y en eso tengo que felicitar al señor Consejero, y además felicitarme a mí mismo también, porque coinciden -y en el buen sentido de la palabra creo que es una aproximación de todos-, coinciden, en varias bajas en esas partidas que decimos otros, inventariables, etc., etc., etc., que han sido enmiendas no aceptadas -desde luego nunca, eso jamás-, no aceptadas por ustedes, pero enmiendas propuestas nuestras en los años anteriores, y que hoy vemos que están reduciéndose esos importes. Todavía quedan pequeñas cosas en esas partidas, algunas de ellas, algunas de ellas pequeñas, que disminuimos en las enmiendas que hoy presentamos, 52 y 53.

En la 52, disminuimos un poco los gastos ordinarios de reparaciones, todavía manteniéndolos a nivel del año pasado. Disminuimos los gastos ordinarios no inventariables de material de oficina, etc., etc., manteniéndolos también similares al año pasado. Disminuimos los elementos de transporte, dejándolos en la misma cantidad que el año anterior. Disminuimos la partida de dietas dejándolas todavía en la misma cantidad, similar, un poco incrementada, respecto al año pasado. Eso en las -vamos a decir- menores dotaciones de la enmienda 52.

Y en la enmienda 53 disminuimos tres partidas que para nosotros no son exactamente inversiones, aunque están en el Capítulo de inversiones. Y además estarán bien contablemente puestas en el Capítulo de inversiones, pero que nosotros llamamos que son inversiones muy consumibles, muy, muy, que son unas máquinas de escribir que hace

falta en la propia Consejería para escribir a máquina. Bueno. Me parece que sí. Pero esto que están metidos en el Capítulo VI, pues, quizá no son las inversiones de carreteras, de obras públicas, de tal, que necesita la Comunidad.

También en mobiliario y también en las compras de los vehículos, dejándolos también en una cantidad similar a la del año pasado.

Con esto, con estos 18 y 7, 25.800.000 pesetas, y, luego, algunas partidas que gracias a Dios yo creo que ya han desaparecido de esta Consejería, como aquel convenio con RENFE que por dos años pasados les dijimos denuncié... Gracias a Dios este año lo han denunciado, por lo tanto ya no lo han presupuestado. Pero ¡vamos! Con estos 25.000.000 lo que queremos es influir, dedicarlos a las inversiones que nosotros creemos que deben ser las importantes, que son las que influyen en la línea de inversión y eliminación del gasto corriente que forman... Ésta es la forma de Gobierno del Partido Popular, más inversiones y quizá moderar el gasto corriente. Usted ha moderado bastante. Un poco más es lo que le proponemos con estas dos enmiendas.

Estas enmiendas están limitadas por el propio presupuesto de esta Consejería, en el sentido más peyorativo en este caso de la palabra. Este año 94 el presupuesto en estas partidas de Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Secretaría General; la inversión es totalmente continuista con la del año 93. Estos dos años, 93 y 94, son similares totalmente en cuanto a las inversiones de esta Consejería.

Creo que esto es un mal planteamiento, un mal planteamiento de acción de gobierno. No digo un mal planteamiento propio de la Consejería, pero sí de acción del gobierno. En el sentido de que de alguna manera, y hasta Europa apuesta por las infraestructuras como una de las maneras para salir de la crisis, es verdaderamente... Creo que es una

mala situación de gobierno, el continuar con esa política de disminuir las obras públicas, las infraestructuras. Así vemos que respecto al Presupuesto de 1992, en esta dos, en estas dos áreas de Transportes y Dirección General de Obras Públicas, hay una disminución de 1.100.000.000 en inversión, respecto al año 91; 1.500.000.000 menos de inversión. Esto es quizá lo que habría que cambiar en la política general de la Consejería, intentando recuperar -sé que no es fácil, pero hay que intentar sacrificar otras cosas- el ritmo de inversiones de ese año 91 y 92. No digo que tenga que ser exacto, pero hay que intentar recuperar aquel ritmo de inversiones del 91 y 92; con el aliciente añadido de que este tipo de inversiones, de este tipo, se sabe que son grandes creadoras de empleo. Que en Europa -como les he dicho- este tipo de soluciones está planteado incluso por Delors -aunque luego encuentra problemas financieros para llevarlo a cabo-, como una de las posibilidades para salir de la crisis o para ayudar a salir de la crisis. Y que además para La Rioja es fundamental, totalmente fundamental, el que yo creo que el futuro, nuestro futuro, pasa por unirnos y por integrarlos de una manera total, y una de ellas, en una parte muy importante, son las infraestructuras- con todo el eje del Ebro y con Europa. Esto no sólo, claro, exige, exige que esta Consejería siga invirtiendo más y recupere aquel ritmo de inversiones, sino también que los grandes temas que esta Consejería discute en Madrid, o intenta influir en Madrid, incluidos en el Plan director de infraestructuras, pues no nos aisle a La Rioja. Verdaderamente creo, que ésa será la única manera de colaborar en un futuro más prometedor.

¡Claro! Yo aquí en esta Consejería, salvo el decirle lo de que el fundamento es invertir más, no puede ser, quizá, como en Industria. Ha dicho que sólo ha perdido dieciocho empleos. O en Agricultura, como ha dicho el señor Florencio Alonso, que está todo

muy bien por lo menos este mes, que las cifras están bien este mes. Desde luego, es más grave la situación, es más grave la situación. Si no no hay más que preguntar a los industriales, empresarios, desempleados, trabajadores eventuales... Es más grave la situación. En esta Consejería la única posibilidad es invertir, para mejorar nuestras carreteras. Para mejorar... Para hacer las nuevas carreteras. Para mejorar las ya existentes. Para gestionar mejor y hacer más inversiones hidráulicas; defensa de los ríos, etc., etc. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Torroba.
¿Turno en contra?

SR. VIROSTA GAROZ: Sí, señor Presidente. Agruparemos todas las enmiendas a esta Sección, para el turno en contra.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Gracias, señor Virosta.

Enmiendas 54 y 55.

Tiene la palabra la señora Vallejo.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. El fin que pretende la enmienda número 54 es la incorporación de un nuevo concepto en el programa 4.321 de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, destinado a subvencionar a las Corporaciones Locales el asesoramiento urbanístico. Ésta es una necesidad que de alguna forma ha sido reconocida por todos los Grupos políticos, como así se puso de manifiesto en las últimas jornadas de la Federación Riojana de Municipios.

Consideramos imprescindible para el adecuado desarrollo urbanístico de los municipios y para la rentabilización que dicha Dirección ha hecho en cartografía y planeamiento, que aquellas Corporaciones Locales que por su escasa entidad no puedan mantener un asesoramiento técnico, se les facilite una ayuda económica. Se ha fijado para ello una cantidad de 5.000.000 de pesetas, que su

aprobación supondría al menos tener abierta esta partida, y, con el estudio y desarrollo de la Orden de subvenciones a partir de este año, cuantificarla de manera más precisa para los próximos ejercicios.

Esta cantidad se detrae del artículo 74, número económico 740, destinado a la compra de equipos informáticos. Con ello no queremos decir que no haya que informatizar este Servicio, cuyo funcionamiento actual tendríamos que calificar de rudimentario. Pero tampoco consideramos que aquello que no se ha hecho durante los últimos años tenga que hacerse en una sola anualidad, sino que progresivamente deberían irse incorporando estos servicios informáticos que necesita la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, y, en concreto, la Dirección de Urbanismo y Vivienda. Por ello creemos que el detracer 5.000.000 de esta partida, no resulta excesivamente traumático.

Por último comentar, que si el programa 4.321 es el destinado a planeamiento, control y gestión urbana, consideramos que para el control y la gestión es imprescindible el desarrollo y la aprobación de esta enmienda.

La enmienda número 55, destina 80.000.000 para la creación de otro nuevo concepto dentro del programa 4.311, y se pretende destinar a establecer ayudas complementarias al Plan de vivienda 92-95, y al convenio que con el M.O.P. tiene firmado esta Comunidad. Pretendemos que se lleve a cabo un análisis pormenorizado de las necesidades de vivienda en nuestra Comunidad en relación al Plan nacional actualmente vigente, estudiando los diversos niveles de actuación sobre los que es preciso incidir.

Como punto de partida para desarrollar una adecuada política de vivienda consideramos necesario partir del conocimiento detallado de las necesidades de la población, diferenciando aquéllas que son comunes al ámbito nacional de las que son específicas de nuestra Comunidad o por cuyas problemáticas nos vemos más afectados. No esta-

mos hablando, y no se me malinterprete, de la aportación económica de nuestra Comunidad al Plan de vivienda, ni de si es poca o mucha la cantidad destinada a este fin, sino de una redistribución más pormenorizada de 80.000.000; una cantidad pequeña, si la comparamos con el montante total de las ayudas. Ejemplos de estas actuaciones, en otras Comunidades incluso se han dado en llamar Planes regionales de vivienda, operan en sectores muy concretos, como la autopromoción en los pequeños núcleos rurales; la recuperación de entornos singulares, hoy en progresivo abandono; o en sectores de población que se ven más afectados por este tipo de actuaciones, como puede ser la vivienda especial para la Tercera Edad, o incluso la de minusválidos en cooperación con los programas de bienestar social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo.

¿Turno en contra?

Señor Virosta Garoz, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, Presidente. Y muy brevemente. Señor Torroba, en primer lugar agradecerle su reconocimiento, el reconocimiento que ha hecho público ante esta tribuna sobre la contención del Capítulo II. Creo que merece por lo menos nuestro agradecimiento ese reconocimiento.

A pesar de que existe esa contención, de esa reducción del Capítulo II, ha habido partidas que ha habido que aumentarse, porque se ha comprobado que el gasto presupuestado y el gasto ejecutado ha sido mayor, y, por lo tanto, ha habido que adaptar el Presupuesto al gasto real. Son las que usted pretende, no obstante, también reducir, y eso ya no es posible. No es posible hasta tal medida.

Dice usted que los Presupuestos son continuistas, porque llevamos la misma... Digamos la misma táctica que en el Presupuesto anterior. Pero, ¡mire! Yo preveía, que eso era una de las acusaciones que ustedes nos

iban a hacer a nosotros en estos Presupuestos. Y también preveía, que si hubiésemos intentado variar los Presupuestos, nos hubiesen dicho que los Presupuestos eran electoralistas. Hubiesen dicho que llevamos unos Presupuestos electoralistas, por ser el último año de ejecución presupuestaria de este Gobierno. Entonces hemos querido ser serios, y hemos llevado los Presupuestos acordes con nuestros criterios.

Hace ya mucho tiempo que nosotros hemos venido explicando ante esta Cámara, que en su momento se planteó la cuestión de dónde llevar el dinero. Esta Comunidad Autónoma ha estado durante muchos años haciendo una inversión millonaria en el Plan de carreteras. ¡Todos los Gobiernos! ¡Todos! El primer Gobierno, el segundo Gobierno, el tercer Gobierno. ¡Todos! Han estado haciendo una inversión bastante alta. Nosotros llegamos al convencimiento de que ahora mismo había otras carencias que eran prioritarias, y de esa misma manera llegamos al convencimiento que era mejor cambiar el dinero, o la aportación económica que estábamos destinando a las carreteras, cambiarlas durante unos años al Plan de vivienda.

Entonces lo que hicimos nosotros, no era reducir los Presupuestos. Era coger unos dineros que teníamos, que habíamos estado dedicando durante unos años a unos objetivos, y pasarlos a cumplir otros objetivos. Y la vivienda que no había sido atendida hasta ahora con una dotación presupuestaria seria y grande, ha pasado a serlo. Estamos destinando ese dinero que hemos estado destinando durante muchos años en esas carreteras, lo estamos destinando durante unos años a ese Plan de vivienda. Y llegará el momento, que ese Plan de vivienda también tenga que darse por finiquitado. Y habrá que buscar otros objetivos prioritarios, y llevar ese dinero a otro sitio, que puede ser otra vez carreteras. ¡No lo sé! Pero ésa es la función de un Gobierno. Decir cuáles son las demandas más importantes en cada momento,

y hacia esos puntos llevar el dinero. Nosotros ahora mismo lo estamos llevando -como le digo- hacia unas carreteras, hacia las viviendas, en detrimento de las carreteras. ¡Pero es nuestro objetivo de Gobierno! Que... Ustedes, ¿qué nos propondrían? ¿Que hiciéramos lo contrario? Pues es discutible. Pero yo entiendo que ahora es prioritaria la vivienda, y por lo tanto así lo vamos a seguir haciendo.

¡Mire! Con la enmienda número 52 ustedes pretenden aumentar la partida 601, que es la construcción de obras, de carreteras y obras hidráulicas, que está dotada con 831.000.000. O sea, que hay 831.000.000 de pesetas. Ustedes pretenden aumentarla en 18.000.000 más. La verdad es, que poco íbamos a hacer. Usted entenderá conmigo, que con 18.000.000 más... Pues medio kilómetro más de carretera. Ya tuvimos una vez un debate usted y yo en torno a esta misma cuestión, y decía que dónde quería que hiciéramos ese kilómetro. Estamos en el mismo debate, y no lo voy a repetir. Pero poco más podemos hacer. De 831.000.000 aumentarlo en 18.000.000 más, para poco más nos iba a dar.

Pero sin embargo, sí para poder hacer eso tendríamos que extraerlo de partidas que están ajustadas y que es muy difícil. De las dietas de los conductores, ¿qué vamos a hacer? Decirles a los conductores: "¡Oiga! A partir de ahora ustedes comen bocadillos, porque no tenemos dietas para pagarles." ¡No se puede hacer eso! Y la partida que hay para la dieta de los conductores está ajustada a lo que se ha gastado el año pasado, y a lo que se prevé que se va a gastar este año. Por lo tanto, no podemos reducirlo.

O de la partida de vehículos nuevos. ¡Hombre! Tenemos vehículos con varios cientos de miles de kilómetros en su cuenta-kilómetros. ¡Y usted lo sabe! Y están pidiendo a gritos la renovación. O, ¿vamos a consentir que cualquier día cualquier miembro del Gobierno o cualquier funcionario que

tenga que ir a cualquier reunión a Madrid, Barcelona, a cualquier sitio, se esté quedando tirado, averiado, y vamos a pagar más al final luego? O sea. A mí me parece que son partidas que están muy ajustadas, y de las cuales son muy difícil reducirlo. Porque además lo que estamos reduciendo nos va a generar un conflicto grande, y lo vamos a llevar a un beneficio mínimo que no se va ni siquiera a notar.

Con la enmienda número 53, pretenden más o menos lo mismo. Ustedes, una partida que está presupuestada en 592.000.000, y que es para los arreglos de las carreteras -ya no es para hacer carreteras nuevas, es para arreglar las existentes-, y está dotada con 592.000.000, ustedes dicen: "¡No! Vamos a poner 7.800.000 pesetas más." Y yo me hago la misma pregunta, ¿cuántos baches más vamos a poder arreglar con esos 7.800.000? ¿Se va a notar eso en los casi 600.000.000? ¿Se van a notar 7.000.000 más? Es un 1% aproximadamente. A mí me parece que no. Y volvemos a tener que extraer esos 7.000.000 de otras partidas que siguen siendo fundamentales, y que no se pueden eliminar.

Respecto a la enmienda número 54... ¡Hombre! Ustedes pedían, señora Vallejo, que el concepto 761, que está presupuestado en 30.000.000, se aumentase mediante un subconcepto, el 01, se aumentase en 5.000.000 más. ¡Mire! El concepto... No sé si se ha dado cuenta, pero una de las enmiendas que el Partido Riojano presentó y que ya fue aprobada en Comisión, aumentaba esta partida no en 5.000.000, sino en 12.000.000 más, porque creíamos que era necesario ese dinero. Y hemos aumentado de 30.000.000, a 42.000.000. Pero lo hemos aumentado y hemos dicho en nuestra enmienda, para proveer a distintos Municipios de normas de planeamiento urbanístico; que creo que es lo que este Gobierno tiene que intentar y tiene que lograr, que todos los Municipios de La Rioja tengan sus propias normas de planeamiento urbanístico. Es la función de este

Gobierno, y es en lo que este Gobierno tiene que trabajar, y para eso tendrá que ayudar todo lo que sea necesario.

Pero lo que usted nos está pidiendo es: "¡No! Además de hacer eso, ahora a los Ayuntamientos paguémosles para que contraten personal para que les asesore." Es decir. Lo que usted nos está diciendo es, que subvencionemos a los Ayuntamientos para sufragar su Capítulo I; y a mí me parece, que ésa no es la labor de este Gobierno. No creo que este Gobierno tenga en ninguna de sus Secciones ni una sola partida, para sufragar el Capítulo I de las Corporaciones Locales. Y creo que además, ésa no es la cuestión de este Gobierno; es decir, no es un objetivo de este Gobierno. Al revés. Nosotros hemos intentado por muchos, por todos los medios, y creo que lo estamos logrando, reducir el Capítulo I de esta Comunidad. Sería absurdo, entrar a sufragar el Capítulo I de otras Administraciones.

Y respecto a la enmienda número 55, pues de la partida... Yo esta enmienda la verdad es que tampoco hemos llegado a entenderla con mucha claridad. Y he escuchado con mucha atención sus explicaciones por intentar aclararme, pero tampoco lo he conseguido. ¡Mire! De las partidas de ayudas a la adquisición de viviendas, de V.P.O., de régimen general de viviendas de precio tasado y de rehabilitación, que es una partida creada con 1.055.000.000, ustedes le quitan, de esa partida le quitan, 80.000.000. Y dicen, "para crear otra partida para ayudas complementarias." Pero, ¿complementarias a qué? Es decir. Esas ayudas complementarias ¿qué son?, ¿que a la persona que se le va a dar una ayuda para adquirir una vivienda de V.P.O., además se le va a dar otra ayuda complementaria por otra vía? Yo no llego a entenderlo muy bien. Pero si eso significa lo que estoy diciendo, a mí me parece más importante tener más ayudas para más ciudadanos, que menos ayudas, pero no dos veces a los mismos ciudadanos. No estaríamos de

acuerdo. No obstante insisto en que la enmienda, yo personalmente y los compañeros con los que he debatido el tema y lo hemos tratado, no hemos llegado a entenderla.

Lo que sí está claro, es una cosa. Si nosotros reducimos en 80.000.000 esa partida -y le digo que es una de las cuestiones fundamentales de este Gobierno, el apoyo a la vivienda, y lo hemos demostrado con nuestras aportaciones económicas-, si reducimos esa partida en 80.000.000, y suponiendo que las ayudas sean de promedio a 1.000.000 por ayuda, evidentemente estaremos dejando a ochenta personas sin poder ayudarles el próximo año. Eso sí que está claro. Y no entiendo a qué vamos a llevar esas otras ayudas complementarias.

Por lo tanto Señoría, señores Diputados del Partido Popular, yo lamento de verdad tener que votar que no a sus enmiendas. Creo que he explicado con claridad los motivos del porqué. No hay ninguna animadversión. Y sí que quiero que me crean, de que yo he intentado por todos los medios verlas con la mayor aceptación posible. Quiero que me lo crean, porque es cierto y en serio. No quería rechazar todas las enmiendas. Me ha tocado defender esta Sección, y la defiendo después de haber discutido mucho con mis compañeros y no haber visto posibilidad de aceptarla. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Pasamos a la votación de las enmiendas defendidas, 52 a 55, ambas inclusive.

¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 52 a 55, ambas inclusive.

Votamos la Sección 09 del Dictamen, Obras Públicas y Urbanismo.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 09, Obras Públicas y Urbanismo.

Vamos a suspender la sesión hasta las cinco y media, hora en la que la reanudaremos. Cinco y media de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se reanuda la sesión.

A la Sección 10, Medio Ambiente, han sido presentadas cinco enmiendas; números 56 a 60, ambas inclusive.

Para su defensa tiene la palabra la señora Vallejo. ¿Van a ser agrupadas para su defensa?

Tiene la palabra, señora Vallejo.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Señor Presidente, Señorías. La enmienda 56 contempla la incorporación de un nuevo concepto en el Capítulo VII de la Dirección General de Medio Ambiente, destinado a empresas y sociedades para la corrección de impactos ambientales y paisajísticos. Esta enmienda se presentó también el año anterior, y, aunque no fue admitida, de alguna forma sí quedó reflejada en el Presupuesto; ya que en octubre del 93 tuvo lugar un curso organizado por la Consejería de Medio Ambiente en relación al tema del impacto ambiental, y este año de nuevo se han planteado unas jornadas.

Sin embargo creemos que es conveniente, además de llevar a cabo las jornadas de información, fomentar la corrección de impactos ambientales y paisajísticos, que ya han

producido el desarrollo de diversas actividades en nuestra Comunidad.

El Plan especial de protección del medio natural de La Rioja hace referencia a las condiciones de implantación de determinados usos y actividades, que por sus características pueden generar este tipo de impactos, pero lógicamente no hace referencia a las actividades instaladas con anterioridad. Considero que éste no es el momento ni el lugar de debatir el porqué se han producido, si existe o no legislación suficiente, si es legislación nacional, si es autonómica, si se cumple o no. Lo que sí que es cierto es que todos vemos a diario extracciones de arcilla, graveras, almacenamiento de producto de desecho, etc., que dañan seriamente nuestro medio ambiente. Lo que se pretende con estas ayudas es incentivar a las empresas a restaurar el medio ambiente, mediante acciones correctoras; revegetación, modificaciones topográficas, etc., mejorando así la imagen y calidad de nuestro medio natural. La cantidad asignada a este fin es pequeña, pero permitiría dejar una partida abierta para el mismo, y, paralelamente a este esfuerzo que se haría desde la Consejería de Medio Ambiente, se podría exigir a estas empresas la restauración del medio natural.

La enmienda 57, al igual que la anterior, está directamente relacionada con el proyecto de sensibilización ambiental, en el cual se plantean unas jornadas sobre minimización de residuos en las industrias. Con el fin de aprovechar el clima favorable a la instalación de mecanismos reductores de residuos, como consecuencia de la celebración de dichas jornadas, estimamos conveniente establecer subvenciones para favorecer su instalación. Hay que tener en cuenta que la reducción en el origen, es uno de los pilares básicos del tratamiento de los residuos industriales.

Se fija esta cantidad con el único fin de dejar una partida abierta, y se detrae del concepto destinado a elaborar una base de

datos con el inventario de residuos industriales, por considerar que quizás esta partida esté excesivamente cuantificada. Tanto esta enmienda como la anterior ponen de relieve la labor coordinadora que, desde la Consejería de Medio Ambiente, se debería llevar a cabo, en concreto, con la Consejería de Industria.

La enmienda número 58 plantea un incremento de 5.000.000 de pesetas, para sellado y recuperación de vertederos. Para este concepto inicialmente se plantean 14.100.000 pesetas, que está previsto destinar a finalizar el vertedero de Santo Domingo y sellar el vertedero de Nájera. Y aunque este año se plantea también otra partida para subvenciones a Corporaciones Locales para este mismo concepto, consideramos que este tema debe ser prioritario; ya que no sólo degradan la imagen de La Rioja, sino que constituyen un peligro potencial para la salud pública.

En nuestra Comunidad hay un número importante de vertederos no controlados, que es preciso clausurar y recuperar. Pero para proceder a esta clausura y recuperación, lógicamente es necesario habilitar unos vertederos controlados a donde puedan ir esos residuos. Ya en el Presupuesto del 93 se hablaba de la posible ubicación de un vertedero en La Rioja Baja, con el dinero que en principio se presupuestó para el de Nájera y que ya no era necesario. En el año anterior no se ejecutó, y este año parece que se plantea de nuevo. Pues bien. Si ese vertedero controlado llega a realizarse, estoy segura de que en aquella zona habrá más que suficientes vertederos no controlados que se puedan sellar y recuperar.

Las enmiendas números 59 y 60 proponen incrementar en 5.000.000, el concepto destinado al fomento de la producción forestal en choperas a particulares y Corporaciones Locales. El plantear este incremento se debe fundamentalmente, a que este año el M.A.P.A. no incluye en sus líneas de subvenciones el chopo; especie que sin embargo

en años anteriores sí era subvencionada, y no sólo con la plantación, sino que también se subvencionaban el laboreo y la poda. Consideramos que es importante fomentar este cultivo, porque cubre una necesidad de conservación de zonas de ribera sin suponer un coste adicional. Y podríamos decir que es un cultivo, que se sitúa a mitad de camino entre la agricultura agresiva y los sotos naturales. A su vez se obtiene una materia prima de gran peso específico en nuestra Comunidad, donde hay un importante tanto por ciento de la industria del contrachapado. El no subvencionar estos cultivos evidentemente llevaría consigo un incremento del precio de esta madera en La Rioja, y, por lo tanto, las empresas de nuestra Comunidad que lo utilizan como materia prima, se verían obligadas a adquirirlo en otras Comunidades Autónomas próximas; como por ejemplo es el País Vasco o Navarra, donde sí se subvencionan con cantidades importantes.

La cifra asignada a este concepto se detrae de estudios y trabajos técnicos de la Dirección General de Montes, dentro del objetivo 3, protección de la fauna. Y una vez más tengo que hacer referencia a la necesidad de optimizar los recursos técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, y más en un Presupuesto restrictivo como éste.

Por último quisiera señalar, que la conclusión final que se deriva del análisis del presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente es, que, aun cuando todos podemos coincidir en los objetivos, no coincidimos en las soluciones de gran parte de los temas, pero que no puedan reflejarse en las enmiendas parciales, como podría ser la gestión de los parques de incendio, o el tema de la Ley de saneamiento y depuración que se debatirá próximamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo.

¿Turno en contra?

Señor Prieto Echeverría, tiene la palabra. Prieto Echeagaray.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Su Señoría me permitirá que altere el orden de las enmiendas que ha defendido para comenzar con la número 58, anunciándole que la aceptamos. Es decir. Aceptamos el trasvase de 5.000.000 de pesetas de la partida 62.622, subconcepto 03, a la partida 601, subconcepto 01, pues entendemos que está justificada. -No se alegren tanto Señorías, que no he hecho más que empezar. Por Dios, no se alteren. No se alteren, no se alteren-. Entendemos que estamos en disposición de hacer el esfuerzo de disminuir la inversión prevista para el Plan director de saneamiento, incrementando la inversión presupuestaria en el cierre de vertederos, en el sellado y cierre de vertederos.

Dicho esto les anuncio también, que el resto de enmiendas presentadas por su Señoría no las vamos a aceptar. No las vamos a aceptar... ¡Bueno! En concreto la enmienda número 43 y número 44, entendemos que no hay ninguna justificación. En el caso concreto en la enmienda número 43, de subvenciones a Corporaciones Locales para corrección de impacto ambiental, entendemos que es insignificante la partida que propone su Señoría de 1.800.000 pesetas, y que realmente no va a añadir nada. Por otra parte, eso es mucho suponer. Es mucho suponer, que los Ayuntamientos en sus obras vayan a necesitar posteriores procesos de corrección del medio. Entendemos que no, que a los Ayuntamientos hay que exigirles el cumplimiento de la legislación que en la materia existe, y por tanto no cabe presupuestar esta cantidad. Entendemos que no tiene ningún sentido.

No obstante y aunque usted no ha hecho referencia, si considero conveniente analizar las partidas que usted propone suprimir; en concreto una de ellas, que es el artículo 22.226, subconcepto 01, que es el referido a atenciones protocolarias y representativas. Aunque usted no lo ha mencionado, este Capítulo se mantiene en el mismo valor que el año pasado; por tanto, "de facto", supone

una disminución, una disminución del mismo, en relación a lo presupuestado el año anterior. Y resulta conveniente -porque esto con mucha frecuencia lo hacen al hacer referencia a los gastos en materia de representación- comparar lo que uno dice con lo que uno hace. En este sentido me voy a permitir recordarle, la relación que existe en los gastos presupuestarios en materia de representación en los tres últimos ejercicios. Para este año su significación, la total -no solamente la de esta Consejería- respecto al presupuesto, es del 0,14%. El año anterior fue del 0,10%. Y en el año 92, fue del 0,14%. Ustedes, en su Gobierno, su porcentaje estaba entorno al 0,20%. Por tanto estos esfuerzos resulta conveniente reservarlos para que sean creíbles, para aquellos momentos en que uno puede ejercitarlos.

Respecto a las otras enmiendas por ustedes presentadas, en concreto la número 57, que habla de minimizar la existencia de residuos, pues entendemos que eso en cierta medida es un problema que deben de ir resolviendo las empresas. Es decir. La Administración puede coadyuvar de alguna manera a la disminución de residuos industriales, pero de alguna forma ésa es la responsabilidad que cada una de las empresas tiene. Y por otra parte, pues la relación entre la partida presupuestaria que se prevé, que ustedes proponen prever, pues es muy pequeña; y la verdad es que no parece que tenga mucho sentido el disminuir el esfuerzo que en materia de adecuación informática va a hacer la Consejería, capítulo al que le adjudican ustedes la baja.

Bien. Las partidas, por último, 59 y 60, que usted hacía referencia al tema de subvención, en uno de los casos a Corporaciones Locales y en otro a empresas privadas para el cultivo del chopo... Respecto a las Corporaciones Locales la historia nos dice, que la previsión presupuestaria de 500.000 pesetas se ajusta bien, correctamente, a las demandas que han venido haciendo las Ad-

ministraciones Locales a lo largo de estos últimos años. Y respecto a las empresas privadas, pues entendemos que no procede en absoluto, por el abandono de las políticas de subvención al cultivo del chopo.

Por otra parte la disminución de las partidas de 5.000.000 en total, de estudios, para destinarlos al análisis de la situación de especies piscícolas, y rupícolas y a los planes de caza, pues tampoco nos parece que esté en absoluto justificado. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Pasamos a votar las enmiendas números 56 y 57, que acaban de ser debatidas.

¿Votos a favor?

SR. DE MARCOS HORNOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdón.

No veía su mano pidiéndome la palabra, señor Consejero.

Tiene la palabra, señor Consejero de Medio Ambiente.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señor Presidente. Señoría, ya comprendo que usted cuando sale a debatir aquí el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente no deja de tener un cierto, un papel difícil, porque en cierta medida usted participa de una visión o da la impresión cuando usted llega aquí a la tribuna de una visión que pudiera coincidir con la nuestra ¿no? Porque, ¡mire! Nosotros en Medio Ambiente... El Grupo al que represento en el Gobierno tiene dudas, y esas dudas le hacen naturalmente ser cauto en su política. Ustedes lo tienen muy claro, ustedes lo tienen tan claro, que lo que pretenden es sencillamente no hacer política medioambiental. Así por lo menos lo expresa el Presidente de su Grupo, el Presidente de su Partido para ser más exacto, no de su Grupo en el Parlamento. Por lo tanto entiendo, que puede usted tener alguna duda

cuando sale aquí a defender alguna enmienda parcial al propio presupuesto, ¿no? Y de ahí que entiendo que diga usted que quizás el debate de esta Sección haya que hacerlo en otro lugar, porque realmente es difícil poder defender algo que parece que su Grupo, insisto, lo tiene muy claro, y es que no haya política ambiental, que desaparezca la política ambiental.

El Gobierno, mi Grupo, entiende todo lo contrario, Señorías. Entiende que la política ambiental es una política, que hay que incentivar en este momento, que hay que apoyar. Pero no solamente una política relacionada con aquello que tenga que ver sectorialmente con la Consejería de Medio Ambiente, sino indudablemente hacer políticas ambientales en todos los ámbitos. Ya digo que por lo tanto comprendo, que usted salga con una cierta duda. Que nos plantee por lo tanto en alguna enmienda, que hay que hacer una política de apoyo a evaluaciones de impacto ambiental de Municipios. Sin embargo usted en la tribuna después se refiere a empresas, con una confusión clara. Lo comprendo, porque es difícil el poder decirlo.

Le hemos apoyado en una enmienda, porque estamos completamente de acuerdo con usted. Tan de acuerdo estamos de acuerdo con usted, que por eso hemos desarrollado una política de recogida mecanizada de residuos en la sierra. Y queremos, no solamente quedarnos en ese paso. Queremos dar un impulso fuerte, grande, en este año 94, al sellado, a la eliminación de vertederos, en toda la zona de la sierra. Y no únicamente a la zona de la sierra, queremos continuar con una política agresiva en la recogida de residuos de forma mecanizada, con la continuación de la creación del tercer lugar en nuestra Comunidad de un vertedero sanitariamente controlado. Los otros dos, los hemos creado también nosotros desde el Gobierno.

Y porque entendemos que efectivamente su enmienda va en la misma dirección que

nosotros queremos defender, porque estamos deseosos, estamos dispuestos, a hacer un esfuerzo en ayudar a los Municipios en erradicar estos vertederos incontrolados en numerosos lugares, pero sobre todo en esas zonas que tienen una gran demanda turística y de visita de nuestra Comunidad como es la sierra, por eso vamos a hacer un enorme esfuerzo de inversión en esa partida y de ahí que estemos de acuerdo y hayamos apoyado su enmienda.

¡Hombre! Lo que no puedo estar de acuerdo con usted -por esa pequeña confusión quizás a la que hacía referencia-, es que me hable que una política de apoyo a incentivar actuaciones productivas en riberas tiene que ver con una conservación. Lo que tiene que ver con la conservación es que no entremos en disputas partidistas y populistas y hagamos una buena política de riberas en La Rioja, sin tener en cuenta quién es el propietario, porque en realidad eso a los riojanos les interesa poco. Lo que les interesa es tener unas buenas riberas, que puedan disfrutar de ellas, y que en definitiva les sirvan para su solaz.

La política productivista se está abandonando. Nosotros estamos apostando por ello conjuntamente con el Gobierno de la nación, y por eso entendemos que debemos de mantener esta pequeña partida por si acaso, aunque los tiros van por otro lado. Van en la consecución, en el logro, de una política de reforestación, que ya tenemos en esta Comunidad Autónoma.

¡Mire! Le quiero decir una cosa. Estamos repoblando, simplemente en la zona de Préjano, 394 hectáreas en un lugar únicamente. Y eso supone, el doble de la superficie que se quemó el año pasado en nuestra Comunidad. Apostamos por esa política de conservación. Por una política de conservación que además consigue que en lugares que tienen problemas de empleo en nuestra Comunidad, problemas de asentamiento de población, logren asentarse porque les damos tra-

bajo. Y hacemos al mismo tiempo una política de conservación y de prevención, como decía un colega suyo en Valencia, desde enero. Por eso estamos haciendo políticas de limpieza. Por eso hacemos políticas de conservación, no solamente en los meses centrales del año, sino durante enero hasta diciembre.

En cuanto a los Ayuntamientos, bien le ha contestado el Portavoz que ha defendido el rechazo de su enmienda con relación a los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos que tienen dentro de su patrimonio directo las riberas, normalmente lo que hacen es firmar convenios con la Comunidad; unos convenios ciertamente ventajosos para ellos, entre un 85% para ellos y un 15% que queda para la Comunidad Autónoma, que después lo invierten en conseguir que aquellas riberas sean mejorables. Indudablemente los Municipios, los Ayuntamientos, que son desde luego inteligentes, prefieren que sean gestionadas directamente por la Comunidad Autónoma, porque de esa manera saben que van a conseguir un mayor beneficio.

Le aseguro a usted que estas 500.000 pesetas sirven para uno o dos Municipios, y que con eso hay dinero suficiente como se le puede demostrar a usted con números de todos los años. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

SR. SANZ ALONSO: Señor Presidente, señor Presidente. Por alusiones hechas por el Consejero.

SR. PRESIDENTE: No. No ha habido alusiones en el sentido reglamentario...

SR. SANZ ALONSO: Señor Presidente. Ha habido alusiones muy claras y unas afirmaciones graves.

SR. PRESIDENTE: Quien juzga... Ahora es-

cúcheme usted a mí.

SR. SANZ ALONSO: Ya sé que juzga usted, señor Presidente. Pero yo quiero manifestar...

SR. PRESIDENTE: Vamos a... Está manifestado. Señor Sanz, usted se lee el Reglamento bien, que me parece que aún no se ha leído bien el artículo que habla de alusiones, y después dígame si realmente han sido alusiones a la dignidad y al decoro personal de una persona. No lo entiende así la Presidencia, que ha escuchado bien el discurso, y pasamos entonces a la votación.

Enmiendas 56 y 57.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Gracias.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 56 y 57.

Pasamos a la enmienda número 58.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada.

Enmiendas números 59 y 60.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 59 y 60.

Y votamos la Sección completa, Sección 10, Medio Ambiente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobada la Sección 10, con la enmienda incorporada, número 58, al texto del Dictamen.

Sección 11, Deuda Pública, y Sección 12,

Hacienda y Economía, no han recibido enmiendas. Vamos a votarlas, si no hay inconveniente, de manera conjunta.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan pues aprobadas las Secciones 11, Deuda Pública, y 12, Hacienda y Economía.

Y entramos ya en el debate de las enmiendas al articulado.

Hay una enmienda genérica, la número 68, del Grupo Popular, para la cual hay seguidamente turno a favor.

Señor Espert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Si su Señoría lo permite, quisiéramos ordenar el debate de las enmiendas al articulado, distribuyéndolas entre el Diputado señor Irastorza y un servidor. Entonces las que voy a defender yo, las agruparé un poco sistemáticamente según mi concepto.

SR. PRESIDENTE: Lo que ocurre es que eso no concuerda con la ordenación del debate que acordamos en Junta de Portavoces, de ir artículo por artículo. Es decir, que se defiende un artículo, las enmiendas que haya a ese artículo, las pocas o muchas que haya, se vota ese artículo, y así vamos pasando. Eso acordamos en Junta de Portavoces, y por ser fieles a esa ordenación del debate...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Abreviaríamos mucho el debate, Señoría, lo abreviaríamos enormemente...

SR. PRESIDENTE: Bien. Si observo...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: ... y si quien ha de responder a las enmiendas, también coinciden las personas...

SR. PRESIDENTE: Un momento señor Espert. La propuesta está clara. Estoy mirando a los Portavoces. Si los Portavoces están de acuerdo, pues se puede hacer así, y reordenamos el debate en este momento.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Bien.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues se va a hacer así, porque hay acuerdo entre los tres Portavoces, según me indican de forma visible.

Díganos, por favor, ¿qué artículos va a defender y qué enmiendas?

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Sí. Bien. En primer lugar, señor Presidente, retiro la enmienda 102, porque ya está recogida en el texto del Dictamen. Era una mera corrección gramatical, que la ha corregido el texto del Dictamen.

SR. PRESIDENTE: 102, al artículo 19.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Sí.

La 84 al artículo 13, 12, perdón.

SR. PRESIDENTE: La 84 al artículo 12, también queda retirada.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Sí. Retirada, porque es una repetición por algún error de la 83.

La 126 también queda retirada.

Y retiro la 70 y 72, porque ya carecen...

SR. PRESIDENTE: Perdón. Perdón.

Retira también la 70...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: 70 y 72, porque carecen de objeto.

SR. PRESIDENTE: Retiradas pues las enmiendas 70 y 72.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: ¿Debo también relacionar las que voy a defender en

cada grupo de enmiendas?

SR. PRESIDENTE: Díganos claramente para saber y no perdernos, díganos qué va a defender seguidamente.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Bien. En un primer grupo de enmiendas defenderé las enmiendas 68, 69, 71, 73, 75, 81, 82, 83, 87, 88, 92, 95, 100, 108, 110, 123, 125, 134, 135, 136...

SR. PRESIDENTE: Perdón, señor Espert. 134...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: 135, 136, 137, 138 y 140.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Tiene usted la palabra para defender...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Este grupo de enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ... las enmiendas que acaba de indicar.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Lástima, señor Diputado Ruiz, que no le haya tocado acercarse usted a este grupo de enmiendas, porque, siendo puramente gramaticales o de estilo, podían haber aceptado algunas. Y creo que es aquí donde quizás haya alguna aceptación, con lo cual hubiéramos evitado que se le marchite a usted nada, ni siquiera las ilusiones.

Créanme sus Señorías, que subo a esta tribuna siempre más con afán de aprendizaje que con afán didáctico. Pero el estilo de sus docentes, Diputados o Consejeros, oscuro en algunos casos, admonitorio en otros, cuando no chulesco y despreciativo, la verdad es que me producen ganas de hacer novillos.

Y este grupo de enmiendas, este primer bloque de enmiendas, pasaré muy rápida-

mente por ellas, porque ya le digo que son puramente gramaticales o de estilo. Aquéllas que ustedes consideren que contribuyen a mejorar el texto, a enriquecerlo, o a evitar algún error puramente de transcripción o gramatical, acéptenlas con ese criterio, de que el Grupo Popular lo que ha querido que una Ley que se publique en el Boletín Oficial de nuestra Comunidad Autónoma y del Estado, deje dignamente a este Parlamento en los temas gramaticales y puramente estilísticos.

Pero también les advierto, Señorías, señores del Gobierno, que si aceptan enmiendas de éstas, no las computen en un saldo positivo de "fijese la oposición cuántas enmiendas les aceptamos". Éstas no cuentan para ese cómputo.

En fin. La enmienda 68, solicitamos en plan genérico que cada vez que se hable de "Consejero o Consejera", se diga "Consejería" o "Titular de la Consejería". Quizás al que más se cita es al Consejero de Hacienda ¿eh?, pero también se cita a la Consejera de Agricultura, a la Consejera de Administraciones Públicas. Hoy son hombre o mujer, pero pueden cambiar. Y aunque la Ley de Presupuestos tiene una vigencia anual y no les deseo a ninguno que cambien en ese corto período de tiempo, acostumbémonos a que las Leyes tengan una redacción que cubra un poco más allá de un cambio de Legislatura o de una crisis de Gobierno.

La enmienda 69, en el artículo 1.b), cuando dice, refiriéndose a las sociedades mercantiles, "con participación mayoritaria en su Capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja:", alterando el orden, la redacción queda más clara, "con participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja en su capital:". Y, en todo caso, no pongan capital con mayúscula, porque parecerá que se están refiriendo a la ciudad de Logroño.

En la enmienda 71, al artículo 2.2, entiendo que han cometido un error, al decir "re-

feridas a los mismos"; es "referidas a las mismas", porque se está hablando de sociedades mercantiles. Son los estados de cuentas de las sociedades mercantiles. "Referidas a las mismas."

La enmienda 73, al artículo 5.2, en cuanto a los requisitos que ha de reunir la memoria para fundar una propuesta de modificación, dice que "deberá expresar la incidencia de la misma en la consecución de los objetivos del gasto y las razones que lo justifiquen." Sólo por un orden lógico, primero es la causa, luego es el efecto. Lo lógico es que diga, que la memoria justifique las razones que justifiquen... Vamos, se explique las razones que la justifiquen y la incidencia en el resultado. Es un orden lógico. Primero la causa, después el efecto.

La enmienda 74, al artículo 6.1, queremos evitar una redundancia. Porque si se habla de "créditos aprobados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma", es lógico que estén asignados a los programas de gastos. Es decir. Repetir "asignados a los programas de gastos" es una redundancia inútil.

El artículo 6.1, que se repitió en los Presupuestos del año pasado y hoy también, ustedes emplean la expresión orgánica-económica, "clasificación orgánica-económica". Creemos que es un error, porque debe ser "orgánico-económica". Cuando se juntan esos dos calificativos el primero lleva el masculino y el segundo el femenino si la palabra a la que deben calificar es femenina ¿eh? Ustedes, por ponerles un ejemplo jurídico, la contención económico-administrativa se llama así, económico-administrativa. Siguiendo esta táctica habría que llamarla económica-administrativa.

La enmienda 81, es evitar también una redundancia al artículo 9.h), cuando refiriéndose a no superar determinada cantidad, dice "no se supere la cantidad inicialmente prevista de setecientos veinticinco millones de pesetas". Sobra la expresión de "la canti-

diciembre..."

La enmienda 109 es puramente gramatical. Donde dice, "A efectos"; hay que decir, "A los efectos". Es el término jurídico, y el que literariamente además permite una redacción correcta, o da una redacción correcta.

En el artículo 27.1, quiero llamar la atención de que las enmiendas, en la publicación de los votos particulares a partir del artículo 24 que se ha incluido de nuevo en el Dictamen de la Ponencia, sufren un aumento de un artículo; es decir, aparece todavía el artículo 26, pero en realidad es al artículo 27 esta enmienda 110. Se está manteniendo en este artículo 27, la expresión de que, "Los funcionarios interinos -que se les define muy complejamente, pero está claro quienes son los funcionarios interinos, porque eso está definido legalmente- [...] percibirán el 100 por cien..." Esta referencia al cien por cien ya está obsoleta. Ya hace ya dos ejercicios que están cobrando el cien por cien, y que eso no se discute. Y entonces proponemos un texto mucho más sencillo, en la cual se diga que su retribución es "igual que al de los funcionarios ¿eh?, con la excepción que no devengarán trienios ni las retribuciones complementarias vinculadas a la condición de funcionario de carrera."

En el artículo 31, enmienda 123, ponemos la sustitución de la expresión "expuestos" por "previstos", como mucho más técnica.

En la enmienda 125, al artículo 32, apartado 3, proponemos... Perdón, al artículo 32; pero sí al artículo 32 apartado 3, que en aquellos casos que la aprobación de una modificación de la estructura orgánica lleva aparejada implícitamente la modificación de los puestos de trabajo, "para lo cual será preceptivo..." Proponemos la sustitución por la expresión "siendo preceptivo el previo informe a que se refiere el apartado anterior". Parece redundante decir el apartado b) de este artículo, cuando es el apartado anterior.

Enmienda 134, en la que parte ya se ha

aceptado en el Dictamen de Ponencia, cuando en relación, en la Disposición Adicional Primera, respecto de los libramientos de los créditos de la Sección 01, se decía que se librarán en firme a nombre de la Diputación General "a medida que lo solicite del Consejero de Hacienda y Economía." Antes decía, "el Consejero de Hacienda y Economía"; ahora ya se entiende, que lo tiene que solicitar la Diputación General. Nosotros lo único que añadimos es "a medida que ésta -refiriéndonos a la Diputación General- lo solicite..."

Y en la 135, la Disposición Adicional Segunda, en relación con aquellos supuestos en la Consejería de Hacienda y Economía, puede disponer la no liquidación y anulación y baja de aquellas liquidaciones de las que resulten deudas inferiores a la cuantía que se estime y "fije como insuficiente para" la cobertura del coste que su exacción implique, nosotros decimos que en vez de "insuficiente para", que se "fije como mínima para". Es decir, insuficiente es desde 0, a la mínima para... Entonces, en ese sentido iba esta enmienda, que también consideramos puramente gramatical o de estilo.

La Disposición Adicional Tercera, la Disposición Adicional Tercera, que autoriza al Consejero de Hacienda para que, con efectos del día primero del ejercicio económico "queden incorporados a" los créditos prorrogados... Si se autoriza al Consejero de Hacienda no se determina ya taxativamente que queden incorporados; se le autorizará a incorporar. Por eso nosotros proponíamos "introduzca en", o "incorpore". Ahora "in voce" decimos, si se le autoriza es a hacer algo, no a que automáticamente queden incorporados. Por lo tanto sería, "a que incorpore".

En la 137, sencillamente, que en la Disposición Adicional Cuarta, en relación con la supervisión de los proyectos de obra nueva y remodelación, dicen: "por la Oficina Técnica de Supervisión o, personal técnico de la Comunidad..."; "o por personal técnico

dad inicialmente prevista", pues basta leerse los Presupuestos para saber que la cantidad inicialmente prevista es de setecientos veinticinco millones de pesetas.

La enmienda 82, queremos dar una claridad al precepto éste, el artículo 10, párrafo segundo, que en relación con las limitaciones a la utilización dentro del mismo ejercicio presupuestario de las incorporaciones de créditos, dice: "No obstante, no les afectará -fíjese usted dónde está el pronombre el no "les", el pronombre "les"- la limitación establecida en el apartado uno de este artículo, referida a su utilización dentro del ejercicio presupuestario -y aquí viene el sustantivo-, a los remanentes de crédito..." Y yo propongo una redacción mucho más sencilla diciendo: "No obstante, la exigencia de utilización dentro del ejercicio presupuestario no afectará a los remanentes de crédito cuando..." El contenido es el mismo, y la redacción mucho más sencilla, más clara.

La del artículo 83 al artículo 12.2.b), en relación con la limitación de los créditos plurianuales... Cuando admiten plurianualizar determinados créditos en determinadas circunstancias, se refiere a determinados contratos de suministros, asistencia técnica... Y dice, aquéllos "que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por el plazo de un año." Se puede entender el sentido, pero, quizá, el "no puedan ser estipulados" tiene sentido en sí mismo, y se refiere a aquéllos cuya estipulación sea imposible. Y lo que estamos seguros que se quiere referir es, a que no puedan ser estipulados por el plazo de un año. Por ello nosotros lo que proponemos, es que no puedan ser estipulados "por el plazo de un año o resulte antieconómica su contratación por dicho término." Su contratación por dicho término.

En el artículo 13.a) y b). Es la enmienda 87. En el fondo proponemos decir lo mismo en un solo apartado. Para ello basta suprimir el apartado segundo, el b), y en el primero, en el primero, suprimir la expresión "uno o

varios"; y donde dice "la misma función", decir "la misma o distinta función". Con lo cual en un solo apartado está dicho las mismas facultades del Consejo de Gobierno, en un solo apartado, y se evitan ciertos errores incluso de interpretación.

La enmienda 88 al artículo 13.d) es también puramente gramatical. Habla de, "del ejercicio que procedan"; y entendemos que debe decir, "del ejercicio del que procedan".

Enmienda 92, en el artículo 14.2... Bien. Es también una enmienda de redacción. Que cuando dice, "al amparo de lo dispuesto en este artículo, así como de las autorizadas por los Consejeros dentro de sus [...] competencias."; como ese artículo es el siguiente, lo más fácil es decir, "autorizadas al amparo de lo dispuesto en este artículo y en el siguiente".

La 95 la defendemos por sus propios términos, es también una mera corrección gramatical.

En la 100 entendemos que en vez de en plural el término "se ajustarán" debe figurar en singular, "se ajustará", porque lo que se ajusta es "la autorización". Es singular.

En la enmienda 108, aquí sí que puede ser una enmienda que dé, vamos, una corrección que podría dar lugar a interpretaciones distintas, pues en relación con el pago proporcional de las pagas extraordinarias cuando en el período de los seis meses anteriores se haya hecho una jornada reducida, el texto del proyecto dice: "Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a junio o diciembre..." El texto literalmente quiere decir, que si han prestado la jornada reducida durante los seis meses. Y todos sabemos que el espíritu de la Ley es que si durante esos seis meses han prestado jornada reducida tres meses, también tienen que sufrir la correspondiente reducción. Por ello yo propongo que se diga, "durante todos o parte de los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o

de la Comunidad". Y en todo caso, si no se acepta ese "por", esa preposición, se suprime la coma que en el texto aparece después de "o".

Y, finalmente... Quedan dos. La 138, en la Disposición Adicional Quinta. Se habla también de autorización al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, para concertar determinadas operaciones. Dice, concierte operaciones de crédito hasta el límite preciso etc., "incluso las incorporaciones" de remanentes de créditos derivadas de las mismas. Las incorporaciones de remanentes no se pueden concertar; se pueden acordar, o resolver, o decidir. Por eso yo entiendo que se debe sustituir por nuestra propuesta diciendo, "pudiendo acordar, en su caso, las incorporaciones" de remanentes de crédito derivadas de las mismas.

Y, por último, el artículo... Perdón, la Disposición Final, que habla de un tema que muchas veces se ha debatido: "La presente Ley se publicará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto..." Pues ya se hace esa referencia al artículo 21 del Estatuto, que impone la doble publicación, "en el Boletín Oficial de la Comunidad y en el Boletín Oficial del Estado, y...". Suprimamos esa expresión. Y quedaría muy claro el precepto diciendo: "La presente Ley, que se publicará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto, entrará en vigor el día de su última publicación."

Éstas, Señorías, son las enmiendas que considero puramente de estilo, gramaticales, y que en su mayor parte... En algunas puedo estar equivocado yo, por lo tanto entender que el estilo empleado por el texto es mejor, y, por lo tanto, mantenerlo.

Existen dos enmiendas, que paso a defender, 78 y 79. La 78 y 79, señor Presidente, que no las había enumerado antes, porque aun siendo prácticamente de estilo es una mejora técnica de definición conceptual de algo que introducen ustedes, ya lo habían

introducido en los Presupuestos del año pasado y este año también se introduce, en el artículo 8, primero, en relación con la posibilidad de generación de créditos. Ustedes han introducido un concepto nuevo, que es el compromiso firme de aportación. Es una figura que yo jurídicamente... ¡Vamos! Doctores tiene la Santa Iglesia que mejorarán mis conocimientos sin duda, pero ese compromiso firme de aportación es una figura muy difícil de definir. Y la verdad es que este párrafo segundo, del punto 1, cuando dice, "a los efectos anteriores constituirán compromiso firme de aportación...", está técnicamente mal redactado. Así como el apartado a), cuando dice "Aportaciones o compromisos firmes de aportación -dice- de personas físicas o jurídicas...", ése es un término jurídico-legal muy claramente entendible. Luego usted, sin embargo, cuando llega a definir qué es el compromiso firme de aportación habla de, "cualesquiera entes o personas, públicas o privadas...", y ya lo complica.

Y entonces ya en la fórmula, en la fórmula que ofrecemos decimos, en primer lugar, que este párrafo se ponga después del apartado a), porque es donde va técnicamente ubicado. Se trata simplemente de definir qué es un compromiso firme de aportación. Y entonces lo definimos como, "el acto por el que cualquier persona física o jurídica, pública o privada, se obligue con la Comunidad de La Rioja a financiar, total o parcialmente, un gasto determinado, pura o condicionadamente, de forma que, cumplidas en este último caso las condiciones asumidas, genere un derecho económico exigible por la Comunidad Autónoma...". Y como consecuencia a esta enmienda, puramente, como consecuencia a la misma, proponemos la modificación en la enmienda 79 del párrafo tercero, en los apartados a) y b), para decir cuándo se genera el crédito. En el primer caso, cuando nazca el derecho, y, en los otros casos, en la efectiva recaudación de los ingresos.

Paso a otro grupo de enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: ¿Las enumero?

SR. PRESIDENTE: Enumérelas, por favor, sí.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Sí. Un segundo bloque de enmiendas, están constituidas por la enmienda 76, 77, 80, 85, 86, 89, 90, 91, 93, 94, 119, 120, 132, 139.

Si quisiera, Señorías, definir genéricamente este grupo de enmiendas, emplearía el término o las englobaría bajo el concepto de la deseada transparencia y control que es exigible a la elaboración y ejecución de los Presupuestos; en general, a la acción de Gobierno. Y no ya a un control de la oposición, sino a un control del propio Gobierno. Porque los presupuestos no sólo son el reflejo económico de una política que el Gobierno pretende llevar a cabo, es también, la medida, la normativa legal, que el Gobierno establece. Se establece, para no sobrepasar los límites establecidos en dicha norma fundamental, o que todos decimos que es la norma fundamental de la Comunidad Autónoma. Y nosotros creemos que este autocontrol del Gobierno que la labor de la oposición se limitará simplemente a vigilar si se cumplen las medidas de control establecidas por la Ley presupuestaria, es de especial interés en momentos como el actual, en que el grave problema que padece España, que padecen todas las Administraciones, es el del déficit público.

Y nosotros nos tememos, Señorías, que el Gobierno quiere eludir al máximo, siempre que puede, las limitaciones que implica la Ley Presupuestaria. Y, además, como aventajados alumnos de sus maestros del Gobierno central, van y llegan ustedes más lejos.

Yo creo que empezaron no hace muchas semanas aquí de franciscanos, y creo que por promoción interna ahora son más papistas que el Papa. Y hay un ejemplo concreto, la primera de las enmiendas, la 76, al artículo 6 punto 1, párrafo segundo. El texto de la Ley de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, considera que, en todo caso, tendrán carácter vinculante los créditos declarados ampliables.

La Ley General Presupuestaria -de ámbito nacional, y a la que debíamos sujetarnos al elaborar todos los presupuestos- incluye además "los destinados a atenciones protocolarias y representativas", y ustedes los omiten. Es una forma de eludir de una posibilidad -No, no. Sí, sí. Puede darme el consejo, cualquier explicación, pero...-, es una forma de eludir un control, que a nivel nacional está establecido por la Ley General Presupuestaria.

En la enmienda 77, el artículo 7.1, apartado a), en relación con las transferencias de créditos, se dice que "no afectarán a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio". Bien. Está copiado también de la Ley General Presupuestaria, artículo 70. La Ley General Presupuestaria no dice nada más, ahí termina. El texto que se está sometiendo ahora a la aprobación, añade un segundo párrafo que, sobre ser prácticamente ininteligible, lo único que cabe pensar es que pretende evadirse del control, o sencillamente convertir en regla general la excepción. Porque ¡fíjense ustedes! Se considera que la transferencia no afecta a un crédito ampliable, cuando incrementa el crédito ampliable. Entonces dígame en qué caso, la limitación establecida con carácter general en el número primero actúa. Evidente caso, de que lo que queremos es más libertad de acción, manos libres.

La enmienda 80, proponemos la supresión del apartado d), del artículo noveno. Dicho artículo establece, que se considera ampliable un crédito cuando la "cuantía se

module por la recaudación obtenida proveniente de tasas", proveniente de tasas. Bien. Yo... Entendemos por un lado que este principio, esta posibilidad, va en contra del principio de unidad de Tesorería que debe regir la Administración. Aquí hay una caja única. Es la Consejería de Hacienda la responsable de todos los ingresos de las tasas o de todos los derechos a que tenga derecho la Comunidad -valga la redundancia-, la Comunidad Autónoma de La Rioja. Lo que no se puede es ampliar un crédito en razón a que se haya percibido más por determinadas tasas. Porque además, en la definición genérica de qué se entiende por crédito ampliable, nunca se considera ampliable por razón de los ingresos, es por razón de la finalidad. Lean ustedes el párrafo primero del artículo 9, y dice: "Se consideran créditos ampliables hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo..." Es decir, que viene determinada la ampliabilidad del crédito, por el hecho de que la obligación a que ha de satisfacerse sea preceptivamente... Y por ejemplo la primera que se cita son las cuotas de la Seguridad Social. Y ya sabemos -no está, está ausente la señora Consejera y no puedo aludir a eso- que ustedes han bajado el Capítulo I bajando la Seguridad Social, y sabiendo que es un crédito ampliable por Ley. Porque es una obligación que preceptivamente hay que atender, pero no [...] en créditos ampliables por razón de los ingresos. Eso ya es jugar con mayores márgenes de libertad.

En la enmienda 85, en el artículo 12.2.d), se refiere este artículo a los créditos plurianuales. Es decir, en qué casos se puede comprometer en los Presupuestos cantidades para ejercicios futuros. Y hay un principio general en el apartado tercero, que el número de ejercicios a los que se puedan aplicar estas autorizaciones de créditos plurianuales, "no será superior a cuatro." Sin embargo hay un supuesto, que son los arrendamientos de bienes inmuebles, que no tienen limita-

ción alguna. Nosotros somos conscientes que un arrendamiento de un bien inmueble para utilización por la Comunidad, es difícil hacerlo por un año, por dos años, quizá porque el arrendador no quiera arrendarlo; pero todos sabemos, que el interés del arrendador también es la movilidad del arrendatario. Y estamos viviendo una reforma de la Ley de Arrendamientos urbanos ¿eh?, que toda la intención de los propietarios es precisamente eso, que haya una mayor libertad en esa contratación. Y por otro lado esa Ley establece un mínimo, que casualmente coincide con ese plazo de cuatro años que permite plurianualizar los créditos. Por ello nuestra enmienda va encomendada a que tampoco los arrendamientos de bienes inmuebles se concierten por término que comprometan a la Comunidad por tiempo superior a los cuatro ejercicios siguientes; con lo cual se respeta la filosofía general de la plurianualización de los créditos, y queda abierto el margen de la posible renovación de ese arrendamiento si continúa interesando el ejercicio. Tengan ustedes en cuenta, que puede ocurrir lo contrario. Un determinado Gobierno, por hacer el favor a un determinado amigo, le alquila en unas condiciones ventajosísimas un local y encima se lo arrienda con veinte años, con una cláusula de penalización, si se extingue por parte del arrendatario antes de obligarle a pagar, a cumplir, los veinte años de contrato. Es... Infringiría claramente los principios, que con esta normativa presupuestaria de limitar la posibilidad de plurianualizar los créditos se persigue.

Y pasamos a la enmienda 86, al artículo 13.a). Nuevo. ¡Bueno! Estas enmiendas quizás las voy a defender genéricamente, 86, 89, 90, porque en el fondo... 91, 93, 94... Voy a defenderlas conjuntamente y con mucha brevedad, porque salvo en alguna, que en caso de ser rechazada y se propone con carácter subsidiario, yo creo que sobra -y en eso hemos estado de acuerdo muchas veces con el

miembro del Partido Riojano-. Que cuando se hable de una Consejería no aludir a un departamento determinado, porque son más posiblemente cambiables. Y hay aquí una referencia a la Dirección General de Economía y Presupuestos, que sobra. Basta con decir, que se remitirán a la Consejería de Hacienda y Economía. Todas estas enmiendas giran un poco alrededor de las posibles competencias en relación con las modificaciones presupuestarias que tiene el Consejero de Hacienda y los Consejeros. Y es... Muy sencillamente.

Todos los Consejeros para realizar una modificación presupuestaria, han de tener el informe favorable de la Intervención General. Sin embargo el Consejero de Hacienda y Economía, dentro de las mismas competencias de los demás Consejeros, ya no me refiero como actúa cuando actúe como órgano digamos en lo económico distinto de los otros Consejeros, sino que dentro de esas mismas competencias, se excluye al Consejero de Hacienda del informe favorable de la Intervención General. Y nosotros entendemos, que debe estar sometido a los mismos requisitos. Y quizás, quizás, con más razón, que todos los demás Consejeros. Es decir, que cuando una competencia idéntica a los demás Consejeros, pero en su propio departamento de modificación presupuestaria precise, se exija, vamos, que sea requisito necesario, que cuente con el informe de la Intervención General. Y si el informe no es favorable, que tenga que pasar a una instancia superior para su aprobación.

Y todas las demás modificaciones o enmiendas van en relación con ésta, porque, así como al Consejero de Hacienda se le atribuye competencia a resolver los expedientes de modificación de las otras Consejerías, cuando hayan sido informados desfavorablemente por la Intervención General, en aquellos casos que su modificación presupuestaria haya sido informada desfavorablemente por la Intervención General, sea ya el

Consejo de Gobierno el que tenga que aprobar esa modificación presupuestaria. Es el único órgano superior, y, por lo tanto, yo creo que son mecanismos de control que el propio Gobierno debe considerar como adecuados.

Bien. Todo este grupo de enmiendas va en relación con el mismo precepto. Y en el fondo, si ustedes rechazan la necesidad de que la actividad del Consejero de Hacienda en ese campo de acción de los demás Consejeros, pero dentro de su departamento, también tenga que someterse al requisito del informe previo de la Intervención General, o le rechazan esa posibilidad, en ese caso las demás enmiendas también están rechazadas.

En el artículo 119, perdón, en la enmienda 119, en relación con el artículo 30... Muy brevemente. El artículo 30 regula la posibilidad de contratar personal laboral con cargo a los créditos de inversiones. Y repetidas veces ¡hemos insistido en esto! Que todos los gastos del Capítulo I estén en el Capítulo I, y que no figuren gastos en el Capítulo VI. No hay razones ni de oportunidad, ni de dificultad de previsión. Un Presupuesto es eso, es una previsión. Y este año a lo mejor habrá que hacer más obras directamente por la Administración, y hará falta más personal, o a otro año menos, pero siempre se juega con unas previsiones. Pero no hay ninguna razón, para que esos gastos de personal figuren en el Capítulo VI y no en el Capítulo I. Por un lado, se escapan a la responsabilidad de control de la Consejera de Administraciones Públicas ¿eh?; y por otro lado, y por otro lado, siempre aparecen gastos de personal, que incrementan los gastos de inversión; cuando todos sabemos que en el fondo es un gasto Capítulo I, no al Capítulo VI.

En la enmienda 120, planteada con carácter subsidiario si es rechazada ésta en que proponemos que se evite la contratación de personal laboral con cargo a estos créditos. Copiando un precepto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994, us-

tedes han establecido una prevención -copiada además literalmente de los Presupuestos Generales del Estado-, en el apartado, en el punto 2, normativizando bien ¿eh?, el que los contratos que se celebren aquí con cargo al Capítulo VI, como los hacen las respectivas Consejerías, se sometan a las formalidades que exige el Estatuto de los Trabajadores. Que se cumplan todos los requisitos formales. Que no se les asigne distinta función de la que figure en el contrato... Todo ello ¡para evitar la fijeza! Porque esto es una consecuencia de que han ocurrido muchos contenciosos con la Administración, que gente que ha entrado por esta vía al final los Juzgados de lo Social les han considerado que habían adquirido derechos de fijeza.

¿Pues creo que el precepto es incompleto? Porque están hablando de cumplir los requisitos formales, en los que habrá que poner duración del contrato, trabajo para el que se le contrata, etc., y no asignarlos a función distinta de la que figura en el contrato. Pero, por ejemplo, no prevé el incumplimiento de plazo. Puede tratarse de un contrato temporal, un contrato firmado por seis meses. Y son habituales los contratos temporales, y los prevé el precepto. Habla de "contratos eventuales-temporales -perdónenme-, eventuales o temporales", contratos por seis meses. Pues basta que el Jefe de Departamento, voluntaria o involuntariamente, se descuide y le deje dos días más, un día más, trabajando después de cumplidos los seis meses, para que aquel señor adquiera derechos ante... ¡Vamos! Adquiera derechos de permanencia. Y como lo que en este precepto se establece es una responsabilidad de los Jefes de los correspondientes Departamentos, nosotros creemos que en nuestro texto queda mucho más claro. Y, decimos, hablamos, de las formalidades, el encargo de "funciones distintas de las determinadas en los respectivos contratos o cualesquiera otros incumplimientos de los que pudiera derivarse derechos de permanencia para el personal

contratado." Y decimos expresamente y sin ningún circunloquio, que el responsable de estos incumplimientos, por dolo, culpa o negligencia graves -no nos estamos refiriendo a meros descuidos-, deba indemnizar en los términos que prevén las leyes de ámbito estatal a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Yo creo que es hora de que se exijan responsabilidades, a los responsables de estos perjuicios a la Comunidad Autónoma.

Transparencia busca, Señorías, la enmienda 132, en la que proponemos un nuevo artículo 42 -bueno 42 bis, sería el 43 en el texto actual-, y en el cual pedimos que "trimestralmente" y dentro de ese capítulo de información del Gobierno y de los Consejeros a la Diputación General de La Rioja, pues "trimestralmente el Consejo de Gobierno remita informe detallado [...] de las deudas contraídas por la Comunidad Autónoma y sus organismos por todos los conceptos, ya correspondan a créditos comprometidos, obligaciones reconocidas o pendientes de reconocer, con especificación de los vencimientos de las mismas -por error hay aquí "como pendientes de vencimiento" que es una repetición- de las contabilizadas presupuestariamente y de las pendientes de contabilización."

Si de verdad presume este Gobierno de transparencia; si de verdad está imputando a la oposición constantemente que con falsedad, con manejo arbitrario o interesado de datos, estamos hablando de cifras como la deuda contraída, la deuda pendiente, el endeudamiento, etc., pues aquí tienen una oportunidad. No creo que sea mucha carga de trabajo, sí desde luego de transparencia ¿eh?, ejemplo de transparencia, el que "trimestralmente" se remita esa situación.

Y por otro lado la enmienda 139 -que supongo ésta ya, o casi seguro será aprobada porque creo que algún Diputado del Grupo Socialista me apoyará-, pues proponemos una Disposición Adicional nueva, en la cual

se imponga a la Administración pública la obligación de pagar intereses de sus deudas. Todos nosotros, cuando hemos tenido algún tema con la Hacienda Pública, simplemente escriturar una vivienda, la hemos mandado a liquidar, se nos gira una liquidación y se nos advierte, páguese -según la fecha de notificación- antes del 5 ó antes del 25 de dicho mes. Si usted paga el 6 ó paga el 26, tiene ya un recargo del 20%, y, además, desde esa fecha corren intereses.

Hoy aparece una noticia, de que se ha dejado de servir combustible a Montes por falta de pago en una gasolinera. Yo creo que no podemos... Si hacemos ese ejemplo de transparencia de comunicar trimestralmente la situación de las obligaciones de la Comunidad Autónoma con sus proveedores por todos los conceptos... Si la Comunidad Autónoma cumple sus compromisos... Si la Comunidad Autónoma -como ustedes han dicho repetidas veces- no causa problema a ningún contratista, a ningún proveedor porque cobran puntualmente... No hay ningún problema en aceptar la introducción de este precepto, que obliga a pagar intereses legales a partir de los 60 días siguientes. O sea, que les damos un plazo no de 35 días como da la Administración para empezar a pagar con recargo y con intereses, sino les damos 60 días para que a los proveedores, ustedes, vamos, la Comunidad Autónoma, pague puntualmente. ¡Y no creo que haya ningún inconveniente! Las empresas de La Rioja nunca podrán imputarles a ustedes que sus dificultades provienen de que la Administración Pública paga tarde y mal, y podremos todos los Diputados riojanos decir: ¡Bueno! Miren, cómo nosotros trabajamos por las empresas de La Rioja, y porque marchen mejor.

Y finalmente voy a enumerar, señor Presidente, un último grupo de enmiendas, en las que procuraré ser muy breve. 104, 121...

SR. PRESIDENTE: Perdón, señor Espert, le ruego que sea...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: ¿Sí?

SR. PRESIDENTE: ... un poco más despacio...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Sí. Sí.

SR. PRESIDENTE: ... en su enumeración.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: 104, 121...

SR. PRESIDENTE: 104, 121.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: 122, 124, 103, 105...

SR. PRESIDENTE: Perdón. 103...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: 105...

SR. PRESIDENTE: 105.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: 106...

SR. PRESIDENTE: 106.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: 111...

SR. PRESIDENTE: 111.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: 113...

SR. PRESIDENTE: 113.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: 114...

SR. PRESIDENTE: 114.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: 115...

SR. PRESIDENTE: 115.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: 116...

SR. PRESIDENTE: 116.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: 117...

SR. PRESIDENTE: 117.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Y 118.

SR. PRESIDENTE: Y 118.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Bien. Este grupo de enmiendas, Señorías, las he agrupado, por entender que afectan a gastos de personal y al necesario control que sobre los mismos hay que tener. Y quiero dejar bien claro una cosa. Que a nivel nacional el Grupo Popular se opuso a la congelación salarial total, y propuso en los Presupuestos Generales del Estado un incremento a los funcionarios del 3,5%. Que es grande el sacrificio, que se ha impuesto a los funcionarios con esta congelación. Que si a la congelación salarial se añade las medidas de acompañamiento, las medidas sobre Función Pública, establecidas en las medidas de acompañamiento, en la que el funcionario ese derecho tradicional que tenía de fijeza puede verlo en peligro a través de los -todavía no sabemos como podrán funcionar- planes de empleo, subliminalmente parece ser que se está haciendo responsables a los funcionarios del déficit público, del descontrol del gasto, y todos sabemos que no es así. Que esto sería auténticamente el chocolate del loro, que el déficit público no lo vamos a remediar con la congelación de las retribuciones de los funcionarios.

Pero estas enmiendas van encaminadas a evitar por un lado, que se siga contratando personal indiscriminadamente cuando se está aplicando, o cabe la posibilidad que se apliquen, unos planes de empleo que pueden ser realmente cruentos entre los funcionarios. Que se siga contratando o incorporando personal por un lado, y, por otro, que se hayan congelado los salarios y retribuciones de los funcionarios, y queden en las Leyes de Presupuestos vías de escape a esa

congelación. Vías de escape que, como es lógico, quedan a la discrecionalidad "de", y que como es también habitual -ya no diría lógico, porque no debería ser lógico, pero sí es habitual- esa discrecionalidad funcione más como arbitrariedad, que como discrecionalidad.

Por ello estas enmiendas van -por un lado- buscando, que no haya esas válvulas de escape a la congelación salarial. Que si hay congelación salarial, sea para todos, para todos ¿eh? Y que se procure no aumentar el número de funcionarios. No proveer las vacantes, si no es indispensable. Por ello estas enmiendas, en relación por ejemplo a la convocatoria de vacantes, la enmienda 104 y la enmienda 121, que van a una disposición adicional, pues en la enmienda 104 al artículo 21.3. En el artículo 21.3, en relación con los gastos de personal dice que, "Durante 1994, las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal, cualquiera que sea su naturaleza, se limitará a las que, excepcionalmente, se consideren inaplazables." Nosotros decimos, a las que "excepcionalmente, y previa acreditación de este extremo en el correspondiente expediente administrativo, no puedan ser cubiertas mediante procedimiento de promoción interna." ¡Es lógico! Si la Administración central va a aplicar planes de reasignación de efectivos, planes de empleo que puede suponer que un funcionario a los 50 años pase a una situación de práctica jubilación si no acepta determinados traslados, procuremos no convocar vacantes externas siempre que se puedan cubrir por esta vía de promoción interna.

Y la enmienda por la que proponemos modificar el artículo 31.2, nos referimos -y en términos parecidos a como lo ha hecho la Ley de Presupuestos Generales del Estado- a que se suspenda durante 1994 la oferta pública de empleo, con unas excepciones muy razonables, pero al mismo tiempo muy sujetas; en el sentido de que no sólo lo proponga la Consejería competente, sino además lo

apruebe, tenga el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y sean vacantes que se considere imprescindible cubrir las que se consideren imprescindibles para el funcionamiento de los servicios.

El mismo sentido tiene, el que no se hable de las posibilidades de ampliación de plantilla. No hablemos de ampliación de plantillas. Hablemos solamente de modificación o reducción. Eso [...] lógica, pero en este momento no hablemos de ampliación de plantillas.

Y otro ejemplo de aquello que decía al principio, de que ustedes son más papistas que el Papa... En el artículo 31.6, relativa a la contratación de personal laboral, dice que "La tramitación de expedientes para la contratación de personal laboral con carácter temporal, incluso la que haya de financiarse con cargo a los créditos de inversiones a aquel artículo que antes proponía su supresión, requerirá autorización previa a la Consejería de Presidencia de Administraciones Públicas." Ustedes se quitan limitaciones, restricciones, que las leyes estatales están imponiendo. El mismo precepto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1994, Disposición Transitoria Quinta, punto cuatro, exige autorización conjunta, autorización previa conjunta, de los Ministerios para las Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda. Y es en el Estado, donde la dificultad de relación entre los Ministerios comprenderán que es mucho más compleja que la que puede haber aquí entre las Consejerías, para decidir una petición de tramitar un expediente de contratación. Y lo único que pedimos ¡es eso! Que sea conjunta la autorización de las dos Consejerías, lo cual siempre dará mayores garantías de rigor en la aplicación de lo mismo.

Si quiero hacer una mención a la enmienda 113, en la que proponemos la supresión del artículo 29, que es el que establece normativa para la contratación colectiva, la concertación colectiva o convenios colectivos. Y

pedimos la supresión, porque, independientemente de la congelación salarial impuesta a todos los funcionarios y personal al servicio de las Administraciones Públicas, si ya hay una congelación salarial y cualquier tema que tenga reflejo económico pues dejan poco campo de negociación colectiva, es difícil que la negociación colectiva tenga mucho campo desde el momento en que ya se les prohíbe esa posibilidad de discutir un incremento de un tanto por ciento. Pero es que además yo creo que con esta norma que establecen ustedes encorsetando en este caso, exigiéndoles demasiados requisitos y autorizaciones de la Consejería de Hacienda para sentarse en una mesa a negociar, están ustedes desvirtuando lo que es la negociación colectiva. Porque si quienes sindicalmente van a representar a la Administración o quienes representan como empresa a la Administración para sentarse en esa mesa de negociación ya van atados de pies y manos por este precepto, ustedes que tanto confían -y que creemos que es la salida adecuada- de ir dejando un poco la intervención estatal para dejar mucho más margen de maniobra a la negociación colectiva, la desvirtúan totalmente. Por eso entendemos que este precepto, máxime existiendo la congelación salarial que en este ejercicio se establece, es totalmente innecesario.

Salvo las demás enmiendas que son de puro carácter formal, o de sustituir alguna expresión o consecuencia de las anteriores, si quisiera hacer referencia, dentro de este precepto y si no se admite la supresión, al artículo 29.3.c), en relación con autorizaciones que se exigen al Ministerio... ¡Vamos! Perdón, a la Consejería de Hacienda y Economía. Hablan en la b), de "Fijación de retribuciones mediante contrato individual..." Y en el apartado c), "Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios

públicos." Yo aquí digo, que se deje reducido a este último apartado, "Otorgamiento de mejoras que se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos." Porque si estamos hablando de congelación salarial, todas estas fórmulas de otorgamiento y cualquier clase de mejora ¿qué clase de mejora salarial van a otorgar este año si me han establecido como principio general la congelación salarial? ¿No ven que es que están dejando vías de escape, que están dando pie a la sospecha de que esto quieren aplicarlo en algún caso? ¡Oiga! Lo mejor es, suprimir esa posibilidad. Suprimir esa posibilidad.

Del mismo modo que debe desaparecer y me alegro, y aquí quiero agradecer al Grupo Socialista el que en Comisión, se aceptaran dos enmiendas de verdadero contenido y una de las cuales era la prohibición de los que se han venido llamando contratos blindados. Y ésa la admitieron ustedes, y forma ahora parte del texto de la Ponencia. Me alegro de ello.

Pero entonces, ¿por qué mantienen el que se siga pudiendo hacer contratos fuera de convenio? ¡Es que no! Es que están buscando la salida a esas cláusulas limitativas, que yo creo que son fundamentales. Y si son fundamentales en todo momento, como una mera consecuencia del carácter que tienen los Presupuestos como norma que ha de controlar la actividad dentro de sus propios límites, la actividad del Ejecutivo; más razón tienen todas estas limitaciones que ahora estamos tratando, cuando este año se ha exigido a los funcionarios un sacrificio especial, que es el de su congelación salarial. Que no quede la mera sospecha, de que por una de estas vías pueda haber una ampliación salarial o un incremento salarial ¿eh?, distinto... O sea, ninguno. Y con esto, Señorías, que yo creo que he defendido las enmiendas.

Pero si quisiera terminar haciendo especial hincapié, en que con las medidas de control y transparencia, y con estas medidas

que garanticen a todos los funcionarios, que el sacrificio que se les ha exigido en este ejercicio de perder poder adquisitivo porque van a ganar lo mismo que el año pasado, es una situación en la que se van a ver afectados todos por igual. Que no haya ninguna excepción. Que no haya válvulas de escape. Que no haya discrecionalidad del responsable de turno para decir que por mayor productividad, por mayor dificultad, por mejor consecución de objetivos ¿eh?, el que ganaba 100 ha pasado a ganar 105. Cambios de niveles etc., etc. Yo creo que, siento que no esté la Consejera de Administraciones Públicas, pero ella conoce mucho mejor que yo cuáles son todos estos trucos o artimañas para, de hecho, si se quiere, si no se tiene voluntad de ser así de rígido e inflexible, se pueda burlar la congelación salarial. Y yo lo sentiría por la generalidad de los funcionarios, porque los afectados por esa burla de la congelación serían los menos y, probablemente, todos del mismo tipo. Muchas gracias, Señorías.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

Vamos a continuar en el trámite de defensa de las enmiendas, dando la palabra al señor Irastorza por el Grupo Parlamentario Popular. Y le solicito, señor Irastorza, que, como ha hecho su compañero de Grupo, señor Espert, nos indique por adelantado las enmiendas que va a defender.

SR. IRASTORZA ALDASORO: Gracias, señor Presidente. Defenderemos, o lo intentaremos al menos, las enmiendas 96 a 101...

SR. PRESIDENTE: Un momento por favor.

SR. IRASTORZA ALDASORO: 96 a 101 repito, 127 a 130 y la 133. Si bien advertimos, que se retiran la 133...

SR. PRESIDENTE: Se retira, perdón, ¿la 133?

SR. IRASTORZA ALDASORO: Se retira la 133 y la 127.

SR. PRESIDENTE: Es que acaba de decir que iba a defender la 133 y...

SR. IRASTORZA ALDASORO: Sí. A efecto de acta quiero decir que ésas son las que yo iba a defender, pero que se retiran.

SR. PRESIDENTE: 127, también queda retirada.

SR. IRASTORZA ALDASORO: Quedan retiradas, 127 y 133.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo.

SR. IRASTORZA ALDASORO: Y damos por defendidas las que autodenomino enmiendas estéticas, que serían la número 100, 101 y 130. Son enmiendas puramente gramaticales, de estilo, y su mera lectura o de su mera lectura, se desprende su defensa. Me centraré por tanto en defender ya directamente, las que entiendo son enmiendas de cierto contenido; como diría un cocinero amigo del perejil, de fundamento.

Y me refiero en concreto, y empezando, a las enmiendas 96 a 99 y enmienda 131, que agrupo para su defensa, por referirse a la materia de contratación directa.

Señorías, en una Comunidad como la nuestra donde en el ejercicio 93 ha habido un Gobierno capaz de adjudicar mediante contratación directa 1.300.000.000, cuando sus presupuestos totales -no los de inversión- rondan los veintitantos, o superan los veintitantos, entiendo que este tema tiene una importancia capital. Y no porque se pueda poner en duda la legalidad de estas adjudicaciones damos por supuesto que se hace con todos los parabienes, sino porque dada su cuantía, y al objeto de evitar cualquier tentación, incluso cualquier crítica, el ser escrupulosos con las cautelas que con an-

terioridad el texto articulado de la Ley de Presupuestos mantenía, no es cuestión ociosa.

En otras Leyes de Presupuestos existía la referencia muy concreta, a que en los casos de contratación directa debiera de publicarse previamente en el Boletín Oficial de La Rioja las condiciones técnicas y financieras de la obra a ejecutar.

En otros textos articulados en referencia a la contratación directa se establecía, que este tipo de contratación debiera de realizarse bajo principios de objetividad, publicidad y concurrencia, debiendo referirse a proyectos de obra completa, etc. Estas dos referencias que son objeto de dos enmiendas, se han obviado en el actual texto y es seguro que alguien dirá, da igual. ¡Pues no da igual! Y no da igual, porque 1.300.000.000 de pesetas son muchos millones de pesetas para que se esté contratando mediante una modalidad, que, si bien legal, es como mínimo poco deseable. Y en eso creo, que estaremos todos de acuerdo. Y no quisiera sacar algún ejemplo hoy en prensa. Insisto, 1.300.000.000 de pesetas adjudicados de esta manera. Todos, efectivamente, respetando los límites legales, pero no es menos cierto que -por ejemplo- con una misma empresa se han podido adjudicar hasta más de una docena de obras. Todo legal, pero es demasiado dinero, señor Consejero, es demasiado dinero. Creo que aunque sólo sea para... Aunque seamos honrados; para parecerlo más, debe admitirse esta enmienda y actuar de conformidad a lo que se deriva de las mismas.

Las otras dos enmiendas en relación al artículo 16 son de mero estilo, y de su propia literalidad se deriva su defensa; por lo tanto, no me referiré más a ellas.

La enmienda 131, relacionada también con la contratación directa, va referida a sustituir la palabra "trimestralmente" por "mensualmente".

En el artículo 41, novedad en el proyecto de este año, de Presupuestos se dice: "Tri-

mestralmente, el Consejo de Gobierno o la Comisión Delegada" informará al Parlamento sobre las adjudicaciones etc. Con la misma argumentación, con el mismo fundamento, por el excesivo importe de este tipo de adjudicaciones entendemos es una cautela necesaria y que agradecerá por supuesto este Parlamento y por supuesto la ciudadanía, que esa información a este Parlamento no se produzca trimestralmente, sino mensualmente.

A continuación paso a defender la enmienda 128, al actual artículo 38, 37 en el anterior texto. Va referida a la modificación vía Ley presupuestaria de algunos artículos de la Ley de Tasas. Proponemos la total eliminación del artículo. Y al hilo de la eliminación sería bueno que de aceptarse en el texto, se pusiese simplemente: "Artículo 38. Sin contenido." Para evitar problemas como los que en este debate se han producido al aceptarse en Comisión un artículo nuevo y tener que modificar todas las numeraciones de los posteriores; con lo cual ya no se adecuaban las enmiendas que hoy estamos defendiendo aquí, con las que en el Dictamen constan.

Como recordarán, esta Ley -la Ley de Tasas- cuya modificación ahora se pretende, fue aprobada en este Parlamento hace aproximadamente diecisiete meses. Esta Ley fue objeto de una enmienda de totalidad y de un Debate de totalidad, concretamente el 4 de junio de 1992. En este escasísimo tiempo, por una vía legal, pero irregular, cual es la Ley de Presupuestos, se pretende modificar uno, dos, tres, cuatro, cinco, artículos de tal Ley. Cinco artículos por cierto referidos a permisos de caza, tasas a pagar por batidas, etc. No tratamos con la eliminación del artículo de defender a ningún cazador de ningún tipo, simplemente lo que tratamos es de defender la pureza en el trámite legislativo. Y nos explicamos. Es ya una cuestión de autoestima, de orgullo de miembro de esta Cámara.

Si recuerdan el Debate de Totalidad de la Ley de Tasas, estuvimos aquí discutiendo, o estuvieron quienes la defendieron, sobre la legalidad e ilegalidad de aquel Proyecto. Fue muy comentado el que si era obligatorio que trajese una memoria sobre las condiciones económico-financieras, y que si no la traía que no se podía aprobar. ¿Lo recuerdan todos ustedes verdad? Pues al hilo de aquella discusión, que era la fundamental, al final del debate el Portavoz del Grupo Riojano -aquí presente-, le decía a mi compañera Carmen Las Heras: *Doña Carmen, ¿que no se trata de convencer! Que la Ley dice "Partimos de aquí." Y usted ha dicho que "la Ley es un punto de partida." Y, ¡bueno! ¡De aquí partimos! Y a partir de aquí, lo que haya que modificar la Ley, dice -comillas-: "Tendrá que modificarse en virtud de un estudio económico que así lo aconseje." ¡Para que nadie, ningún Gobierno, a partir de aquí, se permita una modificación voluntaria y una modificación sin necesidad! Es decir lo que la Ley nos asegura -ésa que se aprobó en esta Cámara- es que cualquier modificación a partir de que aprobemos la Ley, tendrá que estar directamente contrastada por un estudio y aconsejada por ese estudio. ¡Eso es lo que la Ley hace! Asegurarle al ciudadano que a partir de aquí, las modificaciones de esas tasas no van a ser un hecho voluntarista del Gobierno de turno.* Diario de Sesiones.

¿Qué hacemos? ¿Dónde está ese estudio económico? En la Ley de Presupuestos este Diputado no la ha visto. Cuándo hicimos el ridículo, ¿en aquella fecha, o lo vamos a hacer hoy si aprobamos este artículo? Creo que por vergüenza, este artículo no se debe aprobar.

Y para terminar, la enmienda 129, referida al actual artículo 39, viejo artículo 38, que establece un recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas. "Se establece un recargo del 20% de las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas." Esto es lo que el proyecto del Gobierno pre-

tende. La propuesta de este Grupo es que ese recargo no sea del 20%, sino del 15%.

Si recuerdan -porque no crean que sólo ustedes pueden recordar cosas, sobre el florecimiento del champiñón en China, Bolivia, etc.; los demás también solemos recordar algunas lindezas que se dicen en este Parlamento, sólo que procurándolas centrar en su contexto-, si recuerdan -insisto- en el debate de 1992, venía el Proyecto de Presupuestos en relación al I.A.E., venía del Gobierno, con un porcentaje del 40%, que luego vía de una transaccional extraña se quedó en el 30%, y que luego vía de una segunda transaccional ya en la Cámara -la extraña no fue en la Cámara-, quedó en el 25%.

En el debate del 93, de aquel 25% ya el Proyecto del Gobierno propuso el 20%. Bueno. Pues este Diputado insiste. Seguimos considerando que el porcentaje de participación en el I.A.E. de la Comunidad Autónoma no debe ser del 20%, debe ser del 15%; y como vamos en proceso de rebaja, pues confío en que sea admitida la enmienda. Argumentos para la reducción creo que hay muchísimos, y ya se han debatido. Yo desde el 92 tengo ya un discursillo hecho y lo suelto siempre, con lo cual me van a permitir que hoy cambie un poco de rollo. Que es un impuesto regresivo, que es insolidario, que agosta la actividad económica... Se ha dicho ya todo lo de este impuesto. No lo vamos a eliminar, evidentemente, pero, ¡bueno! Tiene muy serias críticas que padecer este impuesto, porque evidentemente es regresivo. Dos personas con un local de similares características en una misma calle -dos profesionales supongamos- uno con una actividad exitosa y otro que no la tenga, pagan ese mismo impuesto. Eso es un impuesto injusto. No valora la realidad de los ingresos y de la actividad, valora otro tipo de cuestiones que no producen ingreso. O sea que, esencialmente, estamos hablando de un impuesto injusto. Pero no va por ahí la argumentación. Se me ocurría, pensando en esta cuestión,

¿Cree el Gobierno de la Comunidad Autónoma tener autoridad moral -no digo legitimidad, digo autoridad moral- para recurrir u oponerse a los beneficios fiscales que en otras Comunidades existen -porque pueden, porque tienen autoridad para modificar la tributación de sus ciudadanos-, y sin embargo no somos capaces de hacer un esfuerzo y disminuir la presión fiscal sobre los nuestros en aquellas áreas en las que tenemos la facultad? Y no se me enfade, señor Consejero.

Este Gobierno tiene la facultad de disminuir el porcentaje de participación en el I.A.E. de esta Comunidad, y de hecho ya lo ha hecho. Pues, ¡continuemos! ¿O esto no es presión fiscal? Esto es un regalo, el I.A.E. ¿Por qué tenemos que pagar el 20% si podemos pagar el 15%? Estamos hablando además de una disminución de un 5%. No creo que las arcas del Gobierno se resientan. Sería cuestión de gastar, en algunas otras cosas, menos. Por ejemplo, se podrían dejar de dar algunas subvenciones a restaurantes de lujo -no vamos a citar nombres-; o subvenciones a empresas que luego duran dos años y que son gerenciadas por amiguetes; o cócteles que cuestan 5.000.000 de pesetas. No pedimos eso. Pedimos un ejemplo de solidaridad con una sociedad como la nuestra que hoy las está pasando canutas, y nada más. Y un pequeñito esfuerzo, un 5% de reducción en el I.A.E. Nada más.

Creo que es un esfuerzo totalmente asumible, muy vendible, y, bueno, aprovechen la oportunidad que les brindamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Irastorza.

Se dan por defendidas entonces todas las enmiendas presentadas al articulado, todas las enmiendas que han llegado vivas en el Dictamen a este Pleno. Por tanto es momento de hacer el turno en contra.

Dígame por favor, señor Peche Echeverría, ¿quiénes van a realizar el turno en contra? Su Señoría, y ¿además?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Yo y dos Diputados más de mi Grupo Parlamentario.

SR. PRESIDENTE: O sea, entre... Señálenos por favor, señor Peche, las que...

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Por mi parte defenderé... Defenderé no, intervendré, desde la enmienda 68 hasta la enmienda 101.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo.

Gracias, señor Peche Echeverría. Tiene la palabra.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Gracias. Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados. El articulado de una Ley de Presupuestos lo que pretende en sí, es vertebrar y articular la acción de gobierno; es un instrumento ecléctico, tanto sustantivo como adjetivo, que obviamente tiene una lectura, una interpretación, distinta por la oposición, como por los Partidos que apoyamos al Gobierno. Es un discurso diferente por una razón, o por un motivo obvio y elemental, y es que al Gobierno le corresponde la labor de la gobernabilidad; y la gobernabilidad se caracteriza, como uno de los elementos definitorios, por la eficacia. Con esto quiero decir, que los supuestos de la oposición son distintos a los supuestos de los Partidos que apoyamos a esta Ley y, en concreto, a estos artículos.

Pero, obviamente, tanto la eficacia como la transparencia -a la cual hace referencia el Partido de la oposición- no son irreconciliables, sino que son total y absolutamente conciliables. ¿Por qué? Porque estamos en un sistema democrático, y la tutela de la conducta política del Gobierno se basa en el principio de legalidad, que este Diputado, su Grupo, entiende, que la observa con exquisitez el Gobierno. Y por tal motivo entendemos que habiendo discrepancias en cuanto al discurso político sobre el articulado, sí que hay que ser consciente de que lo que se

persigue es equilibrar estos criterios de eficacia y transparencia de manera tal, que el Gobierno pueda seguir gobernando, y la oposición pueda tener esa posibilidad de participar en el control y en las decisiones del Gobierno.

Su Señoría, el señor Espert, nos decía, que había una serie de enmiendas que entendía que sí que iban a ser apoyadas, porque eran gramaticales, de estilo. Yo creo que se va a llevar alguna sorpresa, porque no solamente van a ser éstas, sino que van a ser algunas más, porque creemos que la racionalidad, el diálogo, en este Parlamento no está reñido con el distinto posicionamiento político que podamos tener unos y otros. Y siempre que sea razonable y sea beneficioso para la gobernabilidad y para la labor del Parlamento, las aceptaremos.

Y las que son puramente de estilo simplemente me voy a remitir a decirles, que sí que las aceptamos. Quizás entre en alguna consideración en alguna de ellas, pero en principio decirle que las enmiendas números 68, 69, 71, 73, 74 y 75, las vamos a aceptar.

En cuanto a la enmienda 76, también la vamos a aceptar. Yo supongo que su Señoría se llevará una sorpresa, porque es la enmienda a la cual hacía referencia de que si éramos más papistas que el Papa. En modo alguno intentamos ser más papistas que el Papa, entre otras cosas porque tenemos una lectura laica de la política. Pero su enmienda entendemos que es razonable, que significa acrecentar más los criterios de honestidad en la labor del Gobierno y del Parlamento, y la vamos a apoyar.

Sin embargo, lo que sí que no vamos a apoyar por motivos de criterio político, es la enmienda número 79. Usted antes decía, que también en esta enmienda hemos intentado tener una actitud más papista que el Papa. Hacía referencia, a que si teníamos una conducta franciscana; pero lo que sí yo le puedo decir es que ustedes, o su Grupo, tienen una conducta clementina, porque es una enmien-

da propia del Palmar de Troya. Se lo digo, por la confusión que puede crear ¿eh? La consideración que hacemos para rechazarla es, que su admisión obligaría a dificultar la gestión presupuestaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja; por cuanto el contenido inicial del Proyecto de Ley abre la posibilidad de generar crédito no sólo con el nacimiento del derecho, sino con el compromiso firme de aportación. En el caso de admitir la enmienda que nos proponen, bloquearía en muchos casos la posibilidad de realizar determinadas actuaciones al imposibilitar la realización del correspondiente gasto y, con posterioridad, recibir el ingreso derivado de ese gasto realizado. Entendemos que el artículo tal y como viene redactado es totalmente transparente, y, sobre todo, es eficaz. Por tal motivo, no podemos apoyar la enmienda que ustedes proponen.

La enmienda número 80 tampoco la vamos a apoyar, porque entendemos que hay motivos técnicos para no considerarla. El apartado d) del artículo 9, recoge la posibilidad de proceder a ampliar créditos derivados de mayores ingresos ocasionados por la recaudación de tasas, precios y otros ingresos. Dichas ampliaciones irían a incrementar los gastos derivados de la prestación de los servicios que presta la Comunidad. Por otra parte no tiene nada que ver dicho apartado -el que estamos viendo- con el principio presupuestario de unidad de Tesorería, donde todos los ingresos y todos los pagos quedarán recogidos en una única cuenta sin relación con la posibilidad de ampliar una partida de gasto por mayores ingresos.

La enmienda número 81 tampoco se la vamos a apoyar, porque entendemos que los motivos para poder apoyarla no se corresponden con el objetivo o la línea que persigue el articulado de estos Presupuestos. El apartado h) del artículo 9 incluye la posibilidad de ampliar los créditos del Capítulo II, que son los gastos en bienes corrientes y servicios del Hospital de La Rioja, cuando los

ingresos previstos de 725.000.000 de pesetas se superen. No hay ningún inconveniente de explicar taxativamente que una vez se superen, se puedan ampliar los gastos. Luego no existe ninguna posibilidad de equívoco al respecto. Y asimismo, en lugar de incluir lo previsto inicialmente, se podría haber incluido una cantidad superior a la prevista inicialmente en el Presupuesto, por lo que no parece conveniente su exclusión. Entendemos, que reflejar dicha cantidad es correcto. Y ya le digo, que sí existe un superávit con una transferencia, obviamente aparecerá reflejado en su apartado correspondiente y en su momento oportuno.

Las enmiendas números 82 y 83, las vamos a apoyar.

La 85 no la vamos a apoyar, porque viene recogida en nuestro Proyecto igual que se recoge en la Ley General Presupuestaria del Estado.

La enmienda 86, tampoco la apoyaremos. Los argumentos son, que, con carácter general, los informes emitidos por la Intervención General son desde el punto de vista de la legalidad; es decir, si los expedientes de modificación cumplen la Ley. Es decir, reitero, por un principio de estricta legalidad. Por tanto admitir esta enmienda faculta, para que el Consejo de Gobierno tenga la competencia de aprobar un expediente de modificación presupuestaria que no cumple la Ley. Es del todo incongruente y rompe con la legalidad vigente. Y en aras de defender esa transparencia y ese principio de legalidad, no podemos apoyarla.

La enmienda número 87, sí que la apoyamos.

La enmienda número 88, también.

Y la enmienda número 89 no la apoyamos, porque entra en contradicción con la enmienda número 86 al pretender que una misma competencia, "autorizar expedientes de domiciliaciones, competencia de los Consejeros, con informe desfavorable de la Intervención General", sea del Consejo de Go-

bierno y del Consejero de Hacienda y Economía. Asimismo, es de aplicación lo que ya le he dicho anteriormente en la enmienda número 86, que perfectamente se puede asimilar o asumir en la contestación que le estoy dando.

La enmienda número 90, la apoyamos.

La enmienda número 91, no la apoyamos. Porque por una parte establece con otras palabras lo recogido en el artículo 14.1.b).1, y por otra parte reitera lo establecido en el artículo 15.1. Es reiterativa, y entendemos que esto, el aceptarla, podía suponer una confusión en la misma. Entendemos que está más clara tal y como viene redactada en el Proyecto.

La enmienda número 92, sí que la apoyamos.

Y la enmienda número 93 -que son en realidad dos enmiendas-, la mitad, la primera mitad, no la podemos apoyar -supongo que su Señoría entenderá por qué motivos-, y, sin embargo, sí que apoyamos la segunda parte de la enmienda número 93.

La enmienda número 94, igual que la 95, la apoyamos

Y la enmienda 96, no la apoyamos. Los motivos o causas para no apoyarla son, que entre las formas de adjudicación recogidas en la Ley de Contratos del Estado viene establecida la contratación directa, por la cual la adjudicación se realiza por la Administración al empresario de forma libre y justificadamente elegida. Según la Ley de Contratos del Estado -como sus Señorías ya conocen- no procede su publicación en el Boletín, aunque sí existe la posibilidad del anuncio público de licitación si existe la obligación de remitir a las Comisiones respectivas del Parlamento los expedientes tramitados; luego la Comisión correspondiente de este Parlamento en todo momento tiene conocimiento de todas las contrataciones que bajo este sistema se están llevando, y es un recurso legal para que el Parlamento pueda conocer cuál es la vida o el procedimiento o proceso de

los mismos.

La enmienda número 97 tampoco la apoya mi Grupo Parlamentario, porque el admitirla supondría que dejaríamos sin competencias en materia de contratación directa a los propios Consejeros. Si se admite debería suprimirse el punto tercero del artículo 16 en concordancia con lo anteriormente manifestado, y eso rompería la línea argumental que pretende tener el articulado de la Ley de Presupuestos.

La número 98, sí que la apoyamos.

La número 99 no la apoyamos, porque el contenido ya viene recogido en el artículo 13.21 de la Ley de Contratos del Estado; por lo que es obvio, que no hace falta el volver a reiterar lo mismo. Aunque, no obstante, queriendo incidir el que hace referencia a proyectos de obra, cuando el artículo 16 recoge cualquier tipo de contratación, y no tiene que ser sólo de obra. No procede entendemos por tal motivo su admisión.

La enmienda número 100, sí que la apoyamos.

Y la número 101 no la apoyamos, por cuanto el contenido del artículo hace referencia al establecimiento de límites de cuantías para autorizar gastos, Capítulo II y VI de gastos, por lo que es más correcto dejar el término "cuantía" y no "gastos".

Por tales motivos a sus Señorías ya les he transmitido, cuál es nuestra postura en cuanto a apoyar cierto número de enmiendas. Más que de estilo algunas, con bastante calado político, y otras que no podemos admitirlas por congruencia; por lo que entendemos que debe ser la función de gobernabilidad, en cuanto a conjugar esos criterios de eficacia y de transparencia.

Y lo que sí quisiera señalarle al Presidente es, que hay, que se ha introducido y se ha presentado por los tres Grupos Parlamentarios, una enmienda técnica al artículo 15, que supongo o pido al Presidente que tenga en consideración para someterla a votación en su momento.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Peche. Así lo tendremos.

SR. PEÇHE ECHEVERRÍA: Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Peche Echeverría.

Señor Jiménez Velilla, tiene la palabra para continuar el turno en contra.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Sí. Gracias, señor Presidente. Yo voy a seguir también, la misma metodología que ha seguido el señor Espert. Voy a distinguir entre las enmiendas 103 y 125, que son las que voy a agrupar en tres grandes bloques.

De las cinco primeras que decía que eran simples correcciones gramaticales o de estilo, yo creo que hay dos que él mismo ponía pues cierto interés.

La 108 en concreto, que la vamos a votar lógicamente en contra, decía que se puede hacer una interpretación distinta en cuanto al prorrateo de las pagas extraordinarias. Nosotros creemos, que es un texto exactamente igual que el que tiene publicado el Estado en la Ley de Presupuestos. Es un texto de aplicación por tanto obligatoria, y que en la práctica está clara su aplicación. Por lo tanto, el momento de percibir esa extraordinaria dependerá del tipo de contrato que tenga para recibirla; no proporcionalmente como se dice, sino en base a la contratación.

La 110 también va a ser rechazada, porque dicen que no es necesario hacer referencia a cobrar el cien por cien en la contratación de interinos. Es una redacción que ya aparece en los últimos Presupuestos, que yo creo que nunca ha habido interpretaciones distintas; que puede dar lugar, si introdujésemos alguna modificación, a ese cambio de interpretación. Por lo tanto dejémoslo como está, que nunca ha ocasionado problemas, y de lo contrario podía causar alguno.

La 109 es una mejora gramatical. Ésa se va a aceptar.

La 123 es también lo mismo, es una corrección de terminología. También se va a aceptar.

Y la 125... Bueno. Aunque fundamentalmente no cambia mucho el sentido de la modificación que presentaban no la vamos a aceptar, porque entendemos que la redacción que figura en el Proyecto de Presupuestos es mucho mejor que la que propone el Partido Popular.

Luego hay un segundo bloque, que yo creo que también tiene cierta importancia, y que se detenía el señor Espert en explicar.

Por una parte la enmienda 119 decía, que no se deben imputar los gastos de personal cuando se realicen programas de obra del Capítulo VI, obras por administración. Yo creo que para evitar o, mejor dicho, para que haya más claridad y más transparencia es conveniente incluso en buena técnica presupuestaria, aplicar todos los gastos que se produzcan por esa obra a ese Capítulo. De esa manera sabremos, cuál ha sido el coste real de esa obra o de ese servicio que haya podido prestar. Por lo tanto, se rechaza esa enmienda.

En cuanto a la 120, habla también de la responsabilidad de los funcionarios en casos de que puedan cometer algún error en la aplicación de los contratos que tengan con los trabajadores, que los empleen en otro tipo de trabajos, que puedan adquirir fijeza si están pues a lo mejor un día más que el tiempo por el que han sido contratados, etc., etc. Únicamente dice su enmienda, que cuando exista dolo, cuando exista dolo -decía-, o cuando haya negligencia o culpa grave, lógicamente estará obligado el funcionario a resarcir a la Hacienda Pública. Nosotros decimos que no, porque cuando se den esas circunstancias, primero, es muy difícil de demostrar. Segundo, entraríamos en una demostración prácticamente imposible, y, por lo tanto, el funcionario correspondiente quedaría impune de toda la responsabilidad.

Parece ser que esta enmienda la ha redac-

tado algún sindicato, porque yo creo que lo que hace es rebajar la importancia del texto que figura en la Ley de Presupuestos. Creemos que queda... Todos los funcionarios tienen que tener en su trabajo cierta responsabilidad. Hay que exigirles que cumplan con su obligación, y, por lo tanto, si se produce alguno de esos hechos, tendrán la correspondiente pues culpa.

Me voy a detener también en el tercer bloque -que son todo el resto de ellas-, en las que habla de la congelación salarial y la contratación de personal. Yo creo que ha querido dejar aquí la sensación de que la congelación salarial afecta, o puede haber una vía de escape mejor dicho, para que no se produzca en todos los funcionarios. Yo creo que la Ley de Presupuestos lo que dice claramente es, que lo que se congela no son las retribuciones de los funcionarios; lo que dice la Ley de Presupuestos es que se congela la masa salarial, que es completamente distinto.

Si se lee con detenimiento -yo la tengo aquí- el artículo 21.3 exactamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en ese apartado dice en qué circunstancias excepcionales puede haber modificación de las retribuciones de algunos funcionarios. Imagínese por ejemplo que en una Consejería hay pues una reestructuración, y que lógicamente ese funcionario puede tener, se le pueden designar, unas funciones de mayor nivel que el que está desempeñando en estos momentos. Creo que usted comprenderá, que habrá que modificar también las condiciones retributivas. No podemos cambiar a un funcionario, por una reestructuración, por un exceso de efectivos que haya en una determinada Sección, a otra; mayor responsabilidad, y con el mismo salario. Y eso está previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Y eso, en definitiva, es lo que venimos a hacer. Por lo tanto, no es que sea una válvula de escape para que podamos o puedan aumentar niveles, como ha dejado caer, o que

pueda haber en algún funcionario en concreto algún aumento de salario por esa vía indirecta. Yo creo más bien que se hace, pensando en esa posible reestructuración. Que la congelación salarial únicamente afecta a esa masa, y nada más que a la masa, y que, por lo tanto, en casos en los que pueda haber reestructuraciones, lógicamente también habrá que modificar las retribuciones salariales. Por lo tanto la 103, la 105, que son las dos que hablan de modificaciones salariales, quedan rechazadas.

En la 104, es la de la oferta de empleo público, que yo creo que también existe pues alguna pequeña confusión por el señor Espert. Yo creo que también la Administración Pública, incluso igual que el Proyecto que estamos debatiendo, lo que hace es decir, suspender la oferta de empleo público -antes era obligatoria-, y lo que deja es una válvula de escape tanto en la Ley de Presupuestos como en el Proyecto de Ley. Y lo dice claramente "cuando haya una situación, una situación, que haga -lógicamente valorada por el Consejo de Gobierno-, que haga, que tenga que ser contratada alguna persona para que no afecte el funcionamiento de los servicios públicos imprescindibles". Eso sería lógico. Imagínese en sanidad o en algún otro sitio, que faltase un médico; lógicamente, habrá que hacer una oferta de empleo público.

Por otra parte, ustedes dicen que se tendrían que promover, o que proveer esas plazas con una promoción interna para no aumentar la plantilla. Nosotros pensamos que si son plazas nuevas, sería -por lo menos es mi interpretación- anticonstitucional el no sacarlas a una oferta pública. Tendría que ser por oposición. Otra cosa es, que pudiera haber un tanto por ciento, que está regulado por Ley, de promoción interna. Eso sería otro debate distinto. Y además, en la justificación de la enmienda ustedes hablan de evitar la discrecionalidad. Yo creo que se han confundido. Será la arbitrariedad más bien. Porque la discrecionalidad no hace fal-

ta que le diga, que es una potestad de la Administración que siempre que se emplee... Lo que yo creo que intentan es decir, que se evite la arbitrariedad de sacar las contrataciones pues por capricho. Y yo creo que está plenamente justificado, cuando el Consejo de Gobierno lo apruebe, cuando haya que sacar esa oferta de empleo público. Por lo tanto la 104, también queda rechazada.

En cuanto a la 106 es el tema de la productividad, aunque no lo ha mencionado. Es el mismo argumento que todos los años. Es un concepto legalmente establecido en la Ley de Presupuestos. Es un concepto legal. Lógicamente cuando un funcionario desarrolla unos objetivos y desarrolla unos programas a lo largo de un ejercicio, tendrá que verse compensado con algo que es perfectamente legal y que además tiene su publicidad, como es la productividad. La 106 por lo tanto, también queda rechazada.

La 111 también se rechaza, con los mismos argumentos que las primeras. Lo que está congelado es la masa salarial, no las retribuciones en casos excepcionales.

Y luego hay aquí una serie de modificaciones, de enmiendas, al artículo 29 -creo que son seis-, que alguna de ellas sí que las vamos a aprobar.

En concreto, en concreto, la 113 se va a rechazar, porque nosotros pensamos que queda más abierta tal y como está en el Proyecto de Presupuestos. Porque si hubiese a lo largo del ejercicio un pacto de rentas posible, habría que modificar en algunos casos incluso las retribuciones. Yo creo que de esa manera, queda mucho más abierto el artículo 29.

Sí que aceptamos la 114. Es una modificación también, en la que únicamente se tiene que mencionar la expresión "personal laboral" en lugar del "no funcionario". Es lógicamente, por coherencia, mucho más lógico.

La 115 se rechaza. Porque ustedes dicen que donde pone la palabra "o extensión a

los mismos" -se refiere a convenios colectivos-, dicen que se ponga "a otros convenios". Creemos nosotros que esto no es posible aceptarlo, porque podría dar lugar a una interpretación de aplicación de un convenio colectivo que no fuese de la propia Administración, de la propia Comunidad Autónoma. Podría decir algún funcionario, que se le aplicase el convenio del metal -por poner un ejemplo-. Por lo tanto nosotros creemos que también en el Proyecto de Presupuestos va mucho más claro, mucho más concreto, la expresión que viene referida a los convenios colectivos de la propia Comunidad, y no a otros convenios colectivos, que podría dar lugar a una interpretación distinta. La 115, por lo tanto, se rechaza.

La 116 es la supresión del apartado 3.b). Efectivamente, ha dado la justificación. Aceptamos la enmienda en su totalidad.

La 117 la rechazamos, porque lo que ese artículo está regulando es el procedimiento; no está regulando otra cosa, no las posibilidades del convenio; que eso en un debate pues con los propios sindicatos, en la negociación colectiva, es cuando se puede discutir.

La 118 también es una mejora de estilo, que también es aceptada.

La 121 es la que habla de la oferta de empleo público. Ya he dicho antes los argumentos, para que... En qué casos puede convocarse esa oferta de empleo público. Cuando sea imprescindible -hemos dicho- para el funcionamiento de los servicios. Aquí corregirle un error. Decía, o está en la enmienda puesta, que es la Disposición Adicional Quinta, uno, y en realidad es la Disposición Transitoria Quinta, uno; pero, vamos, es un error de la propia enmienda. Por lo tanto se rechaza, porque es el Consejo de Gobierno, en todo caso, quien puede aprobar la oferta de empleo público, y lógicamente también irán los informes de las Consejerías correspondientes, de la Consejería de Administraciones Públicas y de la Consejería de Ha-

cienda, con el informe preceptivo para que sean convocadas esas plazas.

La 122 también se rechaza, porque habla de suprimir ampliación o ampliaciones de plantilla. Y, entonces, imagínese usted, lo que le decía; que en una determinada Consejería falta personal, y se traspasa de otra Consejería. Eso se podría interpretar, o es en realidad una ampliación de plantilla de una determinada Consejería, pero no en el conjunto de la Comunidad Autónoma. Estaríamos impidiendo quizás, el que hubiese una reestructuración dentro de las distintas Consejerías del Gobierno regional. Por lo tanto creemos, que es también mucho más lógico el texto que figura en el Presupuesto.

Lo mismo digo de la 124, que se rechaza. Porque de hecho, aunque no conste en el texto del Proyecto, siempre van dos informes. Se refiere a los informes para la autorización, para las contrataciones de Administraciones Públicas; y ustedes dicen también de la Consejería de Economía y Hacienda, y Administraciones Públicas y de Hacienda y Economía. Entonces decimos que no, porque de hecho ya se produce ese informe de la propia Consejería de Hacienda.

Bien. Por lo tanto terminar diciendo, que efectivamente la congelación salarial que usted hacía mención y el cambio de niveles no afecta cuando haya una sola reestructuración. Efectivamente, se ha pedido un sacrificio a todos los funcionarios este año. También es verdad, que afecta a todas las Administraciones, y, también es verdad, que los funcionarios tienen más fijeza en el empleo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Velilla.

Y faltan todavía algunas enmiendas, que va a presentar ahora su postura, negativa o positiva, el señor Medrano Martín.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señor Presidente, señores Diputados. Cuando se...

SR. PRESIDENTE: Señor Medrano, a efectos de que figure en el Diario de Sesiones...

SR. MEDRANO MARTÍN: Sí.

SR. PRESIDENTE: ... indique qué enmiendas va usted a...

SR. MEDRANO MARTÍN: A partir de la 126, que creo que está retirada, hasta el final, hasta la última.

SR. PRESIDENTE: Están retiradas la 126, la 127 y la 133.

SR. MEDRANO MARTÍN: Sí.

SR. PRESIDENTE: Es decir, su Señoría defiende o... Es decir, se posiciona ante la 128 a la 140, ambas inclusive, excepto la 133 que está retirada.

SR. MEDRANO MARTÍN: De acuerdo. Señor Presidente. Cuando ha empezado el debate de enmiendas sobre el articulado, el señor Espert ha hecho unas consideraciones sobre las actitudes de algunos Diputados al aceptárselas o rechazárselas, valorándolo de distinta manera, incluso ha empleado la palabra "chulesca" para definir alguna. Yo no sé, a qué se referirá. Pero desde luego a mí me enseñaron siempre que cuando un miembro de la Mesa participa en un debate, lo lógico es que abandone su puesto en la Mesa y se siente en el escaño de los Diputados. No sé cómo valorará ese gesto por parte de algún Diputado suyo.

Entrando a... Entrando al debate de las enmiendas, la enmienda número 128 de... Que pide la supresión íntegra del artículo, se refiere a la modificación de las tasas para 1994. El argumento que emplean es, que no se ajusta al procedimiento legislativo. Las tasas yo creo, que se ajustan perfectamente. En primer lugar la propia Constitución establece en el artículo 134, que la Ley de Presu-

puestos no puede crear tributos; pero para modificarlos... Podrá modificarlos, cuando una ley tributaria así lo prevea.

La Ley de la Comunidad Autónoma sobre tasas y precios públicos establece en su artículo 5.3, que por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma efectivamente no se pueden crear ni suprimir tasas, pero sí modificarlas. Y en los mismos términos se establecen otros temas de la Ley, de las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. En este caso se propone una subida del 3% de las tasas, y creo que es una tasa inferior al I.P.C.; con lo cual quiere decir, que con la actualización de las tasas -digamos- se pierde -digamos- recaudación fiscal respecto a otros años. Por lo tanto, esta enmienda la rechazaremos.

La enmienda número 129, es la famosa del recargo del I.A.E. Quiero decirle, que la vamos a rechazar. Primero, porque el recargo de la Comunidad Autónoma es del 20%, cuando legalmente podría establecerlo en el 40%. Es el más bajo de todas las Comunidades Autónomas que pueden establecerlo. Creo que es una medida que ya se ha modificado dos veces, que está bien, y que, por lo tanto, decir que sea el 15%, que sea el 10%, que sea el 5%, que sea el 0%, creo que no supone más que una especie de jugar a ver quién hace menos imposición y demás.

Las otras valoraciones que se hacen sobre el I.A.E. creo que no tienen la consideración... Algún Diputado ha hablado, de si hay autoridad moral para los beneficios fiscales de Navarra. Habría que ver si algún Partido político tiene autoridad moral, cuando personas en foros europeos están intentado perjudicar a la Comunidad Autónoma, concretamente algún Comisario de su propio Partido, etc., y posible candidato. Y por lo tanto la autoridad moral tendrán que demostrarla ustedes mismos, si la tienen, para defender algo en La Rioja.

La enmienda 130, creo que son correcciones técnicas sin importancia. Habla de las

formaciones del Consejo y la Consejería, o de cambiar términos; "Consejeros", "Consejerías", etc. Creo que es más correcta tal como está en el Título, ya que el Título mismo establece la modificación que pretenden ustedes; y por lo tanto terminológicamente está mejor.

La número 131, establece la... Que mensualmente se informe al Parlamento... Las informaciones que se remitan al Parlamento. Yo creo que casi sería inviable, porque, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, el Parlamento sólo funciona dos veces en dos períodos al año, y desde luego esa información, aunque se remitiera, no podría utilizarse. Con lo cual creo, que la información más correcta es en la que está trimestralmente.

La enmienda 132 habla de deudas de la Comunidad, y el informe detallado que se remita trimestralmente. Aquí creo que hay varios errores técnicos, en el sentido de que hablan de créditos comprometidos, obligaciones, etc. En este aspecto queremos decir, que el crédito comprometido no es una deuda mientras no se utilice. Por lo tanto mezclar ahí los párrafos, créditos, obligaciones y otros términos que se utilizan contables, pero que presupuestariamente no tienen esa definición, lo único que supondría es a un digamos... A una terminología no correcta. En cualquier caso, la justificación me parece lo más notable de esta enmienda. Cuando hablan, dicen que lo hacen por la necesidad de conocer la situación financiera de la Comunidad Autónoma. A mí me extraña que ustedes no la conozcan, porque es un tema al que están abonados permanentemente. Entonces si hacen una enmienda para conocerla, no lo sé si cuando hablan de esos temas es que hablan por hablar o demás, porque aquí mismo están reconociendo su necesidad de conocer la situación financiera.

La enmienda 133, está retirada.

La 134 la vamos a aceptar. Terminológicamente está mejor, como la han redactado ustedes.

La enmienda 135. Creemos que el término "insuficiente" es mejor que el término "mínimo", que establecen en ella.

En la enmienda 136, se habla de la incorporación de los remanentes de la Comunidad. Creo que la expresión "que queden incorporados" es la que se utiliza habitualmente dentro de los Presupuestos, y no la expresión "introducir en los Presupuestos". Creo que es distinta. Creo que es mejor la... Presupuestariamente como siempre nos hemos entendido, la incorporación de remanentes de un ejercicio a otro. Se la vamos a rechazar.

La enmienda 137, 138, las aprobaremos. Creo que en este caso, son correcciones mejores.

La enmienda 139, que hablan de los intereses para los acreedores de la Hacienda Pública en el plazo de 60 días, se la vamos a rechazar por dos motivos. La primera es que la Ley de Contratos del Estado ya reconoce esta posibilidad, y, por lo tanto, sería redundante establecer en la Comunidad otra nueva norma sobre el cobro de intereses. Y la segunda es porque en el texto de la enmienda cuando ustedes hablan, únicamente lo limitan a 60 días a partir de una notificación de la resolución judicial, o de la presentación de la última certificación; lo limitan exactamente a las certificaciones de obras, cuando creemos que hay... Que la Ley de Contratos del Estado es más amplia, en el sentido de que puede hablar no solamente de certificaciones de obras, sino también de suministros, compras, etc.

Y la enmienda 140, que es sobre las publicaciones de las Leyes dentro de los Boletines y las expresiones, la vamos a aceptar.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Medrano... Martín.

Pide la palabra el señor Consejero de Hacienda.

Tiene la palabra.

SR. ALONSO SEGURA: Señor Presidente, Señorías. En estos momentos ya de casi terminación del debate de Presupuestos, quiero aprovechar la oportunidad que tengo para lanzar, en primer lugar, un agradecimiento, y, en segundo lugar, una reflexión si me es posible el realizarla.

En principio quiero trasladar este agradecimiento al conjunto en general de los Grupos de esta Cámara, que con su participación han hecho posible -creo que van a hacer posible- una mejora de este Proyecto de Presupuestos que presentó en su día el Gobierno, y que yo creo que tiene unos objetivos en aras de conseguir aquello que en este momento es necesario para nuestra región. Y lo digo con toda la sinceridad, y lo digo principalmente por los miembros que ejercen la oposición. Es importante que hagan esta oposición, sin caer a veces en la demagogia que se ha venido realizando. Me gustaría hacer esta reflexión. Tenemos a veces la intención, o la tentación mejor dicho, de caer en la demagogia.

Cuando hablaba el Diputado de la oposición que casi me ha precedido decía, que este Gobierno a veces tiene la tentación de ayudar a empresas gerenciadas por amiguetes. Seamos justos. Este Gobierno cuando da una subvención, detrás siempre hay un proyecto, y no se fija quién lleva a adelante el proyecto; porque a este amiguete al cual hacíamos referencias no lo elige el Gobierno, sino que lo elige el Consejo de Administración; que, curiosamente, una parte importante está en función de un miembro destacado del Partido Popular. Y por lo tanto no es justo que se nos eche la culpa de buscar gerentes amiguetes, sino que pidan responsabilidades a los que buscan gerentes dentro del Consejo de Administración; que ustedes tienen la oportunidad además de enterarse, por esta relación importante que tienen con miembros de este Consejo de Gobierno.

Hay veces también que nos dedicamos a hacer cierta demagogia con el tema de pro-

veedores y con el tema del I.V.A. Nunca acabaríamos aquí. Perdón, con el tema del I.A.E. ¡Nunca acabaríamos aquí! Los proveedores tienen que aspirar a cobrar por adelantado, esto sería lo lógico, esto es lo lógico. En este momento, y hoy somos primera página yo creo que de una noticia, estamos cerrando el Presupuesto durante el mes de enero y durante el mes de febrero -esto lo conocen ustedes-, y tenemos problemas de pago como todos los cierres, como todos los cierres. Los que hago yo, los que hará quien me siga, y los que han hecho los que me han precedido. ¡Es cierto! Tenemos problemas. Porque cerrar un ejercicio con 27.000.000.000, con un volumen impresionante de expedientes, da problemas. Pero tengo que decirles, que estos ejemplos no son de más de cincuenta días en este momento. El proceso de pagos es un proceso en el que colaboramos todos, hasta el que manda la factura ¿eh?, hasta el que manda la factura. Y esto es importante.

¡Pero no quiero detenerme aquí! Me parece más importante la reflexión que podemos lanzar, sobre lo que tiene que ser el Presupuesto de 1994. Esto es lo que me parece importante, y esto es lo que me ha motivado a salir a este estrado.

¡Miren! Yo creo que estamos en un punto de inflexión económico. Estamos en los principios de 1994. Los finales de un año, que desde luego podemos definir como no bueno, el año 1993. Ha habido una desaceleración del crecimiento, eso ha generado más paro, y, quizá, lo más dramático es que ha generado incertidumbres en la población riojana, española, etc., etc. Yo creo que estamos en un punto de inflexión y de cambio. Creo que lo que hay que aprovechar, son los hechos positivos. Que el cierre de 1994, yo creo que vislumbra -y que esto va a ser el punto de inflexión y de arranque- una -creo- nueva etapa que tenemos que incentivar.

Hay hechos positivos con respecto a me-

diados del 93, que no podemos dejar pasar por alto. Tenemos menores tipos de interés. Tenemos un nuevo valor de la peseta, que hace mucho más fácil la competitividad de los productos españoles. Un menor grado de inflación, que hay que seguir vigilando. Una mayor tasa de ahorro entre el conjunto de los españoles. Y hemos conseguido en esta época reciente, con fuertes tensiones, una reforma del mercado laboral, el cual todos estábamos yo creo convencidos de que había que hacerlo.

En La Rioja en este momento yo creo que hay hechos que también vislumbran ciertas situaciones positivas, que tampoco tenemos que dejar pasar por alto. 1993 ha supuesto, dentro de este contexto general de crisis generalizada en el conjunto europeo, pues una situación peor que en los años de bonanza. Pero en concreto nosotros creo que nos podemos sentir contentos, de que en esta crisis generalizada nuestro crecimiento en la agricultura haya sido "quasi" cuatro veces más que la media nacional. Que en el sector servicios hayamos crecido cinco veces más que la media nacional, y es un crecimiento pequeño, pero esto es así. Y que frente a un crecimiento negativo del Valor Añadido bruto del Estado español en un punto, nosotros hayamos tenido tasas tendentes a valores pequeños, pero con carácter positivo. Esto no ha pasado ni en España, ni en Francia, ni en Alemania, ni en ningún otro sitio. Un hecho positivo que hay en La Rioja es, que se ha controlado el déficit público; y que por primera vez en la historia de esta Comunidad tenemos una balanza de pagos positiva. ¡Bueno! Y estos son hechos ¡que están ahí! Que las estadísticas lo van diciendo.

¡Mire! Sin embargo hay hechos que no podemos estar conformes. No ha funcionado bien la construcción. Tenemos que impulsar la construcción. Es paradójico que tengamos el mayor volumen de obra pública licitada, y que sin embargo la construcción nos esté dando todavía problemas en cuanto a paro.

Tenemos que hacer un esfuerzo sobre ello. Y lo mismo hemos de hacer en el sector turístico.

Pero ¡mire! Yo creo, que las perspectivas hoy son mejores que otros años. A los que nos toca dirigir los procesos, yo creo que a los políticos, no se les debe pedir milagros, porque ése no es su cometido. Yo creo que a los políticos, a los que tenemos que dirigir ciertos procesos, se nos debe exigir conseguir lo mejor de lo posible. ¡Esto es importante! No exijamos milagros, exijamos conseguir lo mejor de lo posible. Y lo mejor de lo posible yo creo para nuestra región, está reflejado en los objetivos de ese presupuesto; objetivos que a partir de hoy, cuando tengamos aprobado el actual Proyecto de Presupuestos, tendremos que hacer, el Gobierno, los Grupos que nos apoyan, y la oposición también, un esfuerzo generoso en base a la consecución de esos objetivos.

Creo que estamos -repito- en mejores expectativas. Han mejorado estos caracteres macroeconómicos. La coyuntura es hoy mejor que antes, y la estacionalidad de la economía riojana nos lleva hacia un momento mejor, que lo que ha sido el invierno actualmente pasado. Pero que nadie se olvide que tenemos que seguir mejorando la productividad de nuestra economía, tarea que no es solamente de un Gobierno. Que tenemos que ir mejorando la competitividad de nuestra economía, tarea en la cual tenemos que entrar todos. Y tenemos que mejorar un objetivo básico de un Gobierno progresista, que es la distribución de la riqueza; es decir, menos paro y más igualdad.

¡Miren! Este esfuerzo lo tenemos que hacer entre todos, y la oposición también. Yo invito a la oposición, que, frente a veces tendencias demagógicas y de sembrar yo creo incertidumbres y catastrofismo, tiene que hacer una oposición objetiva en los planteamientos ¿eh?, y crítica con aquello que no vea oportuno. Tenemos que generar todas expectativas. Lo que nos sobran son incerti-

dumbres, y, desde luego, lo que nos sobran son aquellas incertidumbres que no están basadas más que en la demagogia. Tenemos que invitar, y yo les invito, a planear nuestro futuro, y a hacer un trabajo fuerte y positivo, en el Plan estratégico.

¡Miren señores! La Rioja es un proyecto de todos, y generosamente tenemos que trabajar todos para sacar esta región; que es -yo creo- un objetivo por el cual muchas comunidades estarían dispuestas a luchar para alcanzar los niveles de riqueza, de crecimiento y de desarrollo, que ha tenido esta región en los últimos años, y que yo estoy seguro que los va a tener en los próximos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

¿Señor Virosta?

SR. VIROSTA GAROZ: Sí, señor Presidente, por una cuestión de orden. Solicitaría el agrupamiento de las enmiendas que quedan vivas en dos grandes grupos. Quedan vivas las...

SR. PRESIDENTE: Para su votación, para su votación.

SR. VIROSTA GAROZ: Para su votación. Quedan vivas las enmiendas que han llegado aquí, menos dos transaccionales. Por lo tanto... Y menos las que han sido retiradas durante el debate. Por lo tanto del resto solicitaría la agrupación para esclarecer el debate, y anuncio cuáles son esos grupos. Por un lado solicito ese voto en las enmiendas 68, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 87... Repito si quiere su Señoría. 75, 76, 77, 78, 82, 83, 87, 88, 90, 92, 94, 95, 98...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: 92...

SR. VIROSTA GAROZ: 92 -repito otra vez-, 94, 95, 98, 100, 109, 114, 116, 118, 123, 134,

137, 138 y 140. Anuncio, que todas esas enmiendas son a las que tanto el Grupo Socialista como el Grupo Riojano vamos a votar que sí, de forma afirmativa. Y el resto de las enmiendas, que creo que sería ocioso enumerar en otro bloque, las que restan, son las que votaremos que no. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Con una salvedad, me permito indicar, a efectos de clarificar para el Diario de Sesiones y para los Servicios Técnicos de la Cámara. Que en su momento, cuando votemos el articulado, artículo por artículo, haré advertencia de que la enmienda número 93 tiene dos partes. A la segunda mitad se ha manifestado la intención de votar afirmativamente. Entonces haría falta que el Grupo proponente, y me consta que ya se le ha comunicado, están acordes a que se vote afirmativamente la segunda mitad de la enmienda número 93. En su momento, cuando llegue el articulado, en su momento, haré esta advertencia para votarlo de esta manera.

Bien. Pues la Mesa ha comentado la propuesta el señor Virosta, éramos conocedores la Mesa de esta propuesta, y estamos de acuerdo. Creo que toda la Cámara está de acuerdo...

SR. FRAILE RUIZ: Señor...

SR. PRESIDENTE: ...para que sea más fácil la votación.

¿Señor Fraile?

SR. FRAILE RUIZ: Si no he atendido mal al debate, hay una enmienda transaccional que habría que votar y no se ha anunciado aquí.

SR. PRESIDENTE: Las enmiendas transaccionales serán votadas en su momento en el articulado. No se preocupen sus Señorías, que estaré muy al tanto para que en cada momento cuando haya... Hay tres

transaccionales, y serán incluidas en su momento oportuno.

Bien, pues...

SR. VIROSTA GAROZ: De todas las formas, señor Presidente -si se me permite un segundo-, las transaccionales serían a las enmiendas número 93, y a la 112. Bueno, 93 -ya ha explicado el Presidente-. No es una transaccional, pero sí podría considerarse como una transaccional "in voce" a la 112, que existe una transaccional firmada por todos los Grupos, y otra transaccional al artículo 15, que también supongo la votaremos cuando llegue ese artículo.

SR. PRESIDENTE: Bien. Conforme. Señores Diputados vamos a comenzar las votaciones.

Votamos entonces en primer lugar un paquete de enmiendas a las que los Grupos Socialista y Riojano han manifestado su voluntad de votar afirmativamente, y son las que el señor Virosta acaba de leer.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobadas.

Vamos a proceder seguidamente a la votación de todo el paquete de enmiendas no comprendidas en esos números, que acaba de leer el Vicepresidente Primero de la Cámara, señor Virosta. Para constancia en el Diario de Sesiones me van a permitir sus Señorías que les dé lectura. Son las número 79, 80, 81, 85, 86, 89, 91, 96, 97, 99, 101, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 111, 113, 115, 117, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 135, 136 y 139.

¿Votos a favor de este bloque de enmiendas? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos... Perdón. 14 votos a favor, 18 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan pues rechazadas estas enmiendas que acabo de dar lectura.

Pasamos seguidamente a la votación del articulado. Hay una enmienda genérica, la número 68, a cuya enmienda hemos votado sí, por lo tanto la damos por aprobada y no hace falta volver a votarla.

Al artículo primero, enmienda 69... Vamos a votar el artículo primero con la enmienda incorporada número 69, que ha sido votada afirmativamente.

¿Votos a favor al artículo primero?

Por unanimidad queda aprobado.

El artículo segundo ha recibido una enmienda, que también ha sido aprobada por unanimidad de la Cámara. Y vamos a votar el artículo segundo con esta enmienda número 71 incorporada.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

El artículo tercero y el artículo cuarto no han recibido enmiendas. Vamos a votarlos conjuntamente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 3 y 4.

El artículo 5 tuvo una enmienda, que ha sido aprobada por la Cámara, la número 73. Vamos a votarlo con esta enmienda incorporada.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

El artículo 6 recibió tres enmiendas, 74, 75 y 76, que las tres han sido aprobadas unánimemente por la Cámara. Con estas tres enmiendas votamos el artículo 6.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

El artículo 7 del Dictamen recibió una enmienda, la número 77, también aprobada unánimemente por la Cámara.

¿Votos a favor del artículo 7 con esta enmienda?

Por unanimidad queda aprobado.

El artículo 8 tuvo dos enmiendas, la número 78 fue aprobada unánimemente por la Cámara. Vamos a votar el artículo 8, teniendo en cuenta que hay una enmienda, la número 79, que no ha sido aprobada por la Cámara.

¿Votos favorables al artículo 8? ¿Votos en contra?

Por unanimidad queda aprobado el artículo 8.

Artículo 9. Presentó en el Dictamen dos enmiendas, la 80 y la 81, que no han sido admitidas en la votación que recientemente acabamos de hacer.

¿Votos favorables al artículo 9? ¿Votos a favor? ¿Votos contrarios? ¿Abstenciones?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 9.

El artículo 10 tuvo la enmienda número 82, que fue aprobada unánimemente por la Cámara. Votamos el artículo 10 con esta enmienda incorporada.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

El artículo 11 no tenía en el Dictamen enmienda alguna, por lo tanto pasamos a votarlo directamente.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

El artículo 12 tuvo una enmienda, la 83, que fue aprobada unánimemente por la Cámara, y otra enmienda, la 85, que no fue admitida por la Cámara. Votamos el artículo 12.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 12.

culo 12.

El artículo 13 presentaba tres enmiendas. La 86, que no fue aprobada por la Cámara, la 87 y 88, que sí que han sido aprobadas por el Pleno. Votamos entonces el artículo 13, con estas dos enmiendas incorporadas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 13.

El artículo 14 traía en el Dictamen cuatro enmiendas. La 89, que no ha sido aprobada por el Pleno; la 90, que sí ha sido aprobada; la 91, que no ha sido aprobada; y la 92, que ha tenido voto afirmativo de la Cámara. Con estas enmiendas, la 90 y 92 incorporadas, votamos el artículo 14.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Aprobado el artículo 14.

Al artículo 15 se ha presentado una enmienda técnica, firmada por todos los Grupos de la Cámara, en la que postula que el nuevo punto 3 introducido, sería el 1.b); y el actual b), sería el c). Es un cambio en la ordenación de los párrafos. Y la referencia al apartado a) del punto 2, sería, apartado a) y b).

Además, la enmienda número 93 tenía -como hemos indicado- dos partes, en su primera mitad ha recibido el voto negativo, y en su segunda mitad el voto afirmativo.

Y la enmienda número 94, ha recibido el voto afirmativo de la Cámara.

Por lo tanto, con estas incorporaciones, la transaccional técnica, la segunda parte de la enmienda 93 y la enmienda 94 incorporadas, votamos el artículo 15.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 15.

Artículo 16. Ha recibido en el Dictamen cinco enmiendas, de las cuales dos, la 95 y la 98, han sido aceptadas. Votamos con estas enmiendas incorporadas el artículo 16.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 16.

El artículo 17 ha recibido la enmienda número 100. Ha sido aprobada unánimemente por la Cámara. Con esta enmienda incorporada, votamos el artículo 17.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstent...? ¿Votos en contra?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 17.

El artículo 18 y el artículo 19 no tienen enmiendas vivas. Vamos a votarlos conjuntamente. Tampoco el artículo 20. Por lo tanto, artículos 18, 19 y 20, son votados conjuntamente.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados los artículos 18, 19 y 20.

Artículo 21.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 21.

Artículo 22.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 22.

Artículos 23 y 24, no tienen... Y 25, no tienen enmiendas.

¿Votos a favor de los artículos 23, 24 y 25?

Por unanimidad quedan aprobados.

El artículo 26, artículo 25 del Proyecto al haberse introducido el artículo 24 por una enmienda del Grupo Popular que fue aceptada en Comisión. El artículo 26 nuevo ha recibido varias enmiendas, pero una de ellas ha sido admitida por unanimidad, la enmienda 109. Con esa enmienda incorporada, vamos a votar el artículo 26.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

Artículo 27, que recibió una enmienda, que no fue aceptada por el Pleno.

Artículo 27.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Por unanimidad queda aprobado.

Al artículo 28 hay una enmienda transaccional, presentada por los tres Grupos de la Cámara, añadiendo al final del texto: "En el caso de los funcionarios se entenderá la prohibición de percepción económica por aquella actividad desarrollada dentro de la jornada laboral." Con esta enmienda incorporada, vamos a votar el artículo 28.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

El artículo 29, presentó en el Dictamen seis enmiendas, de las cuales tres han recibido la aprobación de la Cámara en el debate las enmiendas número 114, 116 y 118. Con estas tres enmiendas incorporadas, vamos a votar el artículo 29.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 29.

Artículo 30. Presentaba dos enmiendas, que no fueron aprobadas en el debate.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 30.

Artículo 31. Tiene incorporada una enmienda, la número 123, que acaba de ser aprobada en el debate.

¿Votos a favor del artículo 131, con esta enmienda incorporada? ¿Votos en contra?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 31.

El Artículo 32, que tuvo una enmienda que no ha sido aceptada en el debate.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 32.

Artículos 33, 34, 35, 36 y 37, no tienen enmiendas. Los votamos conjuntamente.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

El artículo 38 recibió una enmienda, que en el debate ha sido rechazada.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 38.

El artículo 39 tuvo igualmente una enmienda, que no fue aceptada en el debate.

¿Votos a favor del artículo 39? ¿Votos en contra?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 39.

Hay una enmienda genérica... Perdón. Como ha sido rechazada, no ha lugar a ella.

Artículo 40. No tiene enmiendas. Vamos a votar el artículo 40.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

El artículo 41. Tuvo una enmienda rechazada en el debate.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 41.

El artículo 42. También tuvo una enmienda no aceptada en el debate.

¿Votos a favor del artículo 42? ¿Votos en contra?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 42.

Artículos 43, 44, 45 y 46, no tienen enmiendas. Los votamos agrupadamente.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados.

Entramos en las Disposiciones Adicionales.

La Disposición Adicional Primera vamos a votarla con una enmienda, la 134, que ha sido incorporada por la votación unánime de la Cámara.

¿Votos a favor de la Adicional Primera?

Por unanimidad queda aprobada.

Adicional Segunda. Recibió una enmien-

da, que no ha sido aceptada por la Cámara en el debate que acabamos de tener. Pasamos a votar la Adicional Segunda.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada.

La Disposición Adicional Tercera, que también tuvo una enmienda no aceptada.

¿Votos a favor?

Por unanimidad se acepta.

La Disposición Adicional Cuarta y la Adicional Quinta recibieron, respectivamente, las enmiendas 137 y 138, que fueron aprobadas, aceptadas por la Cámara en el debate reciente.

¿Votos a favor de las Adicionales Cuarta y Quinta con estas enmiendas?

Por unanimidad quedan aprobadas.

La Adicional Sexta, no ha recibido ninguna enmienda.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada.

La Disposición Adicional Séptima tuvo una enmienda, que no fue aceptada en el debate. Vamos a votar la Adicional Séptima.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, por cuestión de orden. ¿Qué hemos votado ahora?

SR. PRESIDENTE: Hemos votado la Adicional Séptima nueva, que respondía a la enmienda número 139, que como... Perdón. Al no haber sido recibida esta enmienda en el debate, no ha lugar a la Adicional Séptima que es lo que proponía la enmienda. Gracias, señor Espert.

Disposiciones Finales. Disposición Final Primera, no ha recibido ninguna enmienda.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada.

Y la Disposición Final Segunda incorpora la enmienda número 140, aprobada unánimemente por la Cámara.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada.

A la Exposición de Motivos no se presentó ninguna enmienda en el Dictamen. Por lo tanto, vamos a pasar directamente a su votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. IRASTORZA ALDASORO: 18 votos a fa-

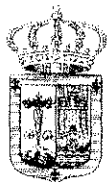
vor, 14 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobada la Exposición de Motivos.

Y con ello damos conclusión el debate del Proyecto de Ley de Presupuestos, en este momento ya Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, agradeciendo a sus Señorías el trabajo que ha sido duro, intenso y bien realizado.

Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y quince minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19 ...
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 84 -179015666 - 3, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Pts. Número suelto 200 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años-naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES	EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES
Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar..... 200 ”	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)